BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.864 EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Lunes 31 de Mayo de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.°).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 29 de Mayo de 1937

Por avisos varios	2.020.—
" marcas	260.—
" adicionales	46.—
" suscripciones	13.—
Total	2.339.—

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	„ 0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.° 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

106.426. — 2.087. — Modificando reglamentación de réditos en lo relativo a deducciones por cargas de familia. (página 6753)

106.442. — 2.088. — Eximiendo del impuesto a los réditos a los sueldos de los jueces provinciales. (página 6753)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

100.146.—1640. — Acuerdo — Aprobando las licitaciones públicas de 1.° de octubre y 23 de noviembre ppdo., para la provisión de artículos de uso y consumo, durante el primer semestre de 1937, con destino a dependencias de este Ministerio. (página 6754)

100.171.—1641. — Acuerdo — Escuela Nacional de Bellas Artes — Aprobando la licitación realizada para tomar casa en arrendamiento. (página 6778)

100.815.—1642. — Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" — Autorizando a contratar privadamente la mano de obra necesaria para la fabricación de ladrillos. (página 6778)

100.816.—1643. — Escuela Profesional N.° 3 — Aprobando contrato de locación. (página 6778)

101.112.—1644. — Escuela de Artes y Oficios de Añatuya (Sgo. del Estero) — Imputación de diferencia de alquileres. (página 6778)

101.113.—1645. — Escuela de Artes y Oficios de Villa Diego — Aprobando contrato de locación. (página 6778)

101.114.—1646. — Escuela de Comercio N.° 3 — Aprobando contrato de locación. (página 6778)

101.202.—1647. — Penitenciaría Nacional — Aprobando precios cotizados para la provisión de géneros y botones. (página 6778)

101.211.—1648. — Juzgado Federal de Mercedes (Buenos Aires) — Prorrogando contrato de locación. (página 6778)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — Registro Nacional de Propiedad Intelectual (Ley N.° 11.723) (página 6779)

Dirección de Minas y Geología— (página 6781)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Tipo de oro— (página 6783)

Tipo de compra y venta de divisas. (página 6783)

Licitaciones del día—

Ministerio del Interior— (página 6783)

Ministerio de Hacienda— (página 6783)

Ministerio de Guerra— (página 6783)

Ministerio de Marina— (página 6783)

Ministerio de Agricultura— (página 6783)

Ministerio de Obras Públicas— (página 6783)

Avisos

Sociedades Anónimas—

Avisos diversos. (página 6783)

Nuevas transferencias de negocios— (página 6783)

Nuevas convocatorias— (página 6784)

Balances. (página 6784)

Transferencias de negocios— (página 6789)

Convocatorias anteriores— (página 6790)

Licitaciones—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto— (página 6793)

Ministerio de Justicia e Instruccion Pública— (página 6793)

Ministerio de Guerra— (página 6793)

Ministerio de Agricultura. (página 6794)

Ministerio de Obras Públicas— (página 6794)

Edictos anteriores—

Ministerio de Hacienda— (página 6794)

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública— (página 6797)

Edicto de Remate (página 6811)

Ministerio de J. e I. Pública — Sociedades de Responsabilidad Limitada. (página 6811)

Patentes y Marcas—

Ministerio de Agricultura — Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio (página 6812)

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ministerio. — Modificando reglamentación de réditos en lo relativo a deducciones por cargas de familia.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

106.426. — 2087. — Expte. 2333-D 936. — Dto. N.° 624. — Vista la precedente nota del Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 6.° de la Reglamentación General del Impuesto a los Réditos, en la forma siguiente:

"Artículo 6.° — Para establecer las deducciones por cargas de familia (artículo 6.° de la Ley 11.682 y 6.° de la Ley N.° 12.314), los domiciliados en el país sumarán a la renta mínima no imponible las siguientes cantidades:

a) m$n. 1.200 anuales (m$n. 100 mensuales por el cónyugue.

b) m$n. 600 anuales (m$n. 50 mensuales) por cada hijo menor de edad sin recursos propios y que esté a cargo del contribuyente.

c) m$n. 600 anuales (m$n. 50 mensuales) por cada hijo mayor de edad incapacitado para el trabajo, que no tenga recursos propios y se encuentre a cargo del contribuyente.

d) m$n. 600 anuales (m$n. 50 mensuales) por cada ascendiente (padre madre, abuelos, bisabuelos, etc.), sin recursos propios o incapacitado que esté a cargo del contribuyente.

e) m$n. 600 anuales (m$n. 50 mensuales) por cada persona a quien se pase alimentos de conformidad con las disposiciones del Código Civil.

Se consideran recursos propios, a los efectos de los incisos a), b), c) y d), los recursos que sobrepasen el importe de m$n. 200 mensuales. — Para considerar qué personas están a cargo del contribuyente, no es necesario que tales personas vivan bajo el mismo techo que aquél.

Si marido y mujer tuviesen cada uno réditos propios, ambos tendrán derecho a la exención individual de renta mínima no imponible, pero solamente uno de los cónyugues puede hacer uso de las deducciones que corresponden por concepto de los incisos b) y c)"

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, y pase a la Dirección General del Impuesto a los Réditos, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio. — Eximiendo del impuesto a los réditos a los sueldos de los jueces provinciales.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

106.442. — 2088. — Expte. 2854-M-936. — Dto. N.° 625. — Visto que el doctor Daniel G. Miró, Juez de la Provincia de Buenos Aires, haciendo uso del derecho que le acuerda el artículo 4.° de la Ley 11.683 (Texto Ordenado) apela de la resolución del Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos de fecha 6 de octubre de 1936, en la parte que declara sujeta a ese gravamen a la remuneración de los jueces provinciales, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 18 de noviembre ppdo., se declaró en atención a lo resuelto por la Suprema Corte de Justicia Nacional, que los sueldos de los jueces designados por el P. E. Nacional no debían tributar el impuesto.

Que en el presente caso existen las mismas razones y los mismos principios generales en que se fundamentó tal pronunciamiento. Si bien algunas constituciones provinciales carecen de una disposición expresa en el sentido de que la remuneración de los magistrados no puede ser alterada, todas tienen, en cambio, una cláusula que asegura su inamovilidad. Y como existen ya precedentes judiciales estableciendo que la modificación de la compensación de los jueces en funciones afecta el principio de su inamovilidad, resulta improcedente hacer distinciones a este respecto;

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro y oído, el señor Procurador General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto la resolución del Consejo de la Dirección General del Impuesto a los Réditos de fecha 6 de octubre de 1936, declarándose que los sueldos de los jueces provinciales no se hallan sujetos al pago del impuesto a los réditos.

Art. 2.° — La Dirección del ramo procederá a la devolución de las sumas que haya percibido por ese concepto.

Art. 3.° — Publíquese y pase a la mencionada repartición, a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Aprobando las licitaciones públicas de 1.° de octubre y 23 de diciembre ppdo., para la provisión de artículos de uso y consumo, durante el primer semestre de 1937, con destino a dependencias de este Ministerio.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1937.

160.146. — 1640. — Expte. 427-D-1936. — Vistas estas actuaciones relativas al primero y segundo llamado a licitación pública, efectuados en fechas 1.° de octubre y 23 de noviembre de 1936 en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para la provisión de artículos de uso y consumo indespensables durante el primer semestre de 1937 en los Establecimientos dependientes del mencionado Departamento; atento a las adjudicaciones aconsejadas por los señores Ecónomos de la Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Dirección General de Institutos Penales, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, Escuela de Artesanos "Almafuerte", Institutos Nacionales de Sordomudos, Sordomudas y Ciegos, después de haber efectuado el estudio de las propuestas y muestras presentadas en los actos de las licitaciones referidas, y

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones de referencia se han efectuado de conformidad con el Acuerdo de Gobierno de fecha 25 de febrero de 1916;

Que para la adjudicación de los renglones harinas de trigo y aceites comestibles, los señores Ecónomos ya nombrados, han tenido en cuenta el informe elevado por las Oficinas Químicas Nacionales donde habían sido remitidas las respectivas muestras para su análisis;

Que la Comisión Reguladora de Gastos ha tomado la intervención correspondiente,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones públicas efectuadas los días 1.° de octubre y 23 de noviembre de 1936 en la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para el aprovisionamiento de los artículos de uso y consumo indispensables durante el primer semestre del año 1937, en las dependencias del mencionado Departamento, y en consecuencia las adjudicaciones aconsejadas por los señores Ecónomos de la Penitenciaría Nacional, Cárcel de Encausados, Dirección General de Institutos Penales, Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez", de Marcos Paz, Establecimiento "Carlos Pellegrini" de Pilar, Escuela de Artesanos "Almafuerte", Institutos Nacionales de Sordomudos, Sordomudas y Ciegos, las que corresponden a las firmas que a continuación se detallan, conforme a las características de sus respectivas propuestas, a los precios que se fijan:

REGISTRO DE LA PROPIEDAD

PARTIDA 1

Papel para libros, registros e impresiones en general

A **Serra Hnos.**—

	m$n.	m$n.
Papel peinee (500 hojas), cada una	0.105	52.50
10 resmas papel obra de 1ra., 0.46 x 0.72, 16 kilos.	8.95	89.50
		142.—

A **Tamburini Ltda.**—

2 resmas papel obra de 1ra., 0.46 x 0.72, 20 K..	11.60	23.20

A **Krasuck, Alvarez y Muñoz.**—

½ resma papel de cubrir	33.—	16.50
10 resmas papel hilo rayado, romaní	16.50	165.—
		181.50

PARTIDA 2

Impresiones y Encuadernaciones

A **Angel Estrada y Cía.**—

6 resmas cartulina de color, 0.50 x 0.76, 40 K. ..	16.30	97.80
1 fardo cartón paja N.° 6 x 250, kilos c|u.	69.—	69.—
2 fardos cartón paja N.° 80 x 250, kilos c|u. ..	69.—	138.—
125 kilos cartón paja N.° 20	0.26	32.50
		337.30

A **Morea y Cía.**—

50 kilos cola	0.70	35.—

A **Tamburini Ltda.**—

1 pieza tela negra graneada, en		21.90

A **Serra Hnos.**—

20 resmas cartulina de color, 0.56 x 76, 40 k.	16.—	320.—

PARTIDA 3

Utiles de Escritorio

A **Angel Estrada y Cía.**—

12 agendas rayadas, tres manos	0.75	9.—
12 cuadernos rayados, 200 hs. tapa cartón	0.46	5.52
12 docenas lápices bicolor	1.81	21.72
1 resma papel Kraft de 60 gramos, en		11.60
		47.84

A **Serra Hnos.**—

	m$n.	m$n.
12 biblioratos, tamaño oficio	0.87	10.44
5 docenas gomas p|. borrar, doble uso	1.60	8.—
3 cajas carbónico oficio negro	3.10	9.30
1000 hojas papel secante, 120 £, el cien	14.16	141.60
12 cajas plumas Perry 341|144	2.—	24.—
24 frascos tinta negra p|sellos de goma	0.18	4.32
20 resmas papel romaní	16.—	320.—
		517.66

A **Krasuck, Alvarez y Muñoz.**—

3 docenas gomas para borrar lápiz	0.934	2.80
20 docenas lápices Fáber N.° 2	0.688	13.76
24 docenas lápices de tinta Apello surt.	3.63	87.12
10 frascos pasta Sta. (Eureka)	0.792	7.92
5 kilos pasta Eureka, tarros de 1 kilo	1.14	5.70
		117.30

A **Tailhade & Cía.**—

72 cintas para máquinas de escribir, surtidas	1.17	84.24
5 docenas gomas circulares para máquinas de escribir	1.62	8.10
3 docenas impermeables oficio p|. copiar	0.66	1.98
12 cajas plumas Leonard 516|144	1.87	22.44
5 docenas paños impermeables p|. copiar oficio	4.35	21.75
500 sobres hilo tamaño oficio, el cien	1.34	6.70
24 litros tinta azul negra, frascos de 1 litro	1.79	42.96
6 frascos de 1|2 litro, tinta carmín	1.28	7.68
		195.85

PARTIDA 5

Gastos Generales e Imprevistos

A **Pérez García & Cía.**—

30 kilos jabón amarillo en barras	0.259	7.77

A **R. Copello & Cía.**—

70 kilos jabón en polvo	0.22	15.40

A **A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A.**—

12 lámparas Osram de 200 x 220	2.40	28.80

A **Siemens, Schuckert S. A.**—

12 lámparas Osram de 40 x 220	0.50	6.—

A **The Anglo Argentine General Electric Co.**—

12 lámparas Osram de 300 x 220	3.20	38.40

LECHE PARA CONSUMO DE LAS DIVERSAS OFICINAS DEL MINISTERIO

Gastos Generales — Eventuales y Varios

A **Juan Vanetti.**—

10.000 litros leche fresca pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura s|O. M.	0.095	950.—

PENITENCIARIA NACIONAL

PARTIDA 1

Racionamiento

A **Molinos Río de la Plata S. A.**—

1.100 kilos aceite comestible de 1ra., en envases de 5 a 10 litros s|. O. Municipal	0.925	1.017.50

A **S. A. La Blanca.**—

1.300 kilos aceite comestible de 2da., en envases de 5 a 10 litros s|. O. Municipal	0.80	1.040.—
108.000 kilos carne de vaca de 1ra., libre de cogote y garrones, de 200 a 250 kilos por res, a proveer en medias reses de un mismo animal	0.2875	31.050.—
660 kilos tocino gordo fresco	0.50	330.—
2.000 kilos grasa óleo margarina	0.52	1.040.—
		33.460.—

A **Queirolo Hnos. & Cía.**—

4.600 kilos azúcar tucumana de 1ra., molida	0.37	1.702.—
11.100 kilos azúcar de segunda	0.364	4.040.40
		5.742.40

A A. Spotorno.

	m$n.	m$n.
8.700 kilos arroz glacé de 1ra.	0.389	3.384.30
5 kilos avena arrollada	0.209	10.45
360 kilos bacalao sin espinas, en latas, neto	1.39	500.40
250 kilos conserva de tomate en pasta	0.72	180.—
240 kilos dulce de membrillo Pujol	1.20	24.—
20 pimienta blanca molida	1.20	20.—
5.400 kilos sal gruesa del país	0.0259	129.06
		4.336.21

A Quero Hnos. & Cía.—

950 kilos arvejas enteras verdes	0.245	232.75
950 kilos garbanzos del país de 1ra.	0.335	301.50
		534.25

A E. Conte Grand Sucesores.—

10 kilos achicoria en paquetes de 100 grs.	0.92	9.20

A M. Seldes.—

9 kilos hongos secos de 1ra.	13.20	118.80
900 kilos lentejas	0.254	228.60
240 kilos orejones de durazno	0.914	219.36
130 kilos queso de rallar	0.93	120.90
3.200 kilos yerba argentina p|. mate cocido	0.334	1.068.80
		1.756.46

A Blas Picardi Sucesión.—

900 kilos porotos triguitos	0.24	216.—

A Pacífico Magnani.—

70 kilos té de primera, envasado	3.19	223.30
1.400 kilos café Brasil de 1ra., en grano tostado	1.14	1.596.—
1.100 kilos café de segunda	1.035	1.138.50
		2.957.80

A La Bolsa de Café.—

550 kilos café de 1ra., caracolillo, grano tostado	1.25	687.50

A José Marconetti e Hijos.—

400 kilos trigo entero pelado	1.159	63.60
500 kilos harina de maíz de 1ra.	0.081	40.50
		104.10

A Juan Vanotti.—

96.000 litros leche fresca parteurizada, en condiciones de densidad y gordura s|. Ordenanza Municipal	0.095	9.120.—

A José y Domingo Fasce.—

5.300 kilos verduras frescas surtidas: acelgas, espinacas, nabos, zanahorias, cebolla de verdeo, apios, zapallo y lechuga	0.32	1.696.—
80 kilos ajos	0.70	56.—
1.100 kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes	0.15	165.—
70.000 kilos papas, tipo francesas, libres de brotes, tamaño mínimo 80 gramos por pieza	0.129	9.030.—
1.000 docenas bananas	0.24	240.—
500 docenas mandarinas	0.48	240.—
500 docenas naranjas	0.75	375.—
500 docenas duraznos	0.56	280.—
500 docenas duraznos	0.56	390.—
		12.212.—

A Gallicchio & Carlucci.—

30.000 kilos repollos blancos libres de deperdicios	0.148.—	4.440.—

A Cía. de Productos Agrícolas S. A.—

120 kilos ciruelas secas	0.93	111.60

PARTIDA 2

Vestuario y Ropería

A G. R. A. F. A.—

200 metros de brin azul	0.70	140.—

A Fábricas Argentina de Alpargatas.—

100 metros brin kaki de 0.80	0.85	85.—

A C. Rosa & Cía.—

100 metros de cotí rayado de 1.60 cm.	1.39	139.—
100 frazadas de lana, tipo Ejército, 2 x 1.50, 2 kilos de peso	5.12	512.—
1.000 pares de medias para hombres	0.32	320.—
		971.—

A Lamas & Sasse.—

	m$n.	m$n.
1.000 camisetas de algodón c|frisa	1.95	1.950.—

A Ernesto R. Pérez.—

2.000 pañuelos de algodón blancos	0.16	320.—
1.500 pares cordones negros p.botines	0.025	37.50
		357.50

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.—

10 litros cemento en tarros	0.90	9.—
36 carreteles hilo lustre N.° 22 al 30	0.42	15.12
50 hojas papel de lija 00	0.08	4.—
		28.12

A Antonio Calabrese.—

50 kilos clavos de hierro para tacos, 7 al 9	0.65	32.50

A G. R. A. F. A.—

150 pares alpargatas blancas N.° 7 y 8	0.3975	59.62

A M. Seldes.—

240 pares de zuecos	0.96	230.40

PARTIDA 3

Fuerza motriz, combustible y calefacción

A Ernesto Tamburini.—

120 toneladas leña hachada quebracho colorado, campana de 1ra.	29.75	3.570

PARTIDA 5

Herrería y útiles de trabajo

A Ricci Hnos. & Cía.—

	m$n.	m$n.
12 chairas de piedra	0.40	4.80

A Ayanz Otamendi & Cía.—

24 limas triángulo de 0.12 cm.	0.22	5.28

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.—

24 pinceles para tinta	0.30	7.20

A Luis J. Rossi.—

300 kilos hilo acarreto para atar, 2|6	2.03	609.—
80 kilos hilo acarreto p|. atar 3|1	1.75	140.—
		749.—

A M. Seldes.—

1.000 hojas tela esmeril fondo azul Nros. 0 y 1, %	9.98	99.80

A Poggi & Canessa.—

24 pinceles redondos N.° 10	0.25	6.—

PARTIDA 7

Droguería y Farmacia

A Droguería Suizo Argentina.—

30 litros aceite de hígado de bacalao	1.22	36.60
5 kilos urotropina en comprimidos x 0.5	12.40	62.—
		98.60

A S. Hendelmann.—

30 litros aceite de ricino	0.80	24.—
60 litros agua oxigenada 10 vol. envases de 1 litro neto	0.45	27.—
70 kilos creta	0.43	30.10
50 kilos sulfato de sodio	0.10	5.—
30 litros glicerina pura	1.50	45.—
		131.10

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales.—

60 litros agua bi-destilada	0.10	6.—

A Lavalle & Berisso.—

100 kilos algodón hidrófilo, en paquetes de medio kilo (peso neto)	1.42	142.—
30 kilos magnesia calcinada buena clase	2.75	82.50
36 cajas sellos cierre seco	0.91	32.76
		257.26

	m$n.	m$n.
A Colombo Hnos.—		
60 kilos formol	1.05	63.—
50 kilos sulfato de magnesia	0.21	10.50
20 kilos talco de venecia	0.13	2.60
30 kilos vaselina blanca	1.05	31.50
50 litros vaselina líquida	0.85	42.50
		150.10
A Ernesto R. Pérez.—		
50 piezas 40 metros c|u. gasa hidrófila J. & J...	8.60	430.—

PARTIDA 8

Materiales, reparaciones de edificios

A Isidoro Libertún.—		
300 litros blek de hulla especial	0.117	33.10
A M. Seldes.—		
350 litros aceite de lino cocido	0.558	195.30
100 litros barníz Carriaga N.° 2	1.28	128.—
700 kilos pintura en pasta, Coqueta, blanco de cinc, tarros de 8 a 10 kilos	0.494	345.80
		669.10
A Esteban Rizzi.—		
200 metros², pino paraná de 0.25 x 0.30	1.51	302.—
A Luis Defilippi e Hijos.—		
10 toneladas cal viva de Córdoba, en piedra	46.90	469.—

PARTIDA 10

Utiles de escritorio, libros e imprenta

A Tailhade & Cía.—		
100 cajas broches dorados punta redonda N.° 1....	0.205	20.50
36 copiadores oficio de 500 hojas	5.40	194.40
12 docenas gomas circulares para máquinas.....	1.62	19.44
50 litros tinta azul negra en frascos de 1 litro....	1.79	89.50
		323.84
A Tamburini Ltda.—		
100 cajas de broches dorados punta redonda N.° 2 ..	0.264	26.40
15.000 sobres azules comerciales para carta. ‰	3.70	55.50
		81.90
A Krasuck, Alvarez y Muñoz.—		
50 cajas chinches de acero	0.097	4.85
24 docenas lápices Fáber N.° 2	0.688	16.51
		21.36
A Serra Hnos.—		
2.000 hojas papel secante de 120 £. Cien hojas....	14.16	285.20
12 frascos tinta negra para sellos de goma	0.18	2.16
		285.36

PARTIDA 12

Artículos de Menaje y Limpieza

A Isidoro Libertún.—		
180 bolsas de 30 kilos c|u., aserrín blanco muy seco..	0.44	79.20
300 litros ácido muriático	0.34	102.—
		181.20
A A. Spotorno.—		
1.000 cepillos para dientes	0.24	240.—
80 kilos polvo Facilín, tarros de 1 kilo	0.119	9.52
500 panes sapolio Zaz-trás	0 114	57.—
		306.52
A Pérez, García & Cía.—		
6.000 kilos jabón amarillo en barras	0.259	1.554.—
A Morea & Cía.—		
1.200 tarros de 180 gramos líquido p|. limpiar metales, marca Oro	0.335	402.—
A Antonio Paladino.—		
36 plumeros de [illegible]	1.35	48.80

	m$n.	m$n.
A Ayanz Otamendi & Cía.—		
400 kilos potasa blanca en trozos, tarros de 10 kilos	0.29	116.—
600 trapos de piso	0.25	150.—
		266.—
A D. Vande Rusten e Hijo.—		
120 rollos papel higiénico, Guadaña	0.219	26.28
A M. Seldes.—		
30 kilos plomagina negra	0.485	14.55
3.000 kilos soda cristal peso neto. Cien kilos	7.39	221.70
		236.25
A Celada & Cía.—		
40.000 servilletas de papel blanco. El mil	2.10	84.—
A Talleres Metalúrgicos San Martín S. A.—		
50 chaspas de hierro galvdo. N.° 22	4.25	212.50

CUENTA ESPECIAL "PENITENCIARIA NACIONAL— TRABAJOS ESPECIALES"

A S. A. La Blanca.—		
5.430 kilos asado de tira	0.35	1.900.50
A José Marconetti e Hijos.—		
400.000 kilos harina de trigo 000	0.1394	55.760.—
A Ernesto Tamborini.—		
20 toneladas leña quebracho colorado en tortas hasta 30 cm. alto	29.25	585.—
120 toneladas leña quebracho colorado, trozos de 46 cm., tipo panadería	27.25	3.270.—
		3.855.—

IMPRESION DE LOS BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PARTIDA 1

Bobinas de papel para el Boletín Oficial

A Serra Hnos.—		
180.000 kilos papel de diario en bobinas de 0.84|86 de ancho x 0.76 de diámetro sin embalaje y de 55 grs. de peso por metro². kilo	0.185	33.300.—

PARTIDA 2

Bobinas de papel para el Boletín Judicial

A Serra Hnos.—		
70.000 kilos papel de diario en bobinas de 0.84|86 de ancho x 0.76 de diámetro sin embalaje y de 55 grs. de peso por metro². kilo	0.185	12.950.—

PARTIDA 4

Tinta, metal \|p. componer, reparación y repuestos p\|. máquinas

A M. Seldes.—		
2.000 kilos trapos blancos lavados, especiales	0.599	1.198.—

CARCEL DE ENCAUSADOS

PARTIDA 1

Racionamiento

A Molinos Río de la Plata.—		
700 kilos aceite comestible de 1ra., en envases de 5 a 10 litros s|. O. Municipal	0.925	647.50
A A. Spotorno.—		
8.000 kilos arroz glacé de 1ra.	0.389	3.112.—
1.200 kilos bacalao sin espinas, en latas, p|. neto....	1.39	1.668.—
346 kilos 112 gramos conserva de tomates en pasta	0.72	246.20
350 kilos pimentón dulce de 1ra.	1.25	437.50
5.000 kilos sal gruesa blanca del país	0.0239	119.50
180 kilos sal fina blanca del país	0.029	5.22
120 litros alcohol de quemar desnaturalizado	0.29	34.80
		5.626.22
A Queirolo Hnos. & Cía.—		
3.000 kilos azúcar Tucumana de 1ra., molida	0.37	1.110.—
9.500 kilos azúcar de segunda	0 364	3.458.—
		4.568.—

A F. E. Moresco Ltda.—

		m$n.	m$n.
100	kilos fariña de 1ra.	0.14	14.—

A Quero Hnos. & Cía.—

4.000	kilos garbanzos del país	0.335	1.340.—

A M. Seldes.—

20	kilos hongos secos de 1ra.	13.20	264.—
500	kilos queso de rallar	0.93	465.—
1.800	kilos yerba argentina p|. mate cocido	0.334	601.20
			1.330.20

A Blas Picardi Sucesión.—

4.000	kilos porotos de manteca	0.25	1.000.—

A Pacífico Magnani.—

40	kilos té de 1ra., envasado	3.19	127.60
1.200	kilos café Brasil de 1ra. en grano tostado	1.14	1.368.—
800	kilos café de 2da.	1.036	828.—
			2.323.60

A La Bolsa de Café.—

240	kilos café de 1ra. en grano tostado caracolillo	1.25	300.—

A S. A. La Blanca.—

1.100	Kgs. aceite de 2da., en envases de 5 a 10 litros s|. O. Municipal	0.80	880.—
110.000	kg. carne de vaca de 1ª. libre de cogote y garrones, de 200 a 250 kilos por res, a proveer en medias reses de un mismo animal	0.2875	31.625.—
3.000	kilos mondongo	0.14	420.—
750	kilos tocino gordo fresco	0.50	375.—
1.000	kilos grasa óleo margarina	0.58	580.—
			33.880.—

A José Marconetti e Hijos.—

210	kilos harina de trigo 000	0.1394	29.27
1.260	kilos harina de maíz de 1ra.	0.081	102.06
1.500	kilos trigo entero pelado	0.159	238.50
			369.83

A F. R. Moresco Ltda.—

1.500	kilos maíz pisado blanco	0.09	135.—

A Juan Vanotti.—

65.000	litros leche fresca pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura s|O. Municipal	0.095	6.175.—

A José & Domingo Fasce.—

7.200	kilos verduras frescas surtidas: acelgas, ajíes, ajos secos, albahaca, alcauciles, arvejas, apios, berengenas, coliflores, chauchas, escarolas, espinacas, espárragos, laurel, lechugas, orégano, perejil, salsifí, tomillo y zapallitos tiernos	0.37	2.664.—
500	kilos batatas	0.11	55.—
3.600	kilos cebollas de cabeza blanca libres de brotes	0.15	540.—
120	docenas limones	0.70	84.—
1.200	kilos puerros	0.18	216.—
70.000	Kg. papas tipo francesa, libres de brotes tamaño mínimo 80 grs. por cada pieza	0.129	9.030.—
700	kilos tomates	0.53	371.—
1.800	kilos zanahorías sin hojas	0.18	324.—
900	docenas zapallos angola	0.13	117.—
3.300	docenas bananas	0.24	792.—
500	docenas mandarinas	0.48	240.—
1.000	docenas naranjas	0.75	750.—
			15.183.—

A Gallicchio & Carlucci.—

20.000	kilos repollos blancos libres de desperdicios	0.148	2.960.—

PARTIDA 2

Vestuario y equipos en general

A C. Rosa & Cía.—

		m$n.	m$n.
300	metros brin gris de algodón de 70 cm.	1.05	315.—
300	metros cotí rayado de algodón, 160 cm.	1.39	695.—
300	metros paño gris de 1.40 de ancho	3.65	1.095.—
25	gruesas botones de hueso negro 20 mm.	1.18	29.50
45	gruesas botones de 15 mm.	0.83	37.35
			2.171.85

A Fábrica Argentina de Alpargatas.—

100	metros lona blanca de 91 cm.	0.847	84.70

A G. R. A. F. A.—

2.500	metros lienso para sábanas de 120 cm.	8.85	2.125.—

A Ernesto R. Pérez.—

4.000	metros lienso asargado de 76 cm.	0.48	1.920.—
60	metros repasadores de algodón	0.32	19.20
30	paquetes 20 agujas c|u. N.° 0 al 6	0.075	2.25
150	paquetes agujas Singer N.° ½ al 11	0.09	13.50
2	gruesas hebillas para pantalones	1.45	2.90
100	agujas para máquinas de aparar Singer	0.092	9.20
1.500	pares cordones negros comunes p|. botines	0.025	37.50
			2.004.55

A Ignacio Rodrigo.—

800	metros paño de lana azul gris tipo Ministerio de Guerra	4.90	3.920.—

A Maggiorini & Cía.—

5	gruesas botones de hueso blanco de 20 mm.	0.90	4.50
30	gruesas botones de hueso blanco de 15 mm.	0.75	22.50
			27.—

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.—

1.500	carreteles hilo Cadena, surtido	0.33	495.—
300	metros². box-calf de 1ra.	5.10	1.530.—
1.200	pares cambrillones de madera	0.02	24.—
20	litros cemento en tarros	0.90	18.—
200	carreteles hilo lustre 22 al 30	0.42	84.—
10	kilos harina de mandioca	0.50	5.—
300	hojas papel de lija N.° 0 1	0.09	27.—
50	pinceles para tinta	0.30	15.—
1.300	kilos suela macho de 1ra.	1.35	1.755.—
40	litros tinta negra de alcohol con cera	1.—	40.—
12	trinchetas de acero especiales	1.20	14.40
			4.007.40

A Enrique Schuater.—

24	raspas	0.80	19.20
			331.20

A Ricci Hnos. & Cía.—

50	docenas cera negra en bolillas	0.20	10.—
20	kilos clavos c|. cabeza, punta París 15 al 26	0.64	12.80
10	chairas de piedra	0.40	4.—
20	ovillos hilo de cáñamo p|. plantillar	0.28	5.60
			32.40

A Antonio Calabrese.—

25	kilos clavos hierro p|. tacos 7 al 9	0.65	16.25
35	kilos semillas N.° 8	0.47	16.45
55	kilos semillas N.° 10	0.42	23.10
40	kilos semillas N.° 12	0.39	15.60
			71.40

A Ayanz, Otamendi & Cía.—

24	limas triángulo de 0.12	0.22	5.28
10	tenazas corta clavos	1.40	14.—
			19.28

PARTIDA 4

Farmacia, enfermería e instrumental

A Droguería Suizo Argentina.—

20	litros aceite hígado de bacalao	1.22	24.40
3	kilos extracto frúido bálsamo tolú	2.65	7.95
6	kilos extracto jarabe iodotánico	3.60	21.60
100	gramos iodoformo. Kilo	33.46	3.34
2	kilos salipirina sinónima	23.80	47.60
1	kilo sulfato de quinina		73.20
			178.09

A S. Hendelmann.—

18	litros aceite de ricino	0.80	14.40
60	litros agua oxigenada 10 vol. envases 1 litro neto	0.45	27.—
100	kilos carbonato de cal común	0.43	43.—
150	gramos cacodilato de soda	0.05	7.50
6	kilos cloroformo común	3.20	19.20
2	kilos extracto flúido de coca	7.50	15.—
20	litros glicerina pura en latas de 10 litros	1.50	30.—
1	kilo goma arábiga en polvo, en		2.80
90	kilos sulfato de sodio	0.10	9.—
			167.90

A Colombo Hnos.—

15	litros aceite sésano	0.90	13.50
100	kilos bicarbonato de soda	0.23	23.—
200	cajas de cartón N.° 8	0.04	8.—
500	gramos dermatol sinónimo	21.60	10.80
18	litros esencia de trementina	1.25	22.50
6	litros formol	1.05	6.30
30	litros licor Labarraque en envases de 10 litros	0.75	21.—
12	litros linimento Stokes	1.—	12.—
100	gramos nitrato de plata cristalizado	52.60	5.26
100	gramos nitrato de plata fundido	59.—	5.90
1	kilo permanganato de potasio		2.70
1	kilo pomada mercurial de potasio doble		6.90
18	kilos sulfato de magnesia	0.21	3.78
250	gramos salicilato de bismuto	24.60	6.15
1	kilo salol Bayer, en		12.—

	m$n.	m$n.
12 ampollas bitubuladas suero fisiológico de 250 gramos	0.68	8.16
12 ampollas suero glucosado isotómico	0.93	11.16
48 suspensores comunes	0.20	9.60
30 kilos talco de Venecia	0.13	3.90
3 litros tintura benjuí	5.50	16.50
3 litros tintura eucaliptus	4.70	14.10
3 kilos urotropina sinónima	8.—	24.—
35 kilos vaselina blanca	1.05	36.75
60 litros vaselina líquida	0.65	51.—
12 litros piezas tela impermeable de 150 cm.	2.60	31.20
		366.16

A Levalle & Berisso.—

1 litro ácido acético		0.90
150 kilos algodón hidrófilo en paquetes de 1|2 kilo neto	1 42	312.—
1 caja ampollas emetina de 0.04 x 100		10.40
6 kilos aspirina sinónima	8.45	50.70
1 kilo atophan sinónimo		32.50
1 litro bálsamo Fioravanti		4.—
8 kilos bismuto subnitrato Poulenc	18.42	147.36
90 gramos codeína buena. Gramo	0.67	60.50
3 frascos de 10 gramos c|u. dionina. Frasco	6.90	20.70
3 kilos extracto flúido polígala	10.20	30.60
500 gramos extracto flúido ratania	7.25	3.62
3 kilos guayacol absoluto	17.25	51.75
500 gramos glícero fosfato de sodio	11.—	5.50
500 gramos gomenol	12.20	6.10
3 kilos iodo metálico	23.20	69.60
24 kilos magnesia calcinada	2.75	66.—
200 gramos mentol cristalizado. Kilo	57.—	7.40
1 kilo piramidón sinónimo		34.50
3 kilos salicilato de metilo	5.75	17.25
1 kilo salicilato de soda		7.70
500 gramos polvo Dower	15.—	7.50
72 cajas sellos cierre seco	0.91	65.52
6 papagallos de vidrios	0.75	4.50
		917.40

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales.—

30 litros agua bi-destilada	0.10	3.—

A Ernesto R. Pérez.—

75 piezas de 40 metros, gasa hidrófila J & J	8.60	645.—

A Diebel & Saporiti.—

18 carreteles de 1'' tela adhesiva	0.51	9.18
18 carreteles de 1½''	0.616	11.08
12 carreteles de 2''	0.75	9.—
12 pares guantes de goma N.° 7½	1.05	12.60
		41.86

PARTIDA 5

HIGIENE

A Isidoro Libertún.—

20 bolsas de 30 kilos c|u. aserrín blanco seco	0.44	8.80
100 litros ácido muriático	0.34	34.—
		42.80

A G. R. A. F. A.—

1.000 pares alpargatas N.° 7 y 8	0.3975	397.50

A M. Seldes.—

100 litros cera para pisos, Royal	0.783	78.30
3.000 kilos soda cristal peso neto. Cien kilos	7.39	21.70
500 cabos de escoba, pino. El mil	56.75	28.37
10 kilos de tres hebras colores surtidos	2.18	21.80
105 atados paja de Guinea de 1ra. 0.36 circunf.	0.984	103.32
30 kilos trevia de 1ra.	1.64	49.2
		502 6

A José Libertún e Hijo.—

1.000 litros flúido desinfectante	0.23	230.—

A Pérez, García & Cía.—

5.000 kilos jabón amarillo en barras, seco	0.259	1.295.—

A Morea & Cía.—

200 tarros de 180 gramos, líquido Oro p|. metales	0.336	67.—

A Antonio Paladino.—

30 plumeros de mano medianos	1.35	40.50
12 plumeros para techo	0.68	8.10
4 cepillos de cerda p|. lustrar pisos	1.40	5.60
		54.2

A A. Spotorno.

240 kilos Facilín para limpiar metales, etc.	0.119	28.5
100 panes de sapolio Zas-trás	0.114	11.4
		39.9

	m$n.	m$n.

A Ayanz Otamendi & Cía.—

650 trapos de piso	0.25	162.50

A D. Vande Rusten e Hijo.—

25 kilos alambre galvdo. N.° 19.	0.439	10.97

PARTIDA 6

Combustible

A Parma y Mangiante.—

3 toneladas carbón para fragua	34.50	103.50
6 toneladas carbón de coke inglés	41.50	249.—
35 toneladas carbón Glasgow sin mezcla horquillado	26.50	927.50
		1.280.—

A Ribereña del Plata.—

3 toneladas carbón de leña fuerte quebracho	63.—	139.—

PARTIDA 7

Energía eléctrica y accesorios

A The Anglo Argentina General Electric.—

100 metros alambre de 1 mm. 1000 v. aislac. color.		6.80

A A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A.—

100 metros alambre de 1|2 mm. 1000 v. aislac. color		5.50
100 metros alambre de 2 mm.		9.95
20 lámparas Osram de 150 x 220	1.80	36.—
20 lámparas Osram de 200 x 220	2.40	48.—
		99.45

A Grimberg e Hijo.—

5 kilos cinta aisladora negra	2.83	14.15

A S. E. M. A.—

100 metros cordón flexible bipolar, 1 mm. 800 v.		22.60

A Siemens, Schuckert S. A.—

400 lámparas de 15 x 220	0.50	200.—
200 lámparas de 40 x 220	0.50	100.—
200 lámparas de 75 x 220	0.90	180.—
		480.—

PARTIDA 9

OFICINAS Y ESCUELAS

A Tailhade & Cía.—

6 cajas broches dorados punta redonda N.° 0	0.205	1.25
10 copiadores tamaño oficio 500 hojas	5.40	54.—
30 cintas surtidas p|. máquinas escribir	1.17	35.10
5 docenas gomas circulares p|. máquina	1.62	8.10
2 docenas impermeables oficio p|. copiar	0.66	1.32
24 cajas plumas Leonard 516|144	1.87	44.88
20 litros tinta azul negra	1.79	35.80
2 frascos tinta carmín (1|2 litro c|u.)	1.28	2.56
		182.99

A Serra Hnos.—

12 biblioratos tamaño oficio	0.87	10.44
3 frascos de 1|2 litro goma líquida	0.80	2.40
6 cajas papel carbónico oficio negro	3.10	18.60
40 resmas papel blanco de envolver barrilete	3.—	120.—
140 hojas papel secante 120 £. El cien	14.16	19.82
8 cajas plumas Perry 341|144	2.—	16.—
2.000 sobres blancos de hilo tamaño carta. El mil	5.20	10.40
5.000 sobres blancos oficio forma cartera. El mil	5.70	28.50
12 frasquitos tinta negra p|. sellos goma	0.18	2.16
		228.32

A Krasuck, Alvarez y Muñoz.—

5 docenas gomas p|. borrar escrit. lápiz	0.934	4.67
100 docenas lápices Fáber N.° 2	0.688	68.80
2 resmas papel hilo rayado, oficio	16.50	33.—
2 frascos mediados pasta Eureka	0.792	15.84
		122.31

A Angel Estrada & Cía.—

600 cuadernos rayados de 40 hojas comunes	0.12	72.—
100 cuadernos cuadrícula mediana	0.12	12.—
4 docenas lápices bicolor	1.81	7.24
2 resmas papel Kraft de 60 gramos	11.60	23.20
30 resmas papel imitación tela tamaño oficio	2.94	88.20
		202.64

PARTIDA 10

Material de reparación y conservación general

A M. Seldes.—

10 metros3 arena oriental gruesa y mediana	8.05	80.50
5 metros3 arena fina	11.05	55.25
180 litros aceite de lino cocido	0.558	100.44
18 litros aceite crudo	0.59	10.62

	m$n.	m$n.
50 litros alcohol para lustrar	0.334	16.70
1 rollo alambre galvdo. N.° 12		9.60
20 litros barníz Carriage	1.28	25.60
20 kilos estaño vírgen	4.98	99.60
30 hojas lata de 50 x 72	0.845	25.35
10 hojas latón 4 cruces 1 x 250	32.25	322.50
200 hojas tela esmeril fondo azul N.° 0 1. Cien.	9.98	19.96
350 kilos blanco de cinc en pasta, tarros de 8 a 10 kilos, marca Coqueta	0.494	172.90
30 kilos íd. color verde	0.365	18.25
25 kilos remaches de hierro cabeza plana surt.	0.48	12.—
		969.27

A R. Copello & Cía.—

400 azulejos blancos 15 x 15	0.104	41.60
15 kilos amarillo cromo obscuro	1.05	15.75
40 kilos bulones surtidos p|. madera y fierro	0.89	55.60
30 kilos cola francesa	0.82	24.60
12 formones c|. chanfle y cabo 30 cm.	1.87	24.60
12 limas triángulo de 300 mm.	0.62	7.44
24 limas triángulo de 200 mm.	0.36	8.64
6 limas planas bastardas de 305	0.62	3.72
		159.79

A Luis Defilippi e Hijos.—

5 toneladas cal viva de Córdoba en piedra	46.90	234.50

A Elías Malamud e Hijos.—

50 metros tirantes de tea de 0.075 x 0.075	0.504	25.20

A Esteban Rizzi.—

30 tablas de madera pino Paraná 5.50 x 0.30 x 0.25	2.69	80.70
10 íd. de 0.38 espesor	4.04	40.40
15 íd. de 0.51 espesor	5.38	80.70
		201.80

A Juan Nachod & Cía.—

50 kilos amarillo ocre en polvo p|. blanqueo	0.18	9.—
30 kilos colorado en polvo	0.18	5.40
70 kilos negro Roma	0.12	8.40
100 hojas papel de lija N.° 1		1.50
20 kilos verde a la cal	0.42	8.40
		32.70

A Morea & Cía.—

20 kilos azul ultramar	0.67	13.40
2 azadas con cabo, hoja 17|5	1.92	3.84
2 palas anchas c|. mango de madera	3.25	6.50
2 rastrillos reforzados p|. jardín 16 dientes	1.50	3.—
15 kilos tuercas exagonales c|. rosca paso inglés, surtidas	0.85	12.75
1 pala de puntear media luna punta angosta cabo corto N.° 3		3.25
		42.74

A Ayanz Otamendi & Cía.—

20 kilos alambre cocido N.° 2	0.38	7.60
12 baldes de hierro galvdo.	0.81	9.72
2 carretillas hierro reforzado N.° 26	10.80	21.60
150 kilos clavos comunes con cabeza	0.32	48.—
50 kilos clavos sin cabeza	0.60	30.—
30 kilos cola del país	0.67	20.10
3 chapas de hierro gavdo. N.° 24	3.50	10.50
12 formones surtidos Peugeot & F.	1.25	15.—
12 formones para golpear	1.70	20.40
10 hojas para serrucho de carnicero	1.30	13.—
24 limas triángulo de 100 mm.	0.20	4.80
200 kilos masilla blanca	0.155	31.—
2 metros de acero de 1 metro	1.25	2.50
200 hojas papel de lija 00. El cien	1.40	2.80
300 hojas papel lija 0. El cien	1.43	4.29
300 hojas papel de lija 2. El cien	1.69	5.07
300 hojas papel de lija 2½. El cien	1.76	5.28
18 pinceles chatos de cerda N.° 1½	0.52	9.36
100 kilos tiza en polvo en barricas	0.088	8.80
		269.82

A L. Bargueiras.—

12 baldes para albañil	0.708	8.49
50 llaves en bruto p|. candado Yale	0.225	11.25
		19.74

A Luis J. Rossi.—

10 kilos cuerda de cáñamo 12|70	1.75	17.50
5 kilos hilo acarreto p|. atar 2|6	2.03	10.15
		27.65

A Héctor Franzetti.—

5 kilos cuerda de cáñamo de 6|35	2.30	11.50

A Talleres Metalúrgicos San Martín.—

	m$n.	m$n.
3 chapas de hierro galvdo. N.° 18	7.—	21.—
3 chapas ídem N.° 20	5.—	15.—
5 chapas ídem 22	4.25	12.75
6 gruesas tornillos p|. madera cabeza chata 20 x 20	0.35	2.10
10 gruesas ídem de 20 x 25	0.40	4.—
6 ídem de 20 x 40	0.58	3.48
6 gruesas íd. de 21 x 30	0.52	3.12
6 gruesas íd. de 21 x 40	0.65	3.90
10 gruesas íd. de 22 x 40	0.77	7.70
		73.05

A Vande Rusten e Hijo.—

5 kilos esterilla N.° 2, 3 y 4	7.45	37.25

A Bromberg & Cía.—

6 hierros p|. cepillos de carpintero de 0.044	1.30	7.80
6 hierros p|. cepillos de carpintero de 0.048	1.35	8.10
6 hierros p|. garlopa de carpintero	1.45	8.70
15 llaves en bruto para picaporte Yale	0.18	2.70
		27.30

A Aliverti & Restelli.—

6 hierros p|. garlopa de carpintero de 0.055	1.58	9.48
100 hojas sierra p|. metales de 306 mm.	0.16	16.—
24 limas triángulo de 150 mm.	0.29	6.96
24 limas de 0.075 mm.	0.18	4.32
12 limas media caña bastardas de 254 mm.	0.54	6.48
6 limas redondas bastardas de 305 mm.	0.58	3.48
		46.72

A Retienne y Cía.—

5 kilos goma laca rubia	2.60	13.—

A Isidoro Libertún.—

15 kilos grasa amarilla consistente en lata de 5 kilos	0.29	4.35

A Lucini & Cía.—

50 kilos hierro ángulo surtido. El cien	27.50	13.75
100 kilos hierro redondo surtido, en		20.91
100 kilos hierro planchuela surtido		23.18
50 kilos hierro T surtido. El cien	28.18	14.09
50 kilos hierro L de 1|2" x 1|8". El cien	27.50	13.75
100 kilos hierro cuadrado surtido en		21.59
		107.27

A Boker & Cía.—

10 llaves de paso plomo de bronce	1.—	10.—
6 gruesas tornillos p|. madera cab. chata 18 x 20	0.24	1.44
		11.44

A E. Masciorini & Cía.—

130 kilos óxido de hierro en pasta	0.36	46.80
60 kilos pintura en pasta amarilla, tarros de 8 a 10 kilos	0.34	20.40
50 kilos íd. negra	0.33	16.50
		83.70

A Poggi & Canessa.—

18 pinceles redondos N.° 16	1.48	26.64
12 pinceles redondos N.° 22	0.98	11.76
		38.40

A Antonio Paladino.—

36 pinceles para blanqueo	1.82	65.52

A Celada & Cía.—

20 paquetes virutas de acero	0.32	6.40

A Proveedora Argentina de Materiales Industriales.—

10 vidrios ingleses granités	1.80	18.—
10 íd. de 71 x 81	3.03	30.30
25 vidrios dobles de 1.55 x 1.12	8.80	220.—
		268.30

PARTIDA 11

Maquinarias, herramientas y utensilios

A Ayanz Otamendi & Cía.—

	m$n.	m$n.
400 juegos cubiertos de madera	0.19	76.—
4 cuchillos para cocina	1.25	5.—
2 cacerolas enlozadas de 15 litros	9.50	19.—
2 pavas de aluminio 3 litros	3.—	6.—

A R. Copello & Cía.—

2 fuentes de loza piedra 30 cm. largo	1.15	2.30
3 docenas vasos de vidrio forma barril	1.47	4.41
		6.71

A L. Bargueiras.—

		m$n.	m$n.
2	fuentes enlozadas de 48 cm. playas	1.69	3.38
36	jarras de hierro enlozado de 3 litros	2.42	87.12
			90.50

A Wolf & Schorr.—

2	fuentes de loza piedra 43 cm. playas	2.30	4.60
3	docenas platos blancos de loza hondos y playos.	2.65	7.95
1	docena ídem para postre, en..................		2.45
2	docenas pocillos de loza blancos p|. café	3.60	7.20
2	docenas tazas p|. desayuno, loza piedra	5.70	11.40
			33.60

A Ernesto R. Pérez.—

13	metros hule blanco 1.40 ancho Super C	2.30	29.90

A M. Seldes.—

2	ollas enlozadas capacidad 30 litros	8.25	16.50
2	docenas platos de hierro enlozados hondos....	2.82	5.64
4	ídem playos .	2.82	11.28
30	docenas platos cónicos de hierro enlozado de 20 cm. de luz en la boca y 0.4½ profund.	3.54	106.20
30	docenas tazas de hierro enlozado c|. asa 11 cm.	5.48	164.40
			304.02

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ DE MARCOS PAZ

PARTIDA 1

Racionamiento y hacienda para consumo

A Molinos Río de la Plata S. A.—

		m$n.	m$n.
2.400	kilos aceite comestible de 1ra. en envases de 5 a 10 litros S|O. Municipal	0.925	2.220.—

A A. Spotorno.—

6.000	kilos arroz glacé	0.389	2.334.—
2.000	kilos arvejas partidas verdes	0.299	598.—
800	cápsulas de azafrán molido	0.036	28.80
700	kilos quacker	0.209	146.30
720	kilos conserva de tomates	0.72	518.40
500	kilos bacalao sin espinas en latas p|. neto	1.39	695.—
400	kilos cascarilla	0.205	82.—
900	kilos dulce de membrillo Pujol	0.45	405.—
600	kilos sal fina blanca del país..................	0.029	17.40
5.000	kilos sal gruesa blanca del país	0.0239	119.50
			4.944.40

A Queirolo Hnos. & Cía.—

12.500	kilos azúcar de 1ra. molida	0.37	4.025.—

A Quero Hnos. & Cía.—

2.000	kilos arvejas enteras verdes	0.245	490.—
2.400	garbanzos del país	0.335	804.—
			1.294.—

A M. Seldes.—

6	kilos hongos secos de 1ra.	13.20	79.20
600	kilos orejones de durazno	0.914	548.40
300	kilos queso de rallar	0.93	279.—
800	tubos vainillas 1 chaucha.....................	0.084	67.20
900	kilos yerba mate argentina p|. mate cocido....	0.334	300.60
			1.274.40

A Blas Picardi Sucesión.—

2.000	kilos porotos de manteca	0.25	600.—

A Juan C. Galli e Hijos.—

142.500	kilos novillos o vacas para consumo, gordos, carne de 1ra. calidad, de 500 a 570 kilos de peso c|u. en pie, puestos en el Establecimiento......	0.208	29.640.—

A Cía de Productos Agrícola S. A.—

500	kilos ciruelas secas	0.93	465.—

A José Marconetti e Hijos.—

90.000	kilos harina de trigo 00	0.1344	12.096.—
1.800	kilos harina de maíz	0.081	145.80
			12.241.80

A F. E. Moresco Ltda.—

700	kilos maíz pisado blanco	0.09	63.—

A Pacífico Magnani.—

900	kilos café Brasil de 1ra. en grano tost.	1.14	1.026.—

PARTIDA 2

Vestuario, ropa de cama y calzado

A Fábrica Argentina de Alpargatas.—

200	metros brin blanco de algodón	0.67	134.—

A G. R. A. F. A.—

		m$n.	m$n.
500	metros brin azul de 70 cm.	0.70	350.—
1.300	metros lienzo p|. sábanas 120 cm.	0.85	1.105.—
			1.455.—

A C. Rosa & Cía.—

300	metros cotí rayado de algodón, 160 cm.	1.39	417.—
600	calzoncillos de algodón con frisa p|. hombre....	2.14	1.284.—
700	metros género turco p|. tohallas	1.95	1.365.—
1.500	metros paño para trajes de invierno 6 color ..	3.48	5.220.—
			8.286.—

A Lamas y Sasso.—

600	camisetas de algodón c|. frisa p|. hombre......	1.95	1.170.—
400	tricotas de algodón p|. hombre	1.70	680.—
150	tricotas de algodón p|. niño	0.98	147.—
			1.997.—

A Faustino Fano & Cía.—

500	metros entretela de hilo	0.67	335.—
350	metros percalina negra	0.64	224.—
400	metros percalina para mangas	0.67	268.—
300	metros acolchado para trajes	0.23	69.—
450	metros sarga gris doble ancho p|. forro saco....	1.04	468.—
			1.364.—

A Ernesto R. Pérez.—

1.300	metros lienzo asargado de 76 cm.	0.48	624.—

PARTIDA 3

Utiles de enseñanza y educación física

A Angel Estrada & Cía.—

450	cuadernos rayados 100 hojas tapa cartón	0.26	117.—
12	compases para pizarrón	0.65	7.80
100	escuadras para escolares	0.04	4.—
200	transportadores pequeños	0.05	10.—
			162.—

A Serra Hnos.—

100	cuadernos cuadriculados cuadros inclinados pequeños 80 hojas, en		22.50
500	hojas papel secante 120 £. El cien	14.16	70.80
200	reglas milimetradas de 30 cm. El cien	4.50	9.—
			102.30

A Krasuck, Alvarez y Muñoz.—

20	docenas gomas p|. borrar lápiz	0.934	18.68
12	docenas lápices de tinta Apollo surtidos	3.63	43.56
10	docenas lápices Fáber N.° 1	0.689	6.89
6	frascos pasta Eureka	0.792	4.75
			73.88

A Tailhade & Cía.—

58	cajas plumas Leonard 516|144	1.87	106.46
12	frascos de 1|2 litro tinta carmín	1.28	15.36
			123.82

A Tamburini Ltda.—

144	borradores p|. pizarrón	0.12	17.28
3	tinteros de vidrio para dos tintas	1.14	3.42
24	cajas tiza blanca	0.32	7.68
12	cajas tiza de colores p|. pizarrón..............	0.35	6.60
			34.98

PARTIDA 5

Material y máquinas p\|. talleres

A Ernesto R. Pérez.—

		m$n.	m$n.
200	paquetes de 20 agujas N.° 0 al 6	0.075	15.—
1.440	pares de cordones negros p|. botines	0.025	36.—
			51.—

A C. Rosa & Cía.—

20	gruesas botones de hueso negro 20 cm.	1.18	23.60

A Maggiorini & Cía.—

40	gruesas botones de hueso blanco de 12 mm. ...	0.54	21.60

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.—

1.432	carreteles hilo Cadena colores surtidos	0.33	472.56
2.000	pares cambrillones de madera	0.02	40.—
200	hojas papel de lija N.° 0 y 1..................	0.09	18.—
200	hojas papel de lija N.° 00	0.08	16.—
1.200	kilos suela macho de 1ra.	1.35	1.620.—
50	litros tinta negra de alcohol c|. cera	1.—	50.—
360	metros2 vaqueta negra al cromo	6.—	2.160.—
			4.376.56

	m$n.	m$n.
A Antonio Calabrese.—		
30 paquetes semillas N.° 8	0.47	14.10
30 paquetes semillas N.° 10	0.42	12.60
30 paquetes semillas N.° 12	0.39	11.70
		38.40

A Luis Ricci & Cía.—		
10 kilos clavos c|. cabeza punta París 15 al 26	0.64	6.40
A Enrique Schuster.—		
90 litros cemento sintético	0.60	54.—
A Francia Argentina S. A.—		
400 kilos falda de primera para vira	0.82	328.—
A D. Vande Rusten e Hijo.—		
70 kilos alambre galvanizado N.° 19	0.439	30.73
50 limas para afilar sierras, 203 mm.	0.42	21.—
		51.73

A Ayanz Otamendi & Cía.—		
50 kilos azufre en polvo	0.16	8.—
200 kilos negro en polvo especial p|. mosaicos	0.60	120.—
10 kilos verde especial hoja fino	5.20	52.—
200 kilos óxido de hierro colorado	0.35	70.—
2.000 kilos yeso coral extra	0.103	206.—
50 kilos bulones exagonales c|. tuerca paso Witwort desde 4,76 hasta 19,1 m. y 25,4 hasta 101,5	0.90	45.—
100 kilos cola del país	0.67	67.—
100 kilos masilla blanca	0.155	15.50
20 metros de acero de 1 metro, articulados	1.25	25.—
30 kilos negro viña	0.20	6.—
500 hojas papel lija N.° 1½. El cien	1.62	8.10
500 hojas íd. N.° 2	1.69	8.45
500 hojas íd. N.° 2½	1.76	8.80
100 kilos cadena patente para tiro de chata	0.55	55.—
140 kilos ocre colorado	0.20	28.—
50 limas planas corte fino 305 mm.	0.85	42.50
26 limas triángulo corte fino 203 mm.	0.42	10.92
100 mechas de acero desde 2 a 5 mm.	0.11	11.—
70 mechas ídem de 5 a 8 mm.	0.21	14.70
20 canillas comunes de 15,70 mm.	0.95	19.—
40 kilos estaño al 33 o|o buena clase	1.65	66.—
10 llaves de paso de bronce niquelado paso plomo de 19,05	2.20	22.—
10 ídem de 25,40	3.05	30.50
10 tes de hierro galvdo. 25,40	0.145	1.45
10 kilos clavos imitación N.° 18	0.73	7.30
		948.22

A M. Seldes.—		
5.000 cabos de pino de 1.10 de largo p|. escoba. Mil	56.75	283.75
200 atados de 0.86 de circunsferencia c|u. paja de Guinea de buena calidad	0.984	196.80
80 kilos trevia de 1ra.	1.64	131.20
20 metros3 arena oriental gruesa p|s|w| puerto	6.65	133.—
12 toneladas caolín magro. Kilo	0.15	1.800.—
8 toneladas caolín plástico. Kilo	0.184	1.472.—
1.000 kilos carbonato de calcio pesado	0.127	127.—
4.000 kilos cuarzo puro sin hierro	0.165	660.—
1.000 kilos feldespato sin hierro	0.344	344.—
250 litros alcohol para lustrar	0.334	83.50
20 litros barníz Carriage N.° 2	1.28	25.60
10 kilos pintura en pasta blanco de cinc Coqueta, en un tarro	0.494	4.94
100 kilos ídem verde	0.365	36.50
100 kilos remaches de hierro cab. plana surtido	0.48	48.—
		5.346.29

A Eugenio P. Quadri & Cía.—		
105 kilos amarillo especial p|. mosaicos, liviano, en un casco	1.08	113.40
850 kilos cemento Atlas. Mil	218.—	185.30
		298.70

A Aliverti & Restelli.—		
30 canillas de bronce para manguera, 35,40 mm.	3.10	93.—
26 limas media caña bastardas de 254 mm.	0.54	14.04
		107.04
20 canillas de bronce niquelado con sopapa de 12,70 aprobadas	2.—	40.—
500 hojas papel de lija N.° 1. El cien	1.50	7.50
30 metros correa de suela doble ancho 50,8 mm.	1.56	46.80
20 metros íd. de 25,4	0.78	15.60
200 kilos clavos surtidos p|. carpintero	0.37	74.—
70 mechas de acero desde 9 hasta 15 mm., en		43.50
		227.40

A Boker & Cía.—		
70 kilos estaño puro	4.50	315.—
20 codos de hierro galvdo. de 25,40 mm.	0.34	6.80
30 ídem de 31,75	0.52	15.60

	m$n.	m$n.
20 ídem de 12,70	0.17	3.40
20 ídem de 19,06	0.24	4.80
25 flores de lluvia c|. brazo niquelado	1.47	36.75
10 tes de hierro galvdo. de 25,40 mm.	0.38	3.80
20 gruesas tornillos p|. madera cab. chata 18x20	0.24	4.80
		390.95

A L. Bargueiras.—		
3 depósitos automáticos p. w. c.	8.50	25.50
A Héctor Franzetti.—		
12 llaves de paso de bronce niquelado, paso plomo de 12,70 aprobadas	1.30	15.60
10 ídem de 25,40	2.90	29.—
10 tes de hierro galvdo. de 19.06 mm.	0.25	2.50
		47.10

A R. Copello & Cía.—		
10 llaves de paso de bronce niquelado, paso plomo de 12,70 (paso de hierro)	1.28	12.80
15 litros barníz cristal	1.50	22.50
20 litros de barníz cola de oro	1.28	25.60
50 kilos cola francesa	0.82	41.—
100 hojas latón 5 cruces x 99 x 65 mm.	9.48	948.—
50 limas planas bastardas de 305	0.62	31.—
50 limas planas corte bastardo de 305	0.63	31.50
26 limas media caña corte fino bastardo de 305	0.76	19.76
		1.132.16

A Tamburini Ltda.—		
10.000 sobres azules comerciales p|. carta. El mil	3.70	37.—
1 pieza tela graneada		21.90
15.000 sobres comerciales blancos. El mil	3.—	45.—
30.000 sobres blancos oficio bolsa. El mil	7.78	233.40
		337.30

A Angel Estrada & Cía.—		
100 kilos cartón paja N.° 20	0.26	26.—
20 resmas papel carta rayado	3.75	75.—
		101.—

A Serra Hnos.—		
6 resmas cartulina tapa 56 x 76 x 40 kilos colores verde celeste y ladrillo	16.—	96.—
20 resmas papel obra de 1ra. 74 x 110 x 25 kilos	14.—	280.—
		376.—

A Krasuck, Alvarez y Muñoz.—		
1 resmas cartulina opalina blanca 30 kilos en		29.85
A Eduardo Retienne.—		
20 kilos goma laca rubia	2.60	52.—
A Lucini & Cía.—		
2.500 kilos hierro redondo de 19,06, 15,88, 12,76, 11,11, 0,52, 7,93 y 6,35 mm. El cien	20.91	522.75
3.400 kilos hierro planchuela surtido. El cien	23.18	788.12
1.200 kilos hierro cuadrado de 19,06, 15,88, 12,70. El cien	18.86	226.32
20 kilos hierro trafilado, varillas de 12,7 mm.	0.40	8.—
		1.545.19

A Jorge H. Lennart.—		
15 litros barníz Flatting	1.40	21.—
A E. Masciorini & Cía.—		
50 kilos óxido de hierro en pasta	0.36	18.—
30 kilos pintura amarilla en pasta	0.34	10.20
50 kilos íd. colorada	0.32	16.—
30 kilos íd. negra	0.33	9.90
20 litros barníz goma laca N.° 2	1.60	32.—
50 kilos pintura ocre amarillo en pasta	0.34	17.—
50 kilos pintura bermellón en pasta	0.72	36.—
		139.10

A Poggi & Canessa.—		
12 pinceles redondos N.° 24	1.27	15.24
12 ídem N.° 26	1.48	17.76
12 ídem N.° 22	0.98	11.76
24 ídem N.° 12	0.30	7.20
24 ídem N.° 10	0.25	6.—
		57.96

A Bacigalupo Cía. Ltda.—		
50 kilos pintura azul en pasta de 5 a 10 kilos	0.50	25.—
200 kilos ídem blanca	0.45	90.—
		115.—

		m$n.	m$n.
	A Talleres Metalúrgicos San Martín.—		
20	gruesas tornillos p|. madera cabeza chata de 20 x 20	0.35	7.—
20	gruesas ídem de 20 x 25	0.40	8.—
20	gruesas ídem de 20 x 40	0.58	11.60
20	gruesas tornillos p|. madera cab. chata 21 x 30 en		10.40
20	ídem de 21 x 40	0.65	13.—
20	ídem de 22 x 40	0.77	15.40
			65.40
	A Proveedora Argentina de Materiales Industriales.—		
30	vidrios dobles de 81 x 91	3.06	91.80
	A Bromberg & Cía.—		
12	limas chatas para cerrajero, 127 mm.	0.27	3.24

PARTIDA 7

Máquinas e implementos agrícolas

	A Morea & Cía.—		
12	azadas con cabo de hoja de 17|5	1.92	23.04
6	hachas tumba	3.90	23.40
24	palas de puntear media luna punta angosta cabo corto N.° 3	3.25	78.—
18	rastrillos reforzados 16 dientes	1.30	27.—
			151.44
	A Ayanz Otamendi & Cía.—		
161	cabos para hachas 2 manos	0.48	77.28
12	horquillas de 3 dientes c|. cabo largo	1.90	22.80
18	tijeras de podar c|. resorte, 22 cm.	1.50	27.—
24	cabos para guadañas	0.55	13.20
24	cabos para azadas	0.31	1.44
24	cabos para palas	0.48	11.52
4	máquinas para matar hormigas	13.20	52.80
50	kilos potasa cáustica	0.27	13.50
			225.54
	A Antonio Paladino.—		
24	pinceles para blanqueo	1.82	43.68
	A M. Seldes.—		
1	lona impermeable de 12 x 4 metros		192.80

PARTIDA 8

Combustibles, lubricantes, alumbrado

	A Parma y Mangiante.—		
2	toneladas carbón para fragua	34.50	69.—
	A Balestrini Hnos.—		
420	toneladas leña quebracho colorado en tortas hasta 30 cm. s|w. Hease	12.50	5.250.—
	A Grimberg e Hijo Ltda.—		
10	kilos cinta aisladora negra	2.83	28.30
100	metros caño de acero sin costura 5|8		39.66
			67.96
	A The Anglo Argentina General Electric Co. Ltd.—		
100	cartuchos fusibles de 6 amperes	0.10	10.—
200	ídem de 10 y de 15 amperes	0.11	22.—
100	ídem de 25 amperes	0.12	12.—
20	lámparas Osram de 300 x 220	3.20	64.—
100	kilos alambre de cobre electrolítico desnudo de 10 y de 6 mm.2	1.46	146.—
200	metros cable de 6 mm.2 aislado p|. 1500 v. El o|o	24.50	49.—
200	metros ídem de 4 mm.2. El o|o	19.20	38.40
			341.40
	A Siemens, Schuckert S. A.—		
400	lámparas Osram de 15 x 220	0.50	200.—
600	lámparas Osram de 25 y 40 x 220	0.50	300.—
200	lámparas Osram de 60 x 220	0.64	128.—
200	lámparas Osram de 75 x 220	0.90	180.—
300	metros cable de 6 mm.2 p|. línea aérea. El cien	17.80	53.40
			861.40
	A A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A.—		
100	lámparas Osram de 100 x 220	1.15	115.—
50	lámparas Osram de 150 x 220	1.80	90.—
20	lámparas Osram de 200 x 220	2.40	48.—
100	metros cordón flexible de 2 x 1 mm. forrado de goma, en	43.50	43.50
			296.50
	A R. Copello & Cía.—		
200	metros cordón flexible de 0,5 mm. aislado para 100 voltios. Ei cien	11.60	23.20
100	metros cordón especial p|. plancha y contrapesos. Los cien metros, en		16.90
30	pilas secas de 1|2 voltio	0.94	28.20
			68.30

PARTIDA 10

Refecciones, edificios y alambrados

		m$n.	m$n.
	A Elías Malamud e Hijos.—		
300	varillas de lapacho de 25 mm. agujereadas para 7 hilos	0.16	48.—
50	postes de quebracho	3.70	185.—
			233.—
	A Morea & Cía.—		
50	hilos azul ultramar en paquetes de 500 gramos	0.67	33.50
	A Talleres Metalúrgicos San Martín.—		
10	rollos alambre galvdo. N.° 9	9.55	95.50
	A M. Seldes.—		
4	rollos alambre de púa N.° 14	9.82	39.28

PARTIDA 13

EVENTUALES

	A Isidoro Libertún.—		
20	litros ácido muriático	0.34	6.80
	A D. Vande Rusten e Hijos.—		
25	cajas azul para ropa	0.144	3.60
42	docenas cucharas imitación alpaca p|. mesa	2.94	123.48
29	cuchillos de hierro 1 pieza p|. mesa	2.14	62.06
13	docenas cuchillos de alpaca p|. postre	9.44	122.72
			311.86
	A Vanz Otamendi & Cía.—		
250	litros acaroína legítima	0.687	171.75
200	kilos soda cáustica	0.24	48.—
1.900	trapos de piso	0.25	475.—
12	cuchillos para cocina	1.25	15.—
33	docenas tenedores de hierro para mesa	1.90	62.70
			772.45
	A José Libertún e Hijo.—		
1.500	litros flúido desinfectante	0.23	345.—
	A Pérez, García & Cía.—		
3.750	kilos jabón amarillo	0.259	971.25
	A Morea & Cía.—		
120	tarros de 180 gramos líquido p|. metales. Oro.	0.335	40.20
18	jarras de aluminio para dos litros	3.42	61.56
			101.76
	A Antonio Paladino.—		
36	plumeros de mano mediano	1.35	48.60
12	plumeros de mano p|. techo c|. enchufe	0.68	8.16
			56.76
	A Antonio Spotorno.—		
300	kilos polvo para limpieza Facilín	0.119	35.70
	A M. Seldes.—		
5.000	kilos soda cristal peso neto. Los cien kilos	7.39	369.50
12½	docenas cucharitas alpaca p|. café	2.20	27.50
10	docenas tenedores de alpaca p|. postre	3.74	37.40
			434.40
	A Proveedora Argentina de Materiales Industriales.—		
150	kilos resina colofonia	0.38	57.—
20	litros agua bi-destilada	0.10	2.—
			59.—
	A R. Copello & Cía.—		
10	docenas cucharas de alpaca p|. mesa	4.26	42.60
	A R. Copello & Cía.—		
10	docenas tenedores de alpaca p.| mesa	4.26	42.60
58½	docenas vasos de vidrio forma barril	1.47	85.99
36	soperas de hierro enlozado p|. 3½ litros	3.14	113.04
			241.63
	A L. Bargueiras.—		
24	fuentes enlozadas playas 43 cm.	1.69	40.56
	A Wolf & Schorr.—		
48	fuentes de loza piedra playas 43 cm.	2.30	110.40
100	docenas platos blancos de loza playos y hondos	2.65	265.—
10	docenas platos blancos de loza p|. postre	2.45	24.50
25	docenas pocillos de loza blancos p|. café	3.80	90.—
50	docenas tazas p|. desayuno loza piedra	5.70	285.—
48	fuentes de loza piedra hondas 38 cm.	2.28	109.44
			884.34

A **Celada & Cía.**—

		m$n.	m$n.
24	jarras de hierro enlozado 2½ litros	2.—	48.—

A **Ernesto R. Pérez.**—

400	repasadores de algodón	0.32	128.—

A **Tailhade & Cía.**—

18	cajas alfileres	0.14	2.52
24	copiadores tamaño oficio 500 hojas	5.40	129.60
7	docenas gomas circulares p|. máquina escribir .	1.62	11.34
10	docenas impermeables oficio	0.66	6.60
44	litros tinta azul negra	1.79	78.76
12	copiadores 1000 hojas pepal japonés	7.82	93.84
10	cajas broches dorados punta redonda N.° 1 ..	0.205	2.05
			324.71

A **Tamburini Ltda.**—

10	cajas broches dorados punta redonda N.° 2 ..	0.264	2.64

A **Serra Hnos.**—

96	biblioratos tamaño oficio	0.87	83.52

A **Serra Hnos.**—

1	docena gomas para borrar tinta	1.60	1.60
6	frascos de 1|2 litro goma líquida	0.80	4.80
18	cajas plumas Perry 341|144	2.—	36.—
			42.40

A **Krasuck, Alvarez y Muñoz.**—

400	docenas lápices Fáber N.° 2	0.688	275.20

A **S. Hendelmann.**—

40	litros aceite de ricino	0.80	32.—
40	litros agua oxigenada 10 vol. envases de 1 litro neto	0.45	18.—
2	litros cloroformo común	3.20	6.40
2	litros extracto flúido de coca	7.50	15.—
20	litros glicerina pura	1.50	30.—
2	kilos goma arábiga en polvo	2.80	5.60
30	kilos sulfato de sodio	0.10	3.—
5	kilos azúcar de leche......................	1.90	9.50
1	kilo tanino		7.70
			127.20

A **Levalle & Barisso.**—

5	litros ácido acético	0.90	4.50
60	kilos algodón hidrófilo paquetes de medio kilo neto	1.42	85.20
10	kilos bálsamo fioravanti	4.—	40.—
20	kilos bálsamo tranquilo	1.80	36.—
200	gramos cafeína pura. Kilo	23.80	4.76
3	frascos de 10 gramos. c|u. dionina	6.90	20.70
1	litro extracto flúido cortezas naranjas amargas	5.30	5.30
2	litros ídem polígala	10.20	20.40
1	litro ídem ratania		7.25
1	kilo guayacol absoluto		17.25
1	kilo iodo metálico		23.30
50	jabones bicloruro de mercurio	0.09	4.50
10	kilos magnesia calcinada	2.75	27.50
1	kilo piramidón		34.50
1	kilo salicilato de metilo		5.75
½	kilo salicilato de soda	7.70	3.85
½	kilo antipirina	23.60	11.80
12	bolsas para hielo	1.—	12.—
50	cajas pastillas formalina	0.90	45.—
1|4	kilo timól	21.—	5.25
			414.71

A **Droguería Suizo Argentina.**—

5	kilos benzoato de soda	6.35	31.75
2	kilos extracto flúido bálsamo de tolú	2.65	5.30
1	kilo iodoformo	33.45	33.45
			70.50

A **Colombo Hnos.**—

20	kilos bicarbonato de soda	0.23	4.60
12	bolsas para agua caliente, 2 litros	0.88	10.56
1	kilo coladión elástico		3.60
1	kilo dermatol sinónimo		21.60
30	litros esencia de trementina	1.25	37.50
20	litros formol	1.05	21.—
1|4	kilo nitrato de plata cristalizado	52.60	13.15
5	kilos pastillas clorato de potasa	2.25	11.25
2	kilos permanganato de potasio	2.70	5.40
30	kilos sulfato de magnesia	0.21	6.30
½	kilo urotropina	8.—	4.—
50	kilos vaselina blanca	1.05	52.50
50	litros vaselina líquida	0.85	42.50
1	kilo alcoholatura raíz de acónito		5.50
½	kilo fenacetina	12.40	6.20
			245.66

A **Ernesto R. Pérez.**—

50	piezas de 40 metros c|u. gasa hidrófila J. J. ..	8.60	430.—

A **Diebel y Saporiti.**—

		m$n.	m$n.
20	carreteles de 1", tela adhesiva	0.51	10.20
60	carreteles de 2", tela adhesiva	0.75	45.—
			55.20

A **Jhonson y Jhonson.**—

60	docenas vendas cambric 5 x 5	0.86	51.60
60	docenas vendas cambric 5 x 10	1.62	97.20
			148.80

A **Luis J. Rossi.**—

60	kilos cuerda de cáñamo 25|40	1.65	99.—
40	kilos cuerda de cáñamo 19|06	1.65	66.—
40	kilos cuerda de cáñamo 12|70	1.75	70.—
			235.—

A **Héctor Franzetti.**—

15	kilos cuerda de cáñamo 6,35	2.30	34.50

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

PARTIDA 2

Artículos de limpieza e higiene

A **D. Vande Rusten e Hijo.**—

200	cajas de 10 panes c|u. azul p|. ropa	0.144	28.80

A **M. Seldes.**—

90	kilos almidón	0.37	33.30
600	kilos soda cristal peso neto. Los cien kilos....	7.39	44.34
			77.64

A **A. Spotorno.**—

500	cepillos para dientes	0.24	120.—
360	kilos polvo para limpieza Facilín	0.119	42.84
			162.84

A **Pérez, García & Cía.**—

3.000	kilos jabón amarillo en barras	0.259	777.—
250	kilos jabón blanco veteado	0.279	69.75
			846.75

A **R. Copello & Cía.**—

840	kilos jabón en polvo	0.22	184.80

A **Morea & Cía.**—

180	tarros de 180 gramos líquido p|. limp. metales.	0.335	60.30

A **Antonio Paladino.**—

20	plumeros de mano medianos	1.35	27.—

A **Ayanz Otamendi & Cía.**—

480	trapos de piso	0.25	120.—

PARTIDA 3

Racionamiento

A **Molinos Río de la Plata S. A.**—

500	kilos aceite comestible de 1ra. en envases de 5 a 10 litros s|. O. Municipal	0.925	462.50

A **A. Spotorno.**—

2.640	kilos arroz glacé de 1ra.	0.389	1.026.96
420	kilos arvejas partidas verdes	0.299	125.58
600	kilos quacker	0.209	125.40
120	kilos bacalao sin espinas en lata p|. neto	1.39	166.80
160	kilos conserva de tomates	0.72	129.60
120	kilos dulce de membrillo Pujol	0.45	54.—
120	kilos dulce de batata Cazador	0.495	59.40
60	kilos pimentón dulce	1.25	75.—
1.200	kilos sal gruesa blanca del país..............	0.0239	28.68
			1.791.42

A **Queirolo Hnos. & Cía.**—

6.600	kilos azúcar tucumana de 1ra. molida	0.37	2.442.—

A **Quero Hnos. & Cía.**—

600	kilos arvejas enteras verdes	0.245	147.—
600	kilos garbanzos del país	0.355	201.—
			348.—

A **Cía. de Productos Agrícolas S. A.**—

120	kilos ciruelas secas	0.93	111.60

A **M. Seldes.**—

420	kilos lentejas	0.254	106.68
120	kilos orejones de durazno	0.914	109.68
120	kilos queso de rallar	0.93	111.60
720	kilos yerba argentina p|. mate cocido	0.334	240.48
			568.44

		m$n.	m$n.
	A F. Moresco Ltda.—		
500	kilos fariña de 1ra.	0.14	70.—
	A Blas Picardi Sucesión.—		
600	kilos porotos de manteca	0.25	150.—
300	kilos porotos triguitos	0.24	72.—
			222.—
	A Pacífico Magnani.—		
240	kilos té de primera envasado	3.19	765.60
930	kilos café Brasil de 1ra. en grano tost.	1.14	1.060.20
			1.825.80
	A La Bolsa de Café.—		
420	kilos café de 1ra. caracolillo grano tostado	1.25	5.25.—
	A S. A. La Blanca.—		
27.000	kilos carne de vaca de 1ra. libre de cogote y garrones, de 200 a 250 kilos por res, a proveer en medias reses de un mismo animal	0.2875	7.762.50
120	kilos tocino gordo fresco	0.50	60.—
			7.822.50
	A José Marconetti e Hijos.—		
660	kilos harina de trigo 000	0.1394	92.—
900	kilos harina de maíz de 1ra.	0.081	72.90
600	kilos trigo entero pelado	0.159	95.40
			260.30
	A F. E. Moresco Ltda.—		
900	kilos maíz pisado blanco	0.09	81.—
	A Juan Vanotti.—		
46.000	litros leche fresca pasteurizada en condiciones de densidad y gordura s|. Ordenanza Municipal	0.095	4.370.—
	A José & Domingo Fasce.—		
750	kilos arvejas	0.58	435.—
180	kilos ajos	0.70	126.—
900	kilos arvejas	0.20	180.—
724	kilos ajíes	0.50	362.—
3.000	kilos batatas	0.11	330.—
1.500	kilos cebollas de cabeza, blancas, libres de brotes	0.15	225.—
700	kilos chauchas	0.60	420.—
600	kilos espinacas	0.50	300.—
900	kilos lechuga	0.30	270.—
181	kilos nabos	0.17	30.77
72	kilos perejil	0.32	23.04
25.000	kilos papas tipo francesa, tamaño mínimo 80 gramos por pieza	0.129	3.225.—
900	kilos tomates	0.53	477.—
900	kilos zanahorias	0.18	162.—
1.800	kilos zapallos angola	0.13	234.—
3.500	docenas bananas	0.24	840.—
1.200	docenas mandarinas	0.48	576.—
1.200	docenas naranjas	0.75	900.—
2.000	docenas ciruelas	0.24	480.—
1.000	kilos uva	0.35	350.—
2.000	docenas duraznos	0.58	1.160.—
			11.105.81
	A Gallicchio & Carlucci.—		
2.300	kilos repollos blancos	0.148	340.—

PARTIDA 4

Alumbrado y combustible

	A Parma y Mangiante.—		
36	toneladas carbón glasgow sin mezcla horquillado	26.50	954.—
	A Tamburini Ltda.—		
24	toneladas leña hachada quebracho colorado campana de 1ra.	29.75	714.—
	A Ribereña del Plata.—		
1.200	kilos carbón de leña fuerte quebracho. La tonelada	63.—	75.60

PARTIDA 5

Uniforme, ropa y calzado

	A Ernesto R. Pérez.—		
200	metros alemanesco de algodón para manteles y servilletas	1.48	296.—
300	repasadores de algodón	0.32	160.—
			456.—
	A Staudt & Cía.—		
1.500	metros brin crudo para delantales	0.97	1.455.—
2.000	metros lienzo para sábanas de 1.60 cm.	0.995	1.990.—
			3.445.—

		m$n.	m$n.
	A C. Rosa & Cía.—		
400	metros cotí rayado de algodón, 1.60 cm	1.39	556.—
200	frazadas de lana de 2 x 1.50 2 kilos	5.12	1.024.—
1.500	metros cretonada a cuadros	0.92	1.380.—
500	pares de medias para mujer	0.49	245.—
500	peines largos	0.36	180.—
500	pares zapatillas tipo Champión blancas Nros. 18 al 38	1.95	975.—
			4.360.—
	A Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.—		
600	carreteles hilo Cadena surtido	0.33	198.—
	A A. Spotorno.—		
300	peines para caspa	0.30	90.—
	A Lamas & Sasso.—		
150	camisetas de algodón p|. mujer	1.84	270.—
	A G. R. A. F. A.—		
2.000	metros lienzo para sábanas de 1.20	0.65	1.700.—
	A R. Montoya & Cía.—		
300	toallas turcas	0.85	255.—

PARTIDA 6

Enfermería y artículos de farmacia

	A Levalle & Berisso.—		
60	kilos algodón hidrófilo en paquetes de ½ kilo	1.42	85.20
	A Droguería Suizo Argentina.—		
150	tubos comprimidos cafiaspirina Bayer	0.94	141.—
	A Colombo Hnos.—		
60	tarros gasa esterilizada 10 x 10	0.34	20.40
30	litros vaselina líquida	0.85	25.50
			45.90
	A Jhonson & Jhonson.—		
50	docenas vendas Cambric 5 x 5	0.86	43.—

PARTIDA 8

Menaje de cocina y comedor

	A R. Copello & Cía.—		
25	docenas cucharas de alpaca p|. mesa	4.26	106.50
	A M. Seldes.—		
25	docenas cuchillos imitación alpaca 1 pieza	3.48	87.—
25	docenas tenedores de alpaca p|. postre	3.74	93.50
			180.50
	A D. Vande Rusten e Hijo.—		
10	docenas cuchillo alpaca p|. mesa	10.47	104.70
	A Wolf & Schorr.—		
25	docenas tazas p|. desayuno loza piedra	5.70	142.50
	A Ayanz Otamendi & Cía.—		
10	vasos de noche enlozados 22 cm.	0.90	9.—

ESCUELA DE ARTESANOS "ALMAFUERTE"

PARTIDA 1

Racionamiento

	A Molinos Río de la Plata.—		
720	kilos aceite comestible de 1ra. en envases de 5 a 10 litros. s|. O. Municipal	0.925	666.—
	A A. Spotorno.—		
900	kilos arroz glacé	0.389	350.10
720	kilos arvejas partidas verdes	0.299	215.28
1.000	cápsulas azafrán molido	0.036	36.—
250	kilos conserva de tomates en pasta	0.72	180.—
600	kilos dulce de batata	0.495	297.—
150	kilos harina de arvejas	0.329	49.35
700	kilos sal gruesa blanca del país	0.0239	16.73
70	kilos sal fina	0.029	2.03
250	kilos panceta	0.49	122.50
			1.268.99
	A Cía. de Productos Agrícolas S. A.—		
100	kilos ciruelas secas	0.93	93.—
50	kilos nueces	0.90	45.—
			138.—
	A Quero Hnos. & Cía.—		
800	kilos garbanzos del país	0.335	268.—

A M. Seldes.—

	m$n.	m$n.
3 kilos hongos secos de 1ra.	13.20	39.60
100 kilos orejones de durazno	0.914	91.40
50 kilos pasas de uva	0.24	12.—
350 kilos queso de rallar	0.93	325.50
100 tubos de una chaucha, vainillas	0.084	8.40
500 kilos yerba argentina p|. mate cocido	0.334	167.—
		643.90

A Queirolo Hnos. & Cía.—

5.000 kilos azúcar Tucumana de 1ra. molida	0.37	1.850.—

A Sucesión E. Conte Grand.—

5 kilos levadura Coquito	1.60	8.—

A Blas Picardi.—

1.200 kilos porotos de manteca	0.25	300.—

A Pacífico Magnani.—

20 kilos té de primera	3.19	63.80
20 kilos café Brasil de 1ra. en grano tostado	1.14	22.80
		86.60

A S. A. La Blanca.—

1.800 kilos asado de tira	0.35	630.—
1.800 kilos carnaza	0.40	720.—
800 kilos falda	0.27	216.—
600 kilos mondongo	0.14	84.—
1.500 kilos nalga	0.38	570.—
100 kilos grasa óleo margarina	0.52	52.—
		2.272.—

A Frigorífico Anglo.—

1.500 kilos pecho	0.25	375.—
200 kilos salchicha	0.50	100.—
		475.—

A Hugo Setti.—

2.700 kilos hueso sin descarne	0.18	486.—

A José Marconetti e Hijos.—

140 kilos harina de trigo 000	0.1394	19.51
280 kilos harina de maíz	0.081	22.68
		42.19

A F. E. Moresco Ltda.—

70 kilos maíz pisado blanco	0.09	6.30

A La Bolsa de Café.—

200 kilos café caracolillo de 1ra. en grano tostado	1.25	250.—

A José & Domingo Fasce.—

20 kilos arvejas	0.58	11.60
50 kilos ajos	0.70	35.—
200 kilos acelgas	0.20	40.—
5.000 kilos batatas	0.11	550.—
1.600 kilos cebollas blancas libres de brotes	0.15	240.—
20 kilos chauchas	0.60	12.—
20 kilos espinacas	0.50	10.—
20 kilos espárragos	0.43	8.60
300 kilos lechuga	0.30	90.—
90 kilos perejil	0.32	28.80
600 kilos puerros	0.18	108.—
15.000 kilos papas tipo francesa libre de brotes, 80 gramos por pieza	0.129	1.935.—
2.000 kilos repollos blancos libres de desperdicios	—	—
1.000 kilos tomates	0.53	530.—
700 kilos zanahorias sin hojas	0.18	126.—
2.500 kilos zapallos angola	0.15	325.—
1.500 docenas bananas	0.24	360.—
300 docenas mandarinas	0.48	144.—
500 docenas naranjas	0.75	375.—
400 docenas ciruelas	0.24	96.—
400 docenas duraznos	0.58	232.—
		5.257.—

A Gallicchio & Carlucci.—

20 kilos coliflor	0.20	4.—
50 kilos radicha	0.24	12.—
2.000 kilos repollos blancos libres de desperdicios	0.148	296.—
		312.—

PARTIDA 2

Vestuario, ropa de cama y reposición de vajilla

A R. Copello & Cía.—

5 docenas cucharas de alpaca p|. mesa	4.26	21.30
12 fuentes de loza piedra 30 cm.	1.15	13.80
5 docenas tenedores de alpaca para mesa	4.26	21.30
25 docenas vasos de vidrios forma barril	1.47	36.75
		93.15

A D. Vande Rusten e Hijo.—

	m$n.	m$n.
15 docenas cucharas imitación alpaca p|. mesa	2.94	44.10
2 docenas cuchillos de alpaca p|. mesa	10.47	20.94
16 docenas tenedores imitación alpaca	2.94	47.04
		112.08

A M. Seldes.—

5 docenas cucharitas de alpaca p|. café	2.20	11.—
15 docenas cuchillos imitación alpaca 1 pieza	3.48	52.20
3 docenas tenedores de alpaca para postre	3.74	11.22
		74.42

A Wolf & Schorr.—

12 fuentes de loza piedra playas tamaño grande	2.30	27.60
5 docenas platos blancos p|. postre	2.45	12.25
5 docenas pocillos de loza blancos p|. café	3.60	18.—
30 docenas tazas p|. desayuno loza piedra	5.70	171.—
60 docenas platos blancos de loza piedra playos y hondos	2.65	159.—
		387.85

A Ernesto R. Pérez.—

100 metros alemanesco de algodón p|. manteles	1.48	148.—
300 metros lienzo asargado 75 cm. ancho	0.48	144.—
60 repasadores de algodón	0.32	19.20
		311.20

A Fábrica Argentina de Alpargatas.—

200 metros brin blanco de 0.70 de ancho	0.67	134.—
100 metros bombasí blanco	0.65	65.—
		199.—

A C. Rosa. & Cía.—

100 metros cotí rayado de algodón de 1.60	1.39	139.—
50 frazadas de lana tipo ejército 2 x 1.50 2 kilos	5.12	256.—
200 pares de media para hombre	0.32	64.—
30 gruesas botones de hueso negro de 20 mm.	1.18	35.40
20 ídem de 15 mm.	0.83	16.60
500 metros brin gris de algodón	1.05	525.—
		1.036.—

A G. R. A. F. A.—

300 metros brin azul de 0.70	0.70	210.—

A Lamas y Sasse.—

100 camisetas de algodón c|. frisa talles para niños de 6 a 15 años	1.25	125.—
100 camisetas de algodón c|. frisa p|. hombre	1.95	195.—
300 pares de medias para niños	0.36	108.—
100 tricotas de algodón p|. hombre	1.70	170.—
150 tricotas de algodón p|. niños	0.98	147.—
		745.—

A Maggiorini & Cía.—

10 gruesas botones de hueso blanco 12 mm.	0.54	5.40
30 gruesas ídem de 20 mm.	0.90	27.—
30 gruesas ídem de 15 mm.	0.75	22.50
		54.90

A Faustino Fano.—

50 metros entretela de hilo	0.67	33.50
50 metros percalina para mangas	0.67	33.50
50 metros sarga negra p|. forro de saco	1.04	52.—
		119.—

A Staudt & Cía.—

500 metros lienzo p|. sábanas de 1.60	0.995	497.50

A R. Montoya & Cía.—

300 toallas turcas	0.85	255.—

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.—

500 carreteles hilo Cadena surtido	0.33	165.—

PARTIDA 3

Calzado

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.—

100 metros2 box-calf negro de 1ra.	5.10	510.—
1.000 kilos suela macho de 1ra.	1.35	1.350.—
		1.860.—

A Ayanz Otamendi & Cía.—

12 limas triángulo de 0.12	0.22	2.64

PARTIDA 4

Higiene y medicamentos

A A. Spotorno.—

	m$n.	m$n.
200 peines grandes de hueso largos	0.23	46.—
200 cepillos para dientes b|. clase	0.24	48.—
		94.—

A Celada & Cía.—

24 cepillos para uñas	0.16	3.84

A R. Hendelmann.—

30 litros agua oxigenada	0.45	13.50
30 litros glecerina pura	1.50	45.—
60 kilos carbonato de cal liviano	0.43	25.80
		84.30

A Levalle & Berisso.—

30 kilos algodón hidrófilo en paquetes de medio kilo	1.42	42.60

A Johnson & Johnson.—

20 docenas vendas Cambric 5 x 5	0.86	17.20
20 docenas vendas 5 x 10	1.62	32.40
		49.60

A E. R. Pérez.—

3 piezas de gasa hidrófila	8.60	23.80

PARTIDA 5

Material escolar, biblioteca y útiles de escritorio

A Tailhade & Cía.—

	m$n.	m$n.
20 cajas alfileres	0.14	2.80
10 cajas broches dorados punta redonda N.° 1	0.205	2.05
10 copiadores tamaño oficio de 500 hojas	5.40	54.—
10 cajas plumas Perry 206|144	2.75	27.50
30 litros tinta azul negra	1.79	53.70
10 frascos de medio litro c|u. tinta carmín	1.28	12.80
		152.85

A Serra Hnos.—

50 biblioratos tamaño oficio	0.87	43.50
10 docenas gomas p|. borrar tinta	1.60	16.—
10 cajas papel carbónico oficio negro	3.10	31.—
100 hojas papel Canson. El cien		26.60
200 hojas papel secante 120 £. El cien	14.16	28.32
20 cajas plumas Perry 341|144	2.—	40.—
20 cajas plumas Perry 341|144	4.50	9.—
200 reglas milimetradas de 30 cm. El cien	4.50	9.—
		194.42

A Angel Estrada & Cía.—

200 cuadernos rayados 100 hojas tapa cartón	0.26	52.—
500 cuadernos rayados 40 hojas comunes	0.12	60.—
500 cuadernos ídem cuadrícula mediana y chica ..	0.12	60.—
2 resmas papel Kraft de 60 gramos	11.60	23.20
		195.20

A Krasuck, Alvarez y Muñoz.—

30 cajas chinches de acero	0.097	2.91
20 docenas gomas para borrar lápiz	0.934	18.68
24 docenas lápices Fáber N.° 3	0.689	16.53
48 docenas lápices Fáber N.° 2	0.688	33.02
24 docenas lápices de tinta Apollo surtido	3.63	87.12
10 frascos de 1 kilo pasta Eureka	1.14	11.40
		169.66

A Tamburini Ltda.—

12 tinteros de vidrio para dos tintas	1.14	13.68

PARTIDA 6

Educación física y deportes

A C. Rosa.—

12 pares de botines basket-ball 37 al 42.........	2.29	27.48
6 cámaras de foot-ball N.° 5	0.60	3.60
2 cámaras de basket-ball N.° 6	1.30	2.60
		33.68

A M. Seldes.—

24 camisetas de basket-ball	0.98	23.52
22 camisetas de foot-ball	0.73	16.06
		39.58

A Poggi & Canessa.—

6 pelotas de foot-ball N.° 5	6.50	39.—
2 pelotas de basket-ball N.° 6	9.10	18.20
22 pares de medias de foot-ball	0.85	18.70
		75.90

PARTIDA 7

Reparación y ampliación de edificios

A M. Seldes.—

	m$n.	m$n.
3 metros3 arena oriental gruesa	8.85	26.55
3 metros3 arena oriental fina	11.85	35.55
1 pieza arpillera común en		16.50
		78.60

A Luis Defilippi e Hijos.—

1 tonelada cal viva de Córdoba en piedra........		46.90

A The Anglo Argentine General Electric Co. Ltd.—

100 metros alambre de 1 mm. 1000 voltios aislación en colores		6.80
10 lámparas Osram de 300 x 220	3.20	32.—
		38.80

A A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad S. A.—

100 metros alambre de 2 mm. 1000 voltios de aislación en colores		9.95
20 lámparas Osram de 10 x 220	1.15	23.—
10 lámparas Osram de 200 x 220	2.40	24.—
		56.95

A Grimberg e Hijos Ltda.—

5 kilos cinta aisladora negra	2.83	14.15

A Siemens, Schuckert S. A.—

100 metros cordón flexible de 0.8|500		19.60
20 lámparas Osram de 40 x 220	0.50	10.—
20 lámparas de 75 x 220. Osram	0.90	18.—
		47.60

A Morea & Cía.—

6 palas anchas c|. mango de madera	3.25	19.50

A Ayanz Otamendi & Cía.—

100 kilos tiza en polvo en barricas	0.088	8.80

A Antonio Paladino.—

12 pinceles p|. blanqueo	1.82	21.84

PARTIDA 8

Maquinarias y artículos p|. talleres

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza & Cía.—

120 carreteles hilo lustre Nros. 22 al 30..........	0.42	50.40
10 kilos harina de mandioca	0.50	5.—
		55.40

A Antonio Calabrese.—

10 paquetes semilla N.° 8	0.47	4.70
20 paquetes ídem N.° 7	0.485	9.70
10 paquetes ídem N.° 10	0.42	4.20
10 paquetes ídem N.° 12	0.39	3.90
10 paquetes ídem N.° 14	0.35	3.50
		26.—

A M. Seldes.—

500 cabos de pino de 1.10 de largo p|. escoba. El mil	56.75	28.37
20 kilos hilo de tres hebras colores surtidos	2.18	43.60
100 atados paja de Guinea de 0.86 de circunsferencia, de 1ra.	0.984	98.40
200 kilos mimbre amarillo de 7 piés	0.465	93.—
100 litros aceite de lino cocido	0.558	55.80
100 litros alcohol para lustrar	0.334	33.40
20 litros barniz Carriage N.° 2	1.28	25.60
20 kilos pintura en pasta verde, Coqueta	0.365	7.30
		385.47

A R. Copello & Cía.—

200 kilos mimbre amarillo de 4 a 5 piés	0.57	114.—
200 kilos mimbre esterillado	0.394	78.80
200 kilos mimbre finito	0.57	114.—
		306.80

A D. Vande Rusten e Hijo.—

30 kilos alambre galvdo. N.° 19	0.439	13.17

A Ayanz Otamendi & Cía.—

20 kilos cola del país	0.67	13.40
500 hojas papel de lija N.° 0. El cien.............	1.43	7.15
500 hojas papel de lija N.° 1½. El cien	1.62	8.10
500 hojas ídem N.° 2	1.69	8.45
500 hojas ídem N.° 2½	1.76	8.80
12 pinceles chatos de cerda N.°1½	0.52	6.24
		52.14

A **Eduardo Retienne.**—

	m$n.	m$n.
20 kilos cola chilena	0.85	17.—

A **Juan Nachod & Cía.**—

500 hojas papel de lija N.° 1. El cien	1.50	7.50

A **Poggi & Canessa.**—

12 pinceles redondos N.° 24	1.27	15.24
12 ídem N.° 26	1.48	17.76
12 ídem N.° 22	0.98	11.76
12 ídem N.° 12	0.30	3.60
12 ídem N.° 10	0.25	3.—
		51.36

A **E. Masciorini & Cía.**—

50 kilos pintura en pasta amarilla, tarros de 8 a 10 kilos	0.34	17.—
20 kilos ídem negra	0.33	6.60
50 kilos ídem gris	0.38	19.—
		42.60

A **Bacigalupo Cía. Ltda.**—

50 kilos pintura en pasta azul	0.50	25.—
200 kilos pintura blanca	0.45	90.—
		115.—

A **Elías Malamud e Hijos.**—

20 hojas madera terciada Aliso, 1.54 x 1.25 de 3 mm. espesor. metros 2.1714² c|u.	1.75	35.—
10 ídem de 5 mm. espesor	2.91	29.10
		64.10

A **Esteban Rizzi.**—

100 tablas de madera pino paraná 6.50 x 0.30 x 0.25 mm. espesor	2.69	269.—
50 ídem de 0.38 de espesor	4.04	202.—
		471.—

PARTIDA 11

Utiles de limpieza

A **Isidoro Libertún.**—

30 bolsas de 30 kilos c|u. aserrín blanco seco.....	0.44	13.20
20 litros ácido muriático	0.34	6.80
		20.—

A **A. Spotorno.**—

1.000 litros agua lavandina	0.065	65.—
200 kilos polvo p|. limpieza Facilín	0.119	23.80
500 panes sapolio Zaz-trás	0.114	57.—
		14[illegible]

A **M. Seldes.**—

300 kilos cera Royal	0.785	23[illegible]
400 kilos soda cristal peso neto. Cien kilos	7.59	29.[illegible]
48 pares zuecos	0.96	46.08
		310.54

A **Celada & Cía.**—

200 estropajos de alambre	0.04	8.—
20 paquetes viruta de acero	0.32	6.40
		14.40

A **José Libertún e Hijos.**—

200 litros flúido desinfectante	0.23	46.—

A **Pérez, García & Cía.**—

1.600 kilos jabón amarillo en barras seco	0.259	414.40
300 kilos jabón blanco veteado	0.279	83.70
		498.10

A **N. Copello & Cía.**—

300 kilos jabón en polvo	0.22	66.—

A **Costa, Solari & Cía.**—

200 paquetes jabón tipo Sunligth	0.10	20.—

A **Morea & Cía.**—

100 tarros de 180 gramos c|u. líquido Oro para limpiar metales	0.335	33.50

A **Antonio Paladino.**—

24 plumeros de mano medianos	1.35	32.40
12 plumeros para techo	0.68	8.16
24 cepillos de cerda para lustrar	1.40	33.60
		64.16

A **D. Vande Rusten e Hijo.**—

800 rollos papel higiénico	0.219	175.20

A **Ayanz Otamendi & Cía.**—

	m$n.	m$n.
40 kilos soda cáustica	0.24	9.60
300 trapos de piso	0.25	75.—
		84.60

A **Ernesto R. Pérez.**—

200 trapos para foguistas	0.0845	16.90

ESTABLECIMIENTO "CARLOS PELLEGRINI" DE PILAR

PARTI[illegible]

Raciona[illegible]

A **Molinos Río de la Plata S. A.**—

		m$n.
600 kilos aceite comestible de 1ra. en [illegible] 10 kilos s|. O. Municipal		553.—

A **Queirolo Hnos. & Cía.**—

2.500 kilos azúcar Tucumana de 1ra.		925.[illegible]

A **A. Spotorno.**—

600 kilos arvejas partidas verdes [illegible]........	0.299	179.40
150 kilos avena arrollada	0.209	31.35
160 kilos bacalao sin espinas en lata [illegible] neto	1.39	222.40
150 kilos conserva de tomates en pasta	0.[illegible]2	108.—
200 kilos cascarilla de cacao	[illegible]95	41.—
300 kilos dulce de membrillo Pujol	[illegible]5	135.—
100 kilos dulce de batata	[illegible]95	49.50
10 kilos pimentón dulce	[illegible]25	12.50
10 kilos pimienta blanca	[illegible]20	12.—
800 kilos sal gruesa blanca del país	[illegible]238	[illegible]
150 sal fina blanca del país ..	[illegible]	[illegible]
100 kilos chocolate	[illegible]	1[illegible]5.—
		939.62

A **Quero Hnos.** [illegible]

500 kilos garbanz[illegible]	0.3[illegible]	167.50

A **Cía. d**[illegible] **Agrícolas S. A.**

300 kilos [illegible]	0.93	279.—

A [illegible]—

15 [illegible]os secos	[illegible].20	198.—
500 [illegible]jones	0.914	457.—
15[illegible] [illegible]sas de uva	0.24	36.—
20 [illegible] queso de rallar	0.93	186.—
20[illegible] [illegible]erba	0.334	66.80
		943.80

[illegible]

[illegible]	1.60	32.—

[illegible]ción.—

50 [illegible]	0.25	125.—
[illegible]	[illegible]	[illegible]
		[illegible]

A [illegible]—

10 kilos [illegible] de primera [illegible]	3.19	31.90

[illegible]uel Murad.—

4.0[illegible] [illegible] asado de tira	0.57	2.280.—
5.[illegible] [illegible]arnaza	[illegible]	3.300.—
3.[illegible] kilos [illegible]lda	[illegible]	1.50[illegible]
[illegible] kilos [illegible] sin descarne	0.[illegible]	[illegible]
[illegible] kilos mondongo	0.43	[illegible]
[illegible] kilos peche	0.46	920.—
[illegible] kilos salchic[illegible]	0.80	920.—
[illegible] kilos cuadril	0.50	1.500.—
[illegible] kilos tocino go[illegible]	0.75	150.—
[illegible] kilos lomo de vaca	0.90	360.—
		10.439.—

[illegible] **José Haiek Hijo.**—

200 kilos panceta	0.80	160.—

[illegible] **A. La Blanca.**—

[illegible] grasa óleo margarina	0.52	156.—

[illegible] **José Marconetti e Hijos.**—

1.000 kilos [illegible] de trigo 000	0.1394	139.40
250 kilos [illegible] de maíz	0.081	20.25
150 kilos [illegible] entero pelado	0.159	23.85
		184.50

A **F. E. Mor**[illegible]

150 kilos maíz pisa[illegible]	0.09	13.50

A **Ricardo Rodrígu**[illegible]—

18.000 kilos pan de primera [illegible] diariamente de acuerdo [illegible] tablecimiento	0.30	5.400.—

A La Bolsa de Café.—

		m$n.	m$n.
300	kilos café de primera en grano tostado Caracolillo	1.25	375.—

A José & Domingo Fasce.—

8.000	kilos papas tipo francesa libres de brotes tamaño mínimo 80 gramos p|. pieza	0.129	1.032.—

PARTIDA 2

Vestuario y ropa de cama

A C. Rosa y Cía.—

		m$n.	m$n.
400	Camisas para diario	2.65	1.060.—
600	Pares de medias para hombre	0.32	192.—
150	Tricotas de lana para hombre	2.55	382.50
60	Mamelucos en tela azul, para hombre	6.95	417.—
60	Pantalones de jardinero p|hombre, color kaki	6.38	382.80
			2.434.30

A Lamas y Sasse—

300	Camisetas de algodón c|frisa para hombre	1.95	585.—

A Ernesto R. Pérez—

300	Camisetas manga corta, para verano	0.84	252.—
1.000	Pañuelos de algodón blancos	0.16	160.—
			412.—

A J. Jaichanco—

300	Calzoncillos de verano, cortos para hombre	1.35	405.—
300	Ligas para hombre (pares)	0.46	138.—
			543.—

A R. Montoya y Cía.—

300	Toallas turcas	0.85	255.—

A Juan A. Roveda e Hijo—

300	Over-alls s|m.	10.50	3.090.—

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.—

120	Carreteles hilo Cadena, surtido	0.33	39.60

A A. Spotorno—

300	Peines largos para hombre	0.23	69.—

PARTIDA 4

Calzado

A Ernesto R. Pérez—

576	Pares cordones, negros para botines	0.025	14.40

PARTIDA 6

Material escolar y biblioteca

A Angel Estrada y Cía.—

1.500	Cuadernos rayados, 100 hojas, tapa cartón	0.26	390.—
500	Idem de 200 hojas	0.46	230.—
3	Resmas papel Kraft de 60 gramos	11.60	34.80
			654.80

A Krasuk, Alvarez y Muñoz—

36	Docenas gomas para borrar escrit. lápiz	0.934	33.62
50	Docenas lápices Fáber número 3	0.689	34.45
			68.07

A Serra Hnos.—

10	Docenas gomas para borrar tinta	1.60	16.—
24	Frascos de 1|2 litro goma líquida	0.80	19.20
1.500	Hojas papel Canzon. El cien	26.60	399.—
30	Cajas plumas Perry 341|144	2.—	60.—
			494.20

A Tailhade y Cía.—

20	Cajas plumas Leonard 516|144	1.87	37.40
36	Litros tinta azul, negra	1.79	64.44
18	Frascos de 1|2 litro tinta carmín	1.28	23.04
144	Frascos tinta china	0.83	119.52
			244.40

A Olivetti Argentina S. A.—

		m$n.	m$n.
10	Máquinas de escribir reconstruídas, modelo, M. 20	160.—	1.600.—

PARTIDA 7

Educación física y deportes

A C. Rosa y Cía.—

150	Pares botines de basket-ball número 37 al 42	2.29	343.50
50	Pares botines para foot-ball 37 al 42	5.85	292.50
24	Cámaras de foot-ball número 5	0.60	14.40
12	Cámaras de basket-ball número 6	1.30	15.60
			666.—

A M. Seldes—

300	Camisetas para atletismo	0.73	219.—
36	Camisetas para foot-ball rayado, surtido	1.09	39.24
24	Camisetas para basket-ball, rayado, surtido	0.98	23.52
1	Casco protector p|enseñanza de box		6.—
40	Pares manubrios de madera para gimnasia	1.69	67.60
2	Pelotas para boley-ball	5.84	11.68
			367.04

A R. Testai—

2	Discos (oficial y cadete), en		30.60
8	Pares guantes para entrenamiento de box, 8 y 10 onzas	4.40	35.20
2	Pares guantes para bolsa	2.50	5.—
4	Jabalinas (oficial y entrenamiento)	11.—	44.—
48	Pelotas para juego de pelota	1.90	91.20
1	Pelota para Rugby	8.—	8.—
1	Pelota para water-polo	6.—	6.—
2	Redes para arcos de basket-ball	2.50	5.—
12	Sweters para entrenamiento	2.75	33.—
25	Pares zapatos c|clavos p|carreras	6.—	150.—
			408.—

A Poggi y Canessa—

6	Pelotas de foot-ball número 5 c|cámara	6.50	39.—
3	Idem p|basket-ball número 6	9.10	27.30
48	Pelotas de goma p|paleta	0.85	40.80
36	Medias para football	0.85	30.60
			137.70

A Ernesto R. Pérez—

300	Pantalones de sport blancos y azules	1.65	495.—

PARTIDA 8

Máquinas y material de talleres

A The Anglo Argentine Gral Electric C.° Ltd.—

200	Metros alambre eléctrico aislado 1500 v. 1,5 milímetros %	8.60	17.20

A Siemens Schuckert S. A.—

100	Metros cordón flexible bipolar aislado 500 v|, de 1,5 mm. Cien metros	19.60	[illegible]
30	Lámparas eléctricas 1|2 watt 25 x 220	0.50	[illegible]
25	Idem de 40 x 220	0.50	12.50
15	Idem de 75 x 220	0.9[illegible]	13.[illegible]
			[illegible]0.60

A Grimberg e Hijo Ltda.—

5	Kilos cinta aisladora en rollos	2.83	14.15

A Esteban Rizzi—

200	Metros cuadrados pino paraná de 25 x 300 mm.	1.51	302.—
10	Metros cuadrados roble N. A. de 12 1|2 mm. ..	5.38	53.80
50	Metros cuadrados machimbre para cielorraso 12 x 150 mm.	1.95	97.50
			453.30

A Balestrini Hnos.—

50	Metros cuadrados pino paraná 19 x 300 mm. ..	1.20	60.—
50	Metros cuadrados pino paraná 12 1|2 x 300 mm.	0.80	40.—
			100.—

A Elías Malamud e Hijo—

10	metros cuadrados roble N. A. de 50 mm.	5.58	55.80
30	Metros cuadrados ídem de 25 mm.	5.58	167.40
10	Metros cuadrados pino spruce 50 x 300 mm. ..	2.25	22.50
			245.70

A M. Seldes—

		m$n.	m$n.
36	Litros aceite de lino cocido	0.558	20.08
18	Litros aceite de lino [illegible]	0.59	10.62
36	Litros alcohol para [illegible]	0.334	12.02
12	Hojas latón 6 cruces x [illegible]0 x 65 cm.	10.50	126.—
150	Hojas tela esmeril número 1. El cien	9.98	14.97
400	Kilos hierro T de 7 x 25 y de 7 x 32 mm.	0.288	115.20
			298.89

A Beker y Cía.—

200	Metros caño de hierro galvanizado 23/40	0.39	78.—
100	Metros ídem de 19,06	0.66	66.—
100	Metros ídem de 18,70	0.50	50.—
200	Metros ídem de 50 mm.	2.10	420.—
			614.—

A Ayanz Otamendi y Cía.—

150	Kilos clavos comunes c/cabeza, surtidos	0.32	48.—
12	Chapas de hierro galvanizado número 24	3.50	42.—
60	Kilos masilla blanca	0.155	9.30
72	Hojas tela esmeril N.° 2	0.12	8.64
			107.94

A Talleres Metalúrgicos San Martín—

12	Chapas hierro galvanizado número 22	4.25	51.—
12	Chapas díem número 26	2.70	32.40
100	Kilos hierro planchuela de 4 x 16 mm.		23.45
100	Kilos acero para tajaderas sec. cuadrada 40 x 40 milímetros	0.62	62.—
400	Kilos acero redondo de 25 — 30 — 20 y 15 mm.	0.58	232.—
20	Kilos acero rápido p/herramientas de torno sección cuadrada de 20 x 20	5.80	116.—
15	Kilos acero rápido para fresas, 50 mm. de diámetro	5.80	67.—
			603.40

A Eduardo Retienne—

5	Kilos goma laca rubia	2.60	13.—

A Isidoro Libertún—

50	Kilos grasa amarilla consistente, en latas de 5 kilos	0.29	14.50

A R. Copello y Cía.—

12	Hojas latón 5 cruces x 90 x 65 cm.	9.48	113.76
2	Cajones vidrio dobles 100 x 75	35.20	70.40
200	Kilos hierro ángulo alas iguales de 7 x 25 mm. Cien kilos	27.50	55.—
			239.16

A Aliverti y Restelli—

144	Hojas-sierra para metales de 306 mm.	0.16	23.04

A Morea y Cía.—

36	Sierras para serrucho de mecánico, 304 mm.	0.17	6.12

A L. Bargueiras—

[illegible]	Kilos cola alemana para ebanista	0.99	14.85

A Juan Nachod y Cía.—

20	Kilos soldadura de hierro seca, varillas	0.55	11.—
50	Metros tientos curtidos para coser correa	0.12	6.—
			17.—

A Luicini y Cía.—

200	Kilos hierro planchuela de 5 x 50 mm. El %	21.36	42.72
200	Kilos ídem de 9 1/2 x 37 mm.	18.64	37.28
100	Kilos ídem de 6.35 x 16 mm.	20.45	20.45
600	Kilos hierro redondo de 16, 25 y 55 mm. El %	18.64	111.84
400	Kilos hierro cuadrado 16 x 16 mm. y 25 x 25. El %	18.64	74.26
200	Kilos hierro ángulo alas iguales 4 x 25 mm. El cien	23.86	47.72
200	Kilos hierro ídem de 7 x 37 mm. El cien	22.73	45.46
200	Kilos hierro ídem de 7 x 50 mm. El cien	21.82	43.64
200	Kilos hierro T de 4 x 25 mm. El cien	23.86	47.72
			471.39

A G. Denk y Cía.—

50	Kilos acero para cortar frío, plano c/canto redondo de 10 x 19	0.90	45.—

PARTIDA 9

Combustibles

A Balestrini Hnos.—

		m$n.	m$n.
50	Toneladas leña quebracho colorado, trozos de 40 cm., tipo panadería, puesto s/v. Campo Gallo	10.20	510.—

PARTIDA 11

Semillas, avicultura, tambo y porquerizas

A Morea y Cía.—

12	Guadañas para cortar césped, acero, 66 cm.	3.85	46.20

A A. Spotorno—

5.000	Kilos afrechillo de trigo gordo b/c.	0.064	320.—
350	Kilos triguillo	0.084	29.40
700	Kilos afrecho	0.064	44.80
1.000	Kilos cáscara de arroz	0.033	33.—
			427.20

A F. E. Moresco Ltda.—

350	Kilos gluten de maíz	0.07	24.50
200	Kilos grit para pollitos	0.05	10.—
200	Kilos grit para aves adultas	0.05	10.—
4.500	Kilos avena para consumo	0.075	337.50
250	Kilos avena pelada	0.135	33.75
800	Kilos cebada para semilla	1.05	84.—
350	Kilos harina de avena	0.095	33.25
350	Kilos harina de carne	0.11	38.50
200	Kilos harina de hueso	0.10	20.—
250	Kilos avena aplastada	0.135	33.75
			625.25

PARTIDA 12

Utiles de oficina y limpieza

A V. Van de Rusten e Hijo—

50	Cajas azul para ropa	0.144	7.20
500	Rollos papel higiénico	0.219	109.50
			116.70

A Ayanz Otamendi y Cía.—

250	Litros acaroína	0.687	171.75
250	Kilos trapos de piso	0.25	62.50
			234.25

A A. Spotorno—

150	Cepillos para dientes	0.24	36.—
400	Kilos polvo para limpieza Facilín	0.119	47.60
100	Panes sapolio Zas-trás	0.114	11.40
			95.—

A M. Seldes—

200	Kilos cera brillante Royal	0.783	156.60
600	Kilos soda cristal, peso neto. El cien	7.39	44.34
			200.94

A Pérez García y Cía.—

500	Kilos jabón amarillo en barras, seco	0.259	129.50

A Morea y Cía.—

36	Tarros 180 gramos cada uno, líquido oro p/metal	0.335	12.05

A Ernesto R. Pérez—

100	Repasadores de algodón	0.32	32.—

ASILO TUTELAR DE MENORES "MARIANO ORTIZ BASUALDO" DE LAS ARMAS

PARTIDA 1

Racionamiento

A Molinos Río de la Plata—

400	Kilos aceite comestible de 1ra., en latas de 5 a 10 litros s/O. Municipal	0.925	370.—

A A. Spotorno—

840	Kilos arroz glacé de 1ra.	0.389	326.76
250	Kilos cápsulas azafrán molido	0.036	9.—
180	Kilos avena arrollada	0.209	37.62
90	Litros alcohol de quemar desnaturalizado	0.29	26.10
50	Kilos bacalao sin espinas en lata	1.39	69.50
150	Kilos cascarilla de cacao	0.205	30.75
100	Kilos dulce de membrillo Pujol	0.45	45.—
30	Kilos pimentón dulce de 1ra.	1.25	37.50

	m$n.	m$n.
400 Kilos sal gruesa blanca del país	0.0239	9.56
100 Kilos sal fina blanca del país	0.029	2.90
50 Kilos conserva de tomate en pasta	0.72	36.—
		630.69

A Queirolo Hnos. y Cía.—

1.680 Kilos azúcar tucumana de 1ra., molida	0.37	621.60

A E. Conte Grand Sucesores—

30 Kilos achicoria en paquetes de 100 gramos	0.92	27.60

A Cía. de Productos Agrícolas, S. A.—

100 Kilos ciruelas secas	0.93	93.—

A F. E. Moresco Ltda.—

70 Kilos fariña de primera	0.14	9.80
120 Kilos maíz pisado blanco	0.09	10.80
		20.60

A Quero Hnos. y Cía.—

280 Kilos garbanzos del país	0.335	93.80

A M. Seldes—

6 Kilos hongos secos de 1ra.	13.20	79.20
100 Kilos orejones de durazno	0.914	91.40
10 Kilos pasas de uva	0.24	2.40
100 Tubos vainillas (una chaucha c|u.)	0.084	8.40
180 Kilos yerba argentina para mate cocido	0.334	60.12
		241.52

A S. A. La Blanca—

360 Kilos grasa óleo margarina	0.52	187.20

A José Marconetti e Hijos—

420 Kilos harina de trigo 000	0.1394	58.54
480 Kilos harina de maíz	0.08	38.40
120 Kilos trigo entero pelado	0.159	19.08
		116.02

A Pacífico Magnani—

350 Kilos café Brasil de 1ra., en grano, tostado	1.14	399.—

A José y Domingo Fasce—

4.000 Kilos papas tipo francesa, libre de brotes	0.129	516.—

PARTIDA 2

Vestuario y ropa de cama

A Lamas y Sasse—

70 Camisetas de algodón c|frisa p|niño, surt.	1.25	87.50
70 Calzoncillos de algodón cortos p|niño	1.25	87.50
70 Camisetas de algodón c|frisa p|hombre	1.95	136.50
150 Tricotas de algodón para hombre	1.70	255.—
		566.50

A C. Rosa y Cía.—

70 Calzoncillos de algodón c|frisa p|hombre	2.14	149.80
60 Frazadas de lana de 2 kilos de peso 2 x 150	5.12	307.20
200 Pares de medias para hombre	0.32	64.—
100 Ambos de pantalón largo, brin gris s|m.	8.80	880.—
2 Gruesas botones de hueso negros 20 mm.	1.18	2.36
2 Gruesas botones de hueso blanco 15 mm.	0.83	1.66
2 Gruesas broches negros p|pantalones	1.25	2.50
		1.407.52

A Fábrica Argentina de Alpargatas—

50 Metros lona blanca p|delantales 91 cm.	0.847	42.35

A G. R. A. F. A.—

150 Metros lienzo para sábanas 120 cm.	0.85	127.50

A Ernesto R. Pérez—

70 Metros lienzo asargado de 70 cm.	0.48	33.60
340 Pañuelos de algodón blancos	0.16	38.40
72 Repasadores	0.32	23.04
40 Paquetes de 20 agujas número 0 al 6	0.075	3.—
		98.04

A R. Montoya y Cía.—

150 Toallas turcas	0.85	127.50

A Maggiorini y Cía.—

	m$n.	m$n.
6 Gruesas botones de hueso blanco 12 mm.	0.54	3.24
6 Gruesas ídem de 20 mm.	0.90	5.40
		8.64

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.—

200 Carreteles hilo Cadena, surtido	0.33	66.—

PARTIDA 3

Calzado

500 Pares de cordones, negros para botines	0.025	12.50

PARTIDA 4

Vajilla y moblaje

A R. Copello y Cía.—

3 Docenas cucharas de alpaca para mesa	4.26	12.78
20 Docenas vasos de vidrio forma barril	1.47	29.40
		42.18

A M. Seldes—

3 Docenas cucharitas de alpaca para café	2.20	6.60
16 Docenas de platos de hierro enlozado, hondos y playos	2.82	45.12
2 Tachos de cocina, 100 litros chapa 22	23.70	47.40
2 Idem ídem de 50 litros	16.30	32.60
		151.72

A D. Van de Rusten e Hijo—

8 Docenas cuchillos de hierro, 1 pieza	2.14	17.12

A Ernesto R. Pérez—

30 Metros hule blanco de 1.40 super C.	2.30	69.—

A Ayanz Otamendi y Cía.—

10 Jarras de hierro enlozado de 4 litros	2.69	26.90
8 Docenas tenedores de hierro p|mesa	1.90	15.20
		42.10

A Wolf y Schorr—

10 Docenas platos blancos de loza, hondos y play.	2.65	26.50

PARTIDA 7

Educación física y deportes

A C. Rosa y Cía.—

22 Pares botines basket-ball	2.29	50.38
24 Cámaras de foot-ball número 5	0.60	14.40
		64.78

A M. Seldes

22 Camisetas para foot-ball	1.09	23.98

A Poggi y Conessa—

6 Pelotas de foot-ball número 5 c|cámara	6.50	39.—

PARTIDA 8

Reparación y ampliación de edificio

A M. Seldes—

10 Metros cúbicos arena oriental gruesa	6.65	66.50
10 Metros ídem mediana	6.65	66.50
5 Metros ídem fina (s|v. puerto)	9.65	48.25
		181.25

A Feitia y Cía.—

1 Tonelada de cal viva de Córdoba en piedra, s|v. Capital		53.—
3 Toneladas cal hidratada, en bolsas de 50 Kg. (sobre vagón Sierras Bayas)	16.80	50.40
		103.40

A Eugenio P. Quadri y Cía.—

10 Kilos rojo especial	0.56	5.60

PARTIDA 11

Luz y combustible

A Parma y Mangiante—

1|2 Tonelada carbón para fragua	34.50	17.25
18 Toneladas carbón Glasgow sin mezcla	26.50	477.—
		494.25

PARTIDA 13

Utiles de limpieza

A **Isidoro Libertún**—

		m$n.	m$n.
35	Litros ácido muriático	0.34	11.90

A **D. Van de Rusten e Hijo**—

20	Cajas azul para ropa	0.144	2.88
100	Rollos papel higiénico	0.219	21.90
			24.78

A **A. Spotorno**—

100	Cepillos para dientes	0.24	24.—
240	Kilos polvo para limpieza, Facilín	0.119	28.56
			52.56

A **Celada y Cía.**—

180	Estropajos de alambre	0.04	7.20

A **José Libertún e Hijo**—

400	Litros flúido desinfectante	0.25	92.—

A **Pérez García y Cía.**—

600	Kilos jabón amarillo, en barras, seco	0.259	155.40

A **Antonio Paladino**—

6	Plumeros de mano, medianos	1.35	8.10
3	Plumeros para techo	0.68	2.04
			10.14

A **M. Seldes**—

300	Kilos soda cristal, peso neto. El cien	7.39	22.17

A **Ayanz Otamendi y Cía.**—

10	Kilos soda cáustica	0.24	2.40
200	Trapos de piso	0.25	50.—
			52.40

A **Ernesto Pérez**—

300	Trapos para foguistas	0.0845	25.35

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

PARTIDA 1

Utiles de escritorio

A **Tailhade y Cía.**—

10	Cajas broches dorados, punta redonda número 1	0.205	2.05
2	Copiadores tam. oficio, 500 hojas	5.40	10.80
3	Docenas impermeables oficio p|copiar	0.66	1.98
4	Cajas plumas Leonard 516|144	1.87	7.48
3	Docenas paños impermeables p|copiar	4.35	13.05
6	Litros tinta, azul, negra, en frascos x 1 Litro	1.79	10.74
2	Frascos de 1|2 litro c|u. tinta carmín	1.28	2.56
			48.66

A **Tamburini Ltda.**—

10	Cajas broches dorados p|redonda número 2	0.264	2.64
500	Libretas tapa hule 40 hojas, 10 x 15 cm.	0.054	27.—
15	Cajas tiza blanca, x 144 barras	0.32	4.80
10	Cajas tiza de colores p|pizarrón	0.55	5.50
			39.94

A **Angel Estrada y Cía.**—

200	Cuadernos rayados de 40 hojas, comunes	0.12	24.—
100	Cuadernos rayados de 100 hojas, tapa cartón	0.25	26.—
250	Cuadernos rayados de 20 hojas, comunes	0.08	20.—
			70.—

A **Krasuk, Alvarez y Muñoz**—

25	Cajas chinches de acero	0.097	2.42
35	Docenas gomas para borrar escritura de lápiz	0.934	32.69
72	Docenas lápices Fáber número 2	0.688	49.53
48	Docenas lápices Fáber número 1	0.689	33.07
1	Docena lápices de tinta Apollo	3.63	3.63
20	Frascos pasta Eureka	0.792	15.84
100	Libretas tapa hule 10 x 15 de 100 hojas, c|u.	0.178	17.80
			154.98

A **Serra Hnos.**—

		m$n.	m$n.
1	Docena gomas para borrar tinta		1.60
10	Resmas papel blanco de envolver barrilete	3.—	30.—
50	Hojas papel secante, 1302. El cien	14.16	7.08
12	Cajas plumas Perry 341|144	2.—	24.—
			62.68

A **F. Plata y Plata**—

90	Cajas lápices de colores para dibujo	1.—	90.—

PARTIDA 2

Material de enseñanza, talleres y gabinetes

A **Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.**—

8	Metros cuadrados bos-calf negro	5.10	40.80
100	Kilos suela macho de primera	1.35	135.—
50	Kilos suela vaca delgada	1.33	66.50
			242.30

A **Ayanz Otamendi y Cía.**—

14	Kilos clavos imitación, número 13 al 18	0.73	10.22

A **Francia Argentina, S. A.**—

40	Kilos suela vaca planchada	1.29	51.60

A **M. Seldes**—

300	Kilos mimbre amarillo de 7 pies	0.465	139.50

A **R. Copello y Cía.**—

200	Kilos mimbre amarillo de 4 a 5 pies	0.57	114.—

A **Elías Malamud e Hijo**—

10	Hojas de madera terciada Aliso de 154 x 125 de 5 mm. de espesor	2.91	29.10

A **Esteban Rizzi**—

100	Metros cuadrados pino paraná de 1ra., en tablones de 4.50 mts. x 0.0125	0.86	137.60

PARTIDA 3

Utiles de limpieza

A **Isidoro Libertún**—

50	Bolsas de 30 Kg. c|u. aserrín blanco, seco	0.44	22.—

A **Ayanz, Otamendi y Cía.**—

60	Litros acaroína legítima	0.687	41.22
250	Trapos de piso	0.25	62.50
			103.72

A **A. Spotorno**—

120	Cepillos para dientes	0.24	28.80
300	Panes de sapolio Zás trás	0.114	34.20
			63.—

A **M. Seldes**—

60	Litros cera brillante royal	0.783	46.98

A **Celada y Cía.**—

30	Cepillos para uñas	0.16	4.80

A **Pérez, García y Cía.**—

400	Kilos jabón amarillo, en barras, seco	0.259	103.60

A **Costa Solari y Cía.**—

300	Paquetes jabón tipo sunlight	0.10	30.—

A **Morea y Cía.**—

30	Tarros líquido para limpiar metales	0.335	10.65

A **Antonio Paladino**—

20	Plumeros de mano, medianos	1.35	27.—
10	Cepillos de cerda para lustrar	1.40	14.—
			41.—

PARTIDA 5

Racionamiento

A **Molinos Río de la Plata, S. A.**—

400	Kilos aceite comestible de 1ra., en envase de 5 a 10 litros s|O. Municipal	0.925	370.—

A A. Spotorno—

	m$n.	m$n.
300 Kilos arroz glacé de 1ra.	0.389	116.70
300 Cápsulas azafrán molido	0.036	10.80
70 Kilos avena arrollada	0.209	14.63
40 Litros alcohol de quemar desnaturalizado	0.29	11.60
30 Kilos bacalao sin espinas, peso neto	1.39	41.70
60 Kilos conserva de tomate en pasta	0.72	43.20
200 Kilos sal gruesa blanca del país	0.0239	4.78
200 Kilos sal fina blanca del país	0.029	5.80
150 Kilos arvejas partidas, verdes	0.299	44.85
		294.06

A Queirolo Hnos. y Cía.—

1.000 Kilos azúcar tucumana de 1ra., molida	0.37	370.—

A Quero Hnos. y Cía.—

70 Kilos garbanzos del país	0.335	23.45

A M. Seldes—

90 Kilos lentejas	0.254	22.86
20 Kilos orejones de durazno	0.914	18.28
25 Kilos queso de rallar	0.93	23.25
		64.39

A Conte Grand, Sucesores—

1 Kilo levadura Coquito	1.60	1.60

A Cía. de Productos Agrícolas, S. A.—

20 Kilos nueces de 1ra.	0.90	18.—

A Pacífico Magnani—

16 Kilos té, envasado	3.19	51.04
60 Kilos café de Brasil de 1ra.	1.14	68.40
		119.44

A S. A. La Blanca—

1.500 Kilos falda	0.27	405.—
1.400 Kilos nalga	0.38	632.—
150 Kilos lomo de vaca	1.05	157.50
360 Kilos bifes	0.43	154.80
		1.249.30

A La Bolsa de Café—

60 Kilos café caracolillo 1ra., grano tostado	1.25	75.—

A Juan Vanotti—

5.500 Litros leche fresca pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura s|O. Municipal	0.095	522.50

A José y Domingo Fasce—

80 Kilos arvejas	0.58	46.40
12 Kilos ajos	0.70	8.40
120 Kilos acelgas	0.20	24.—
60 Kilos ajíes	0.50	30.—
90 Kilos batatas	0.11	9.90
300 Kilos cebollas blancas de cabeza s|brotes	0.15	45.—
80 Kilos chauchas	0.60	48.—
150 Kilos espinacas	0.50	75.—
100 Kilos espárragos	0.43	43.—
250 Kilos lechugas	0.30	75.—
250 Kilos nabos	0.17	42.50
40 Kilos perejil	0.32	12.80
250 Kilos puerros	0.18	45.—
6.500 Kilos papas, tipo francesa, libre de brotes, 80 gramos por pieza	0.129	838.50
70 Kilos tomates	0.53	37.10
250 Kilos zanahorias sin hojas	0.18	45.—
150 Kilos zapallos angola	0.13	19.50
300 Docenas bananas	0.24	72.—
80 Docenas mandarinas	0.48	38.40
100 Docenas de naranjas	0.75	75.—
		1.630.50

A Blas Picardi, Sucesión—

170 Kilos porotos triguitos	0.24	40.80

A Gallicchio & Carlucci—

200 Kilos radicha	0.24	48.—
850 Kilos repollos, blancos, libre de desperdicios	0.148	125.80
		173.80

PARTIDA 6

Combustible

A Parma y Mangiante—

	m$n.	m$n.
25 Toneladas carbón Glasgow s|mezcla horquillado. Tonelada	26.50	662.50

A Rivereña del Plata—

500 Kilos carbón de leña fuerte. Tonelada	63.—	31.50

PARTIDA 7

Uniformes, ropa, calzado

A C. Rosa y Cía.—

230 Ambos de brin pantalón corto, talles 34 al 44, s.m.	7.98	1.835.40
70 Idem pantalón largo, talles 46 al 50	11.55	808.50
80 Metros género turco para toallas	1.95	156.—
72 Pares de medias para hombre	0.32	23.04
40 Colchas blancas de 1.60 x 2.20	4.88	195.20
		3.018.14

A Ernesto R. Pérez—

100 Metros alemanesco de algodón	1.48	148.—
60 Camisas con cuello, 31 al 36	2.10	126.—
30 Guardapolvos de algodón, 48 al 52	4.20	126.—
300 Pañuelos de algodón, blancos	0.16	48.—
100 Repasadores de algodón	0.32	32.—
		480.—

A Fábrica Argentina de Alpargatas—

60 Metros brin blanco	0.67	40.20

A G. R. A. F. A.—

60 Metros brin azul de 70 cm.	0.70	42.—

A Lamas y Sasse—

50 Camisetas de algodón c|frisa p|niños	1.25	62.50
50 Calzoncillos de algodón c|frisa p|niños	1.25	62.50
24 Camisetas de algodón c|frisa p|hombre	1.95	46.80
264 Pares de medias para niños, 18 al 28	0.36	95.04
		266.84

A Staudt y Cía.—

500 Metros lienzo de 1.65 cm.	0.995	497.50

A Faustino Fano y Cía.—

50 Metros sarga, negra, para forros	1.04	52.—

A R. Montoya y Cía.—

200 Toallas turcas	0.85	170.—

PARTIDA 8

Gastos menores, imprevistos, farmacia

A R. Copello y Cía.—

6 Docenas cucharas de alpaca para mesa	4.26	25.56
5 Docenas tenedores de alpaca	4.26	21.30
2 Docenas vasos de vidrio, forma barril	1.47	2.94
30 Kilos cola francesa	0.82	24.60
		74.40

A Van de Rusten e Hijo—

10 Docenas cuchillos de hierro, 1 pieza p|mesa	2.14	21.40

A Ayanz, Otamendi y Cía.—

6 Cuchillos para cocina	1.25	7.50
2 Pavas de aluminio, 3 litros	3.—	6.—
2 Kilos alambre cocido de 2 mm.	0.38	0.76
25 Kilos clavos comunes c|cabeza	0.32	8.—
15 Kilos sin cabeza	0.60	9.—
6 Formones surtidos	1.25	7.50
200 Hojas papel de lija, número 1 1|2. El cien	1.62	3.24
300 Hojas ídem número 2	1.69	5.07
10 Tachos hierro galvanizado p|basura	2.70	27.—
100 Hojas papel de lija número 00. El cien		1.40
100 Hojas papel de lija número 0. El cien		1.42
		76.90

A Wolf y Schorr—

20 Docenas platos de loza, hondos y playos	2.65	53.—
2 Docenas pocillos de loza, blancos para café	3.60	7.20
2 Docenas tazas para desayuno, loza piedra	5.70	11.40
10 Docenas tazas loza blancas sin asa, 11 cm.	2.80	28.—
		99.60

A M. Seldes—

		m$n.	m$n.
2	Docenas tenedores de alpaca para postre	3.74	7.48
4	Tachos de cocina, 100 litros, chapa 22	23.70	94.80
4	Tachos ídem de 50 litros	16.30	65.20
20	Litros aceite de lino cocido	0.558	11.16
10	Litros barniz Garriage número 2	1.28	12.80
			191.44

A Boker y Cía—

25	Lluvias de cinc sin brazo, 12,70	0.45	11.25

A Aliverti y Restelli—

12	Limas triángulo de 150 mm.	0.29	3.48
6	Limas triángulo media caña, bastardas de 254 milímetros	0.54	3.24
6	Limas redondas, bastardas de 305 mm.	0.58	3.48
			10.20

A Juan Nachod y Cía.—

100	Hojas papel de lija número 1, en		1.50

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDAS

PARTIDA 3

Utiles de limpieza

A M. Seldes—

50	Litros cera Brillante Royal	0.783	39.15

A Celada y Cía.—

100	Estropajos de alambre	0.04	4.—

A Pérez, García y Cía.—

400	Kilos jabón amarillo, en barras, seco	0.259	103.60
20	Kilos jabón blanco veteado	0.279	5.58
			109.18

A Costa Solari y Cía.—

24	Paquetes jabón tipo Sunlight	0.10	2.40

A Morea y Cía.—

30	Tarros de 180 gramos, líquido oro p|metales ..	0.335	10.05

A Antonio Paladino—

8	Plumeros de mano	1.35	10.80
6	Plumeros para techo	0.68	4.08
			14.88

A A. Spotorno—

60	Kilos polvo para limpieza Facilín	0.119	7.14
50	Panes sapolio Zas-trás	0.114	5.70
			12.84

A D. Van de Rusten e Hijo—

200	Rollos papel higiénico	0.219	43.80

A Ayanz Otamendi y Cía.—

72	Trapos de piso	0.25	18.—

PARTIDA 5

Combustible

A Parma y Mangiante—

3	Toneladas carbón de coke, inglés	41.50	124.50
12	Toneladas carbón Clasgow s|mezcla horq.......	26.50	318.—
			442.50

A Rivereña del Plata—

200	Kilos carbón de leña fuerte. Tonelada	63.—	12.60

PARTIDA 6

Uniformes, ropa, calzado

A Ernesto R. Pérez—

10	Metros alemanesco	1.48	14.80
70	Metros paño de lana, azul, 140 cm.	5.90	413.—
150	Paquetes de 20 agujas, ojo dorado, 5 al 12	0.04	6.—
300	Agujas Singer número 1|2 al 11	0.09	27.—
			460.80

A Fábrica Aregentina de Alpargatas—

		m$n.	m$n.
30	Metros bombasí blanco	0.65	19.50

A C. Rosa y Cía.—

400	Metros cotonada a cuadros	0.92	368.—
70	Metros sarga azul	5.70	399.—
30	Tricotas de lana p|niños	1.63	48.90
			815.90

A Lamas y Sasse—

100	Camisetas de algodón c|frisa	1.25	125.—
144	Pares de medias, largas para niñas	0.72	103.68
			228.68

A Faustino Fano y Cía.—

20	Metros entretela de hilo	0.67	13.40

A G. N. A. F. A.—

20	Metros lienzo de 1.20 de ancho	0.85	17.—

A Maggiorini y Cía.—

10	Gruesas botones de hueso blanco de 20 mm. ..	0.90	9.—

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.—

180	Carreteles de hilo Cadena, surtido	0.33	59.40

PARTIDA 7

Racionamiento

A Molinos Río de la Plata, S. A.—

120	Kilos aceite comestible de 1ra., en latas de 5 a 10 litros s|O. Municipal	0.925	111.—

A A. Spotorno—

490	Kilos arroz glacé	0.389	190.61
40	Kilos bacalao sin espina, peso neto	1.39	55.60
15	Kilos conserva de tomate en pasta	0.72	10.80
130	Kilos dulce de membrillo Pujol	0.45	58.50
60	Kilos harina de arvejas	0.329	19.74
5	Kilos pimentón dulce	1.25	6.25
250	Kilos sal gruesa, blanca del país	0.0239	5.27
40	Kilos panceta	0.49	19.60
40	Kilos arvejas partidas, verdes	0.299	11.96
40	Kilos dulce de batata Cazador	0.495	19.80
			398.83

A Queirolo Hnos. y Cía.—

700	Kilos azúcar tucumana de 1ra., molida	0.37	259.—

A N. Conte Grand, Sucesores—

10	Kilos achicoria, paquetes 100 gramos	0.92	9.20

A Cía. de Productos Agrícolas, S. A.—

50	Kilos ciruelas secas	0.93	46.50
150	Kilos nueces	0.90	126.—
			172.50

A Quero Hnos. y Cía.—

130	Kilos garbanzos del país	0.335	43.55

A M. Seldes—

1|2	Kilo hogos secos	13.20	6.60
40	Kilos lentejas	0.254	10.16
100	Kilos orejones de durazno	0.914	91.40
60	Kilos pasas de uva	0.24	14.40
33	Kilos queso de rallar	0.93	32.55
100	Tubos vainillas (una chaucha)	0.084	8.40
			163.51

A Blas Picardi, Sucesión—

100	Kilos porotos de manteca	0.25	25.—
100	Kilos porotos triguitos	0.24	24.—
			49.—

A Pacífico Magnani—

20	Kilos té	3.19	63.80

A S. A. La Blanca—

350	Kilos asado de tira	0.35	122.50
610	Kilos falda	0.27	164.70
60	Kilos mondongo	0.14	8.40

	m$n.	m$n.
5.000 Kilos nalga	0.38	1.900.—
500 Kilos cuadril	0.32	160.—
20 Kilos grasa óleo margarina	0.52	10.40
		2.366.—

A Hugo Setti—

1.600 Kilos hueso sin descarne	0.18	288.—

A Frigorífico Anglo—

30 Kilos salchicha	0.50	15.—
60 Kilos carne de cerdo a elegir	0.75	45.—
		60.—

A José Marconetti e Hijos—

77,450 Kilos harina de trigo 000	0.1594	10.79
160 Kilos harina de maíz de 1ra.	0.081	12.96
50 Kilos trigo entero, pelado	0.159	7.95
		31.70

A F. N. Moresco Ltda.—

20 Kilos maíz pisado, blanco	0.09	1.80

A José & Domingo Fasce—

30 Kilos arvejas	0.58	17.40
30 Kilos ajos	0.70	21.—
120 Kilos acelgas	0.20	24.—
50 Kilos ajíes	0.50	25.—
600 Kilos batatas	0.11	66.—
300 Kilos cebollas	0.15	45.—
40 Kilos chauchas	0.60	24.—
100 Kilos espinacas	0.50	50.—
130 Kilos lechuga	0.30	39.—
10 Docenas limones	0.70	7.—
6.000 Kilos papas, tipo francesa, 80 gramos por pieza, peso mínimo	0.129	774.—
40 Kilos tomates	0.53	21.20
500 Kilos verduritas surtidas	0.30	150.—
200 Kilos zapallo angola	0.13	26.—
800 Kilos bananas	0.24	192.—
500 Docenas mandarinas	0.48	240.—
400 Docenas naranjas	0.75	300.—
100 Docenas ciruelas	0.24	24.—
100 Docenas duraznos	0.58	58.—
		2.103.60

A Gallicchio y Carlucci—

300 Kilos coliflor	0.20	60.—
30 Kilos radicha	0.24	7.20
450 Kilos repollo blanco, libre de desperdicio	0.148	66.60
		133.80

A La Bolsa de Café—

120 Kilos café caracolillo de 1ra., grano	1.25	150.—

A Juan Vanotti—

12.000 Litros leche fresca pasteurizada, en condiciones de densidad y gordura s|O. Municipal	0.095	1.140.—

PARTIDA 10

Gastos menores, imprevistos, farmacia

A R. Copello y Cía.—

5 Docenas cucharas de alpaca p|mesa	4.26	21.3
12 Docenas vasos de vidrio, forma barril	1.47	17.6
		38.94

A M. Seldes—

5 Docenas cuchillos imitación alpaca, 1 pieza	3.48	17.4
1 Tacho de cocina, 100 litros, chapa 22	23.70	23.70
		41.10

A Wolf y Schorr—

18 Docenas platos, blancos, loza, hondos y playos	2.65	47.70
10 Docenas ídem postre	2.45	24.50
8 Docenas tazas p|desayuno, loza piedra	5.70	45.60
		117.8

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

PARTIDA 3

Utiles de limpieza, artículos de aseo y tocador

A Isidoro Libertún—

	m$n.	m$n.
20 Bolsas de 30 kilos c|u. aserrín, seco	0.44	8.80

A A. Spotorno—

70 Litros agua lavandina	0.065	45.50
60 Cepillos para dientes	0.24	14.40
50 Kilos polvo p|limpieza Facilín	0.119	5.95
150 Panes sapolio Zas-trás	0.114	17.10
		82.95

A M. Seldes—

90 Litros cera Brillante Royal	0.783	70.47
100 Kilos soda cristal, peso neto		7.39
		77.86

A Pérez García y Cía.—

500 Kilos jabón amarillo, barras	0.259	129.50

A Costa, Solari y Cía.—

200 Paquetes jabón tipo Sunlight	0.10	20.—

A Morea y Cía.—

20 Tarros de 180 gramos, líquido oro p|metales	0.335	6.70

A D. Van de Rusten e Hijo—

100 Rollos papel higiénico	0.219	21.90
20 Cajas, azul para ropa	0.144	2.88
		24.78

A Celada y Cía.—

3.500 Servilletas de papel	0.0021	7.45

A Ayanz, Otamendi y Cía.—

100 Trapos de piso	0.25	25.—

PARTIDA 5

Racionamiento

A Molinos Río de la Plata, S. A.—

120 Kilos aceite comestible de 1ra., en envases de 5 a 10 litros, s|O. Municipal	0.925	111.—

A A. Spotorno—

200 Kilos arvejas partidas, verdes	0.299	59.80
160 Cápsulas azafrán molido	0.036	5.40
5 Kilos bacalao sin espinas	1.39	6.95
60 Kilos conserva de tomate en pasta	0.72	43.20
40 Kilos dulce de membrillo Pujol	0.45	18.—
40 Kilos dulce de batata Cazador	0.495	19.80
280 Kilos sal gruesa, blanca del país	0.0239	6.69
100 Kilos sal fina, blanca del país	0.029	2.90
60 Kilos panceta	0.49	29.40
20 Litros alcohol de quemar desnaturalizado	0.29	5.80
		197.94

A E. Conte Grand, Sucesores—

20 Kilos achicoria, en paquetes de 100 gramos	0.92	18.40
1 Kilo levadura Coquito		1.60
		20.—

A Queirolo Hnos. y Cía.—

1.260 Kilos azúcar tucumana de 1ra, molida	0.37	466.20

A Cía. de Productos Agrícolas, S. A.—

11 Kilos ciruelas	0.93	10.23

A Quero Hnos. y Cía.—

150 Kilos garbanzos del país	0.335	50.25

A M. Seldes—

1 Kilo hongos secos, en		13.20
30 Kilos orejones de durazno	0.914	27.42
20 Kilos pasas de uva	0.24	4.80
90 Kilos queso de rallar	093	83.70
30 Tubos de una chaucha, vainillas	0.084	2.52
30 Kilos yerba argentina p|mate cocido	0.334	10.02
		141.66

A Blas Picardi, Sucesión—

		m$n.	m$n.
150	Kilos porotos de manteca	0.25	37.50
150	Kilos porotos triguitos	0.24	36.—
			73.50

A Pacífico Magnani—

5	Kilos té de 1ra., envasado	3.19	15.95

A Juan A. Revello y Cía.—

6.000	Kilos carne de vaca, animales tiernos y gordos, en piernas traseras con parte de los bifes hasta su correspondiente lomo entero	0.32	1.920.—

A S. A. La Blanca—

450	Kilos grasa óleo margarina	0.52	234.—

A José Marconetti e Hijos—

280	Kilos harina 000	0.1394	39.03
100	Kilos harina de maíz	0.081	8.10
			47.13

A La Bolsa de Café—

350	Kilos café caracolillo, grano tostado	1.25	437.50

A Juan Vanotti—

8.000	Litros leche pasteurizada, en condiciones de densidad s|O. Municipal	0.095	760.—

A José & Domingo Fasce—

20	Kilos ajos	0.70	14.—
55	Kilos acelgas	0.20	11.—
360	Kilos cebollas, blancas de cab., libre de brotes	0.15	54.—
1.000	Kilos batatas	0.11	110.—
150	Kilos lechuga	0.30	45.—
6.500	Kilos papas tipo francesa, libre de brotes, 80 gramos por pieza	0.129	838.50
350	Kilos verduritas surtidas	0.30	105.—
100	Kilos zapallos angola	0.13	13.—
160	Docenas bananas	0.24	38.40
			1.228.90

A Gallicchio y Carlucci—

450	Kilos repollos blancos, libres de desperdicio	0.148	66.60

PARTIDA 6

Alumbrado, combustible y calefacción

A Parma y Mangiante—

20	Toneladas carbón glasgow s|mezcla, horq.	26.50	530.—

A Ribereña del Plata—

100	Kilos carbón de leña fuerte. El mil	63.—	6.30

A The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda.—

100	Metros alambre 1 mm. 1000 v. aisl. colores	6.80	6.80

A S. E. M. A.—

100	Metros cordón flexible, bipolar de 1 mm. 800 v. de aislación, en		32.60

A Siemens Schuchert S. A.—

150	Lámparas Osram de 15 y de 40 x 220	0.50	75.—
30	Lámparas Osram de 75 x 220	0.90	27.—
			102.—

A A. E. G.— Cía. Arg. de Electricidad, S. A.—

8	Lámparas Osram 220 x 220	2.40	19.20

PARTIDA 7

Uniformes, ropa, calzado,, lavado y planchado de ropa

A G. R. A. F. A.—

30	Metros brin azul de 70 cm.	0.70	21.—

A Fábrica Argentina de Alpargatas—

50	Metros bombasí blanco	0.65	32.50

A C. Rosa y Cía.—

		m$n.	m$n.
24	Colchas blancas de 2 x 140	4.45	106.80
24	Frazadas de lana de 2.00 x 150 x dos kilos de peso	5.12	122.80
			229.68

A Lamas y Sasse—

48	Camisetas de algodón c|frisa p|mujer	1.84	88.32
72	Camisetas de algodón c|frisa p|niños	1.25	90.—
72	Camisetas de algodón c|frisa p|hombre	1.95	140.40
			318.72

A A. Spotorno—

120	Peines grandes de hueso, largos	0.23	27.60

PARTIDA 11

Gastos menores e imprevistos y artículos de farmacia

A M. Seldes—

6	Docenas cucharitas de alpaca para café	2.20	13.20

A Ayanz, Otamendi y Cía.—

6	Cuchillos para cocina	1.25	7.50
6	Pavas de aluminio, p|3 litros	3.—	18.—
6	Tachos de hierro galvanizado p|basura N.° 4	2.70	16.20
10	Vasos de noche enlozados, 22 cm. diámetro	0.90	9.—
			50.70

A Wolf y Schorr—

12	Fuentes de loza piedra, playas, 43 cm.	2.30	27.60
53	Docenas platos blancos de loza, playos y hondos	2.65	145.75
15	Docenas tazas para desayuno loza piedra	5.70	80.50
			258.85

A R. Copello y Cía.—

20	Docenas vasos de vidrio forma barril	1.47	29.40

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES MUJERES — ARTES Y OFICIOS —

"CAYETANO ZIBECCHI"

Renacimiento

PARTIDA 1

A Molinos Río de la Plata—

400	Kilos aceite comestible de 1ra., en envases de 5 a 10 litros s|O. Municipal	0.925	370.—

A A. Spotorno—

400	Kilos arroz glacé de 1ra.	0.369	155.60
50	Kilos dulce de membrillo Pujol	0.45	22.50
100	Kilos dulce de batata Cazador	0.495	49.50
10	Kilos pimentón dulce	1.25	12.50
			240.10

A Queirolo Hnos. y Cía.—

900	Kilos azúcar tucumana de 1ra., molida	0.37	333.—

A Quero Hnos. y Cía.—

50	Kilos arvejas enteras, verdes	0.245	12.25
100	Kilos garbanzos del país de 1ra.	0.335	33.50
			45.75

A Cía. de Productos Agrícolas, S. A.—

80	Kilos ciruelas secas	0.93	74.40

A M. Seldes—

100	Kilos lentejas	0.254	25.40
40	Kilos orejones de durazno	0.914	36.56
70	Kilos yerba argentina para mate cocido	0.334	23.38
			85.34

A Blas Picardi y Cía.—

100	Kilos porotos de manteca	0.25	25.—
100	Kilos porotos triguitos	0.24	24.—
			49.—

A La Bolsa de Café—

50	Kilos café caracolillo, grano tostado 1ra.	1.25	62.50

PARTIDA 2

Vestuario, calzado y vajilla

A Ernesto R. Pérez—

		m$n.	m$n.
100	Pañuelos de algodón, blancos	0.16	16.—
100	Repasadores de algodón	0.32	32.—
			48.—

A Atorrasagasti, Bargués Fiaza y Cía.—

96	Carreteles hilo Cadena, surtido	0.33	31.68

PARTIDA 5

Utiles de oficina y limpieza

A G. R. A. F. A.—

40	Pares alpargatas, blancas	0.3975	15.90

A Costa, Solari y Cía.—

100	Paquetes jabón tipo Sunlight	0.10	10.—

A Ayand, Otamendi y Cía.—

20	Kilos potasa blanca	0.29	5.80
100	Kilos trapos de piso	0.25	25.—
			30.80

A M. Seldes—

12	Pares de zuecos	0.96	11.52

CARCELES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

PARTIDA 4

Gastos menores e imprevistos

A M. Seldes—

500	Kilos soda cristal, peso neto. El cien	7.39	36.95
600	Jarros enlozados de color de 500 gra.	0.374	224.40
			261.35

A Ayanz, Otamendi y Cía.—

500	Kilos soda cáustica	0.24	120.—
500	Vasos noche enlozados, 22 cm. diámetro	0.90	450.—
			570.—

PARTIDA 10

Vestuario, calzado y equipo de presos

A G. R. A. F. A.—

5.000	Metros brin azul de 70 cm.	0.70	3.500.—
3.000	Metros lienzo de 120 cm.	0.85	2.550.—
			6.050.—

A Lamas y Sasse—

500	Camisetas de algodón c|frisa p|hombre	1.95	975.—

A C. Rosa y Cía.—

1.000	Calzoncillos de algodón c|frisa p|hombre	2.14	2.140.—
1.000	Frazadas de lana 2 x 150 — 2 kilos peso	5.12	5.120.—
100	Pares de medias para mujer	0.49	49.—
60	Gruesas botones de hueso, negro, 20 mm.	1.18	70.80
60	Idem de 15 mm.	0.83	49.80
20	Gruesas broches negros para pantalones	1.25	25.—
			7.454.60

A Ernesto R. Pérez—

36	Guardapolvos de algodón 48 al 52	4.20	151.20
5.000	Metros lienzo asargado 76 cm.	0.48	2.400.—
2.000	Metros paño de lana, azul oscuro	3.90	7.800.—
100	Paquetes de 20 agujas, números 0 al 6	0.075	7.50
360	Paquetes de 20 agujas, ojo dorado, 5 al 12	0.04	14.40
20	Gruesas hevillas para pantalones	1.45	29.—
			10.402.10

A Fábrica Argentina de Alpargatas—

500	Metros lona de 91 cm. para delantales	0.847	423.50

A Staudt y Cía.—

2.000	Metros lienzo de 1.60 de ancho	0.995	1.990.—

A Maggiorini y Cía.—

		m$n.	m$n.
60	Gruesas botones de hueso blanco 12 mm.	0.54	32.40
60	Gruesas ídem de 20 mm.	0.90	54.—
20	Gruesas broches para blusas	0.80	16.—
			102.40

A Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.—

1.000	Carreteles hilo Cadena, surtido	0.33	330.—
500	Kilos suela macho de 1ra.	1.35	675.—
200	Kilos suela vaca, delgada de 1ra.	1.33	266.—
			1.271.—

PARTIDA 11

Uniformes, calzado y equipos y armamentos de guardia cárceles y personal de empleados

A C. Rosa y Cía.—

200	Capas impermeables, color negro	32.75	6.550.—

PARTIDA 15

Reparaciones

A The Anglo Argentine General Electric C.° Ltda.—

1.000	Metros alambre de 1 mm., 1000 v. aisl., en colores. El cien	6.80	68.—

A A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, S. A.—

500	Metros alambre de 2 mm. 1000 volt. aisl. en colores. El cien	0.995	49.75

A Grinberg e Hijo Ltda.—

10	Kilos cinta aisladora, negra	2.83	28.30
1.100	Metros caño de acero s|costura 5|8 mm. El cien	39.66	396.60
			424.90

A S. E. M. A.—

500	Metros cordón flexible, bipolar de 1 mm. 800 v. aislación. El cien	22.60	113.—

A R. Copello y Cía.—

500	Metros caño de acero p|luz de 5|8. El %	18.40	92.—
200	Metros ídem de 3|4. El cien	26.80	53.60
			145.60

A Siemens Schuckert, S. A.—

600	Lámparas Osram de 15 x 40 x 220	0.50	300.—
100	Lámparas Osram de 90 x 220	0.90	90.—
			390.—

A Elías Malamúd e Hijos—

1.100	Metros alfajías tea de 0.025 x 0.075	0.18	180.—
200	Hojas pino spruce de 0.018 x 0.305 x 4 4.270	2.41	482.—
500	Metros tirantes de tea de 0.056 x 0.075	0.336	168.—
500	Metros tirantes de tea de 0.100 x 0.130	1.344	672.—
500	Metros tirantes de tea de 0100 x 0.130	1.346	672.—
			1.754.—

A Esteban Ricci—

300	Tablas madera pino paraná de 1ra. 5.30 x 0.30 0.35 mm. espesor	2.69	807.—

PARTIDA 16

Mejoras y ampliaciones

A Luis Defilippi e Hijos—

50	Toneladas cal viva de Córdoba, en piedra	46.50	2.345.—
50	Toneladas cal hidratada	26.95	1.347.50
			3.692.50

A Feitie y Cía.—

50	Toneladas cal viva de Córdoba, en piedra, en tambores	53.—	2.650.—
50	Toneladas cal hidratada s|v. Sierras Vayas	18.80	840.—
			3.490.—

A Eugenio F. Quadri y Cía.—

10	Toneladas cemento Atlas	218.—	2.180.—

A Thea y Cía.—

		m$n.	m$n.
200	Metros cuadrados azulejos de 15 x 15	4.60	920.—

A Talleres Metalúrgicos San Martín—

500	Chapas canaleta hierro galvanizado N.° 24 de tres metros	3.60	1.800.—

PARTIDA 18

Utiles, herramientas e implementos

A M. Seldes—

360	Litros aceite de lino, cocido, en latas de 18 litros	0.558	200.88
5	Piezas arpillera común	16.50	82.50
10	Rollos alambre de púa N.° 14. 40 kilos	9.82	98.20
10	Kilos estaño virgen	4.98	49.80
50	Hojas latón 4 cruces de 1 x 2.50	32.25	1.612.50
500	Kilos pintura Coqueta en pasta, tarros de 8 a 10 kilos, blanco de cinc	0.494	247.—
100	Kilos ídem, verde	0.365	36.50
			2.327.58

A Talleres Metalúrgicos San Martín—

10	Rollos alambre negro para enfardar, 40 Kg. ..	10.54	105.40
20	Rollos alambre galvanizado N.° 9, 40 Kg.	9.55	191.—
50	Chapas de hierro galvanizado N.° 20	5.—	250.—
			546.40

A Ayanz, Otamendi y Cía.—

24	Carretillas de hierro reforzado, 26 Kg.	10.80	259.20

A Masciorini y Cía.—

300	Kilos pintura en pasta, tarros de 8 a 10 kilos, color colorado	0.32	96.—
150	Kilos ídem, negra	0.35	49.50
			145.50

Art. 2.° — Impútese el importe de estas adquisiciones que suman en total la cantidad de seiscientos diez y seis mil trescientos ocho pesos con ocho centavos moneda nacional de curso legal (pesos 616.308.08 m|n. c|l.) a los incisos e ítems que el Presupuesto que regirá para 1937 asigne a los establecimientos, en la forma que seguidamente se detalla:

MINISTERIO, SUBSECRETARIA Y

DEPENDENCIAS

Gastos Generales (Eventuales y varios)

Leche para consumo de las distintas oficinas .. 950.—

Impresión de los Boletines Oficial y Judicial y fallos de los Tribunales—

		m$n.	m$n.
Partida	1	33.300.—	
„	2	12.950.—	
„	4	1.198.—	47.448.—

Registro de la Propiedad—

Partida	1	546.70	
„	2	714.20	
„	3	878.65	
„	5	96.37	2.035.92

Penitenciaría Nacional—

Partida	1	76.705.02	
„	2	3.854.14	
„	3	3.570.—	
„	5	872.08	
„	7	1.073.06	
„	8	1.475.20	
„	10	712.46	
„	12	3.317.35	91.579.31

Cuenta Especial "Penitenciaría Nacional"— Trabajos Especiales 61.515.50

Cárcel de Encausados—

Partida	1	75.792.35	
„	2	14.794.78	
„	4	2.312.41	
„	5	2.802.68	
„	6	1.469.—	
„	7	623.—	
„	9	736.26	
„	10	2.777.41	
„	11	570.73	101.865.62

Asilo de Corrección de Mujeres—

		m$n.	m$n.
Partida	2	1.508.13	
„	3	32.346.77	
„	4	.743.60	
„	5	10.780.—	
„	6	315.10	
„	8	543.20	47.236.60

Cárceles de los Territorios Nacionales—

Partida	4	813.35	
„	10	28.668.60	
„	11	6.550.—	
„	15	3.752.25	
„	16	12.082.50	
„	18	3.278.48	55.163.18

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" M. Paz—

Partida	1	58.393.60	
„	2	13.860.—	
„	3	496.98	
„	5	16.409.49	
„	7	615.46	
„	8	6.954.56	
„	10	461.28	
„	13	6.970.15	104.099.52

Escuela de Artesanos "Almafuerte"—

Partida	1	14.329.98	
„	2	4.260.10	
„	3	1.862.64	
„	4	300.14	
„	5	725.81	
„	6	149.16	
„	7	353.14	
„	8	1.607.94	
„	11	1.505.20	25.073.71

Establecimiento "C. Pellegrini" de Pilar—

Partida	1	21.853.82	
„	2	7.427.90	
„	4	14.40	
„	6	3.061.47	
„	7	2.073.74	
„	8	3.359.24	
„	9	510.—	
„	11	1.098.65	
„	12	820.45	40.219.67

Instituto Tutelar de Menores Mujeres (Artes y Oficios) "C. Zibecchi" de Juárez—

Partida	1	1.260.09	
„	2	79.68	
„	5	68.22	1.407.99

Asilo Tutelar de Menores "Mariano Ortiz Basualdo" (Las Armas)—

Partida	1	3.317.03	
„	2	2.444.05	
„	3	12.50	
„	4	328.62	
„	7	127.76	
„	8	290.25	
„	11	494.25	
„	13	453.90	7.468.[illegible]

Instituto Nacional de Sordomudos—

Partida	1	466.26	
„	2	724.32	
„	3	425.15	
„	5	4.952.84	
„	6	694.—	
„	7	4.566.68	
„	8	486.69	12.315.94

Instituto Nacional de Sordomudas—

Partida	3	254.30	
„	5	455.10	
„	6	1.623.68	
„	7	7.545.29	
„	10	197.84	10.076.21

Instituto Nacional de Ciegos—

Partida	3	382.94	
„	5	5.780.86	
„	6	686.90	
„	7	629.50	
„	11	352.15	7.832.35
			616.308.08

Art. 3.° — Declárase desierta la provisión de los renglones que a continuación se expresan, correspondientes al segundo llamado a licitación:

Víveres y alcohol: Renglones Nros. 1 - 12 - 13 - 17 al 21.

Combustible: Renglones Nros. 1 y 2.

Materiales de calzado y talabartería: Todos los renglones.

Materiales de construcción: Cemento portland.

Artículos de escritorio etc.: Todos los renglones.

Ropería, tejidos mercería, lana para colchones, sports: Renglones números 3, 5 al 7, 9 y 10.

Forrajes y alimentos para aves: Maíz amarillo.

Farmacia: Todos los renglones.

Lavado y planchado.

Art. 4.° — Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a adquirir mediante licitaciones privadas los renglones declarados desiertos como asimismo los renglones "Metal para componer" y "capotes de sarga gris" que fueron declarados desiertos en el primer llamado (1.°|10,36) por mala calidad y que por falta material de tiempo no fué posible incluir en el segundo llamado a licitación pública.

Art. 5.° — Los adjudicatarios de los suministros mayores de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000.— m|n.) formalizarán ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación el pertinente contrato que determina el artículo 9.° de la Ley 123.45.

Art. 6.° — Los adjudicatarios de los suministros acordados elevarán los depósitos de 3 o|o. que han efectuado en estas licitaciones, hasta integrar el 10 o|o exigido como garantía de las provisiones a efectuar a que se refiere la cláusula 12 del Pliego de Condiciones que sirvió de base al acto.

Art. 7.° — Devuélvase con endoso y bajo constancia a las casas que no han sido motivo de adjudicación, las boletas certificado de sus respectivos depósitos de garantía.

Art. 8.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y cumplido, archívese.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — R. S. Castillo. — M. R. Alvarado. — M. A. Cárcano.

Escuela Nacional de Bellas Artes. — Aprobando la licitación realizada para tomar casa en arrendamiento.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.

100.171. — 1641. — C-289|936. — Vistas las precedentes actuaciones y, atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación realizada por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, para tomar casa en arrendamiento, con destino a la instalación de la Escuela Nacional de Bellas Artes.

Art. 2.° — Autorízase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a tomar en arrendamiento la finca de la calle Talcahuano N.° 1138, de propiedad del doctor Rómulo S. Naón, con destino a la instalación de la Escuela de que se trata, firmándose el respectivo contrato de locación "ad referéndum", en cinco ejemplares, de conformidad con el modelo que se acompaña, por el alquiler mensual de $ 1.500 m|n. (un mil quinientos pesos moneda nacional), término de tres años y opción a una prórroga de dos, el que regirá a contar desde la fecha de su ocupación.

Art. 3.° — El doctor Rómulo S. Naón se compromete a ejecutar, por su cuenta, las obras que se detallan en estas actuaciones, cualquiera sea su monto, haciéndolas constar claramente en una cláusula del contrato.

Art. 4.° — El importe del alquiler autorizado se imputará a la partida que para "alquiler de locales, diferencia de alquileres y otros gastos análogos", asigne el presupuesto vigente al Departamento de Instrucción Pública, hasta tanto sea incluído en el mismo la partida respectiva.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva, a sus efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia Instrucción Pública.

JUSTO. — Jorge de la Torre. — R. M. Ortiz. — Ramón S. Castillo. — Basilio B. Pertiné. — M. R. Alvarado.

Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez". — Autorizando a contratar privadamente la mano de obra necesaria para la fábricación de ladrillos.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1937.

100.815. — 1642. — P. 135|937. — Visto el pedido formulado por el Patronato Nacional de Menores en el cual solicita la autorización respectiva para que la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo "Gutiérrez" de Marcos Paz, proceda a contratar privadamente la mano de obra necesaria para la fabricación, en ese Establecimiento, de 250.000 ladrillos de cal destinados a las obras de reparación y construcción que se realizan en esa Colonia Hogar; habiendo tomado la intervención correspondiente la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz, a contratar privadamente la mano de obra necesaria para la fabricación, en ese Establecimiento, de 250.000 ladrillos de cal destinados a las obras de reparación y construcción que se efectúan en esa Colonia Hogar, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de $ 3.000,— aproximadamente.

Art. 2.° — Impútase el importe total de tres mil pesos moneda nacional (pesos 3.000,— m|n.) a que podrá ascender aproximadamente el gasto autorizado a la Cuenta Especial "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez, Marcos Paz".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásese para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela Profesional N.° 3. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.

100.816. — 1643. — Expte. 2a.1|937. — Vistas estas actuaciones y atenta a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad-referéndum" entre la Dirección de la Escuela Profesional de Mujeres N.° 3, por una parte y por la otra el señor Carlos A. Saráchaga, por el cual éste cede en arrendamiento con destino al expresado establecimiento, la casa de su propiedad sita en la calle Venezuela N.° 540, por el alquiler mensual de $ 900 m|n. c|l. (novecientos pesos m|n c|l.), por el término de tres años y opción a una prórroga de dos años más, debiendo empezar a regir desde el 1.° de febrero del año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección de la Escuela Profesional N.° 3 para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley, debiendo hacerle entrega de un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo, fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Añatuya (Santiago del Estero). — Imputación diferencia de alquileres.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.

101.112. —1644. — Expte. 2a.-4|937. — Vistas estas actuaciones y, atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La diferencia de pesos 100 m|n. (cien pesos m|n.), mensuales existente entre lo que fija el presupuesto y el monto establecido en el contrato de locación celebrado entre el señor Director de Administración del Ministerio de Justicia e I. Pública, por una parte y por la otra el señor Vicente Luis Oddo, aprobado por Decreto N.° 90.780 de 21 de septiembre de 1936, se imputará al inciso 376, ítem 1, del presupuesto de 1936 la parte correspondiente al mes de diciembre del mencionado año y al inciso 386, ítem 1, del presupuesto de 1937, la correspondiente al año en curso.

Art. 2.° — Comníquese, publíquese

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase, a sus efectos, a la Dirección de Administración del Ministerio del ramo.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Artes y Oficios de Villa Diego. — Aprobando contrato de locación.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.

101.113. — 1645. — Expte. 2a.-17|936. — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad referéndum", entre la Dirección de la Escuela de Artes y Oficios de Villa Diego por una parte y por la otra el señor Domingo Llantón, por el cual éste cede en arrendamiento, con destino al expresado establecimiento, la casa de su propiedad, sita en la calle 1.° de Mayo s|n., por el alquiler mensual de $ 400 m|n. c|l. (cuatrocientos pesos moneda nacional de curso legal), término de cinco años y opción a una prórroga de dos años más, debiendo empezar a regir desde la fecha de entrega de la finca con las modificaciones y reparaciones mencionadas en estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección de la Escuela de origen para su conocimiento y notificación del interesado, debiendo hacerle entrega de un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo y comunicar oportunamente la fecha de ocupación, fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Escuela de Comercio N.° 3. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.

101.114. — 1646. — Expte. 2a.-33|936. — Vistas estas actuaciones y atento a las constancias que obran en las mismas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase en todas sus partes el contrato de locación celebrado "ad referéndum", entre el señor Director de la Escuela de Comercio número 3 por una parte y por la otra el señor Pedro García Tunón por el cual éste cede en arrendamiento, con destino al expresado establecimiento, la casa de su propiedad sita en la calle Venezuela N.° 2273-75, término de cinco años a contar del 1.° de enero del año en curso y fijándose el alquiler en la suma mensual de $ 550 m|n. c|l. (quinientos cincuenta pesos moneda nacional de curso legal).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y vuelva a la Dirección de la Escuela de origen para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley, debiendo hacerle entrega de un ejemplar del contrato aprobado y otro dejar para su archivo, fecho, devuélvase al Ministerio del ramo para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Penitenciaría Nacional. — Aprobando precios cotizados para la provisión de género y botones.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937.

101.202. — 1647. — Expte. P. 214|937. — Visto el pedido de género y botones formulado por la Penitenciaría Nacional, necesarios para la confección de 100 blusas para penados destinados en la sección panadería del citado Establecimiento; teniendo en cuenta que de los presupuestos presentados para la provisión referida por las firmas Angel L. Lungarzo, Ernesto R. Pérez e Ignacio Rodrígo, resultan convenientes los precios cotizados por las dos firmas primeramente mencionadas, de conformidad con el dictamen de la Contaduría del penal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse los precios cotizados por las firmas Angel L. Lungarzo y Ernesto R. Pérez, para la provisión de género y botones solicitados por la Dirección de la Penitenciaría Nacional para la confección de 100 blusas blancas, las que serán destinadas a los penados de la sección panadería de ese penal, y en consecuencia, adjudíquese a las firmas referidas, la provisión de acuerdo al detalle:

A Angel L. Lungarzo:

375 metros de género blanco, fuerte, 0,80 m. de ancho, s|m. N.° 2, a pesos 0,90, pesos 337,50 m|n.

A Ernesto R. Pérez:

400 botones de hueso, blanco, 20 mm. diámetros por pesos 3,60 m|n.

Art. 2.° — Impútese el importe total de trescientos cuarenta y un pesos con diez centavos moneda nacional (pesos 341,10 m|n.), a la cuenta Especial "Penitenciaría Nacional, Trabajos Especiales".

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pásense estas actuaciones para su conocimiento y demás efectos a la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Juzgado Federal de Mercedes (Bs. As.). — Prorrogando contrato de locación

Buenos Aires, Marzo 10 de 1937.

101.211. — 1648. — Expte. M.-307|932. — Vistas estas actuaciones y atento a las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Optase por la prórroga de dos años estipulada en la cláusula sexta del contrato de locación celebrado "ad referéndum", entre el **señor Juez Federal de Mercedes (Buenos Aires)** por una parte y por la otra el señor José María Rosales y que fuera **aprobado por Decreto N.° 22.344** de fecha 27 de mayo del año 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y **vuelva** al Juzgado Federal de Mercedes (Buenos Aires), para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de ley, fecho, devuélvase al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública para llenarse los trámites ulteriores.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 13

33.154—Obra inédita.
33.155—Obra inédita.
33.156—Obra inédita.
33.157—Obra inédita.
33.158—Obra inédita.
33.159—Por la paz de las Américas. Volumen 397 páginas. Ed. 1ra. Carlos Saavedra Lamas. Manuel Gleizer. Buenos Aires, 1937.
33.160—Revista "La Diosa Cazadora". Año XV. N.° 117. Periódico. Rafael Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1937.
33.161—Obra inédita.
33.162— Obra inédita.
33.163—Mujercita rubia. (En forma de habanera). Letra, un pliego, dos páginas. Francisco Solanes. Carlos Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
33.164—Mujercita rubia. Música, un pliego, dos pág. Jacinto Ortigala. Carlos Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
33.165—Nocturno. Canción para canto y piano. Letra, un pliego, dos páginas. Luis Barraro. Carlos Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
33.166—Nocturno. Música, un pliego dos pág. Alberto Muzzio. Carlos Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
33.167—Vals para piano . Música, un pliego, dos páginas. Jacinto Ortigala. Carlos Lottermoser. Buenos Aires, 1937.
33.168—Cristianismo — Hitlerismo — Bolchevismo. Folleto 98 páginas. Edición 1ra. T. H. Tetens. Ed. La Campana. Buenos Aires, 1937.
33.169—Obra inédita.
33.170—Manual de la Historia Judía. (Epoca Bíblica). Volumen 179 páginas. Simón Dubnow. Versión Castellana de Salomón Resnick. Ed. Judaica. Buenos Aires, 1937.
33.171—Gato. (Partitura). Edición para voces mixtas. Música, un pliego, 7 páginas. Juan Bautista Massa. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
33.172—Iorando p'adentro. (Puneña). Para canto y piano. Música, un pliego, 4 páginas. Edición 1ra. Juan Bautista Massa. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
33.173—Gato. (Partitura). Edición para voces femeninas. Un pliego, 7 páginas. Juan Bautista Massa. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
33.174—Sonata op. 256. Para piano. Música. Folleto, 16 páginas. Edición 1ra. Arturo Faleni. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
33.175—Momento musical op. 94 N.° 3. Adaptación para coro a cuatro voces femeninas. Un pliego, 4 páginas. F. Schubert. Trasc. de Juan Bautista Massa. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1936.
33.176—Obra inédita.
33.177—Mascarada nocturna. (Maskerade). Adolfo Z. Wilson, en carácter de distribuidor exclusivo solicita la inscripción de dicha película. Produc.: Tobis Sacha Film. Autor del argumento: Walter Reisch. Director: Willy Forst. Principales intérpretes: Paula Wessely, Adolf Wohlbrück y Olga Tschechow. Austria - Viena, 1935.
33.178—Obra inédita.
33.179—Diccionario diplomático consular. Tomo I. Volumen 179 páginas. Edición 1ra. José Ignacio Palomar. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.180—Seudónimo.
33.181—Obra inédita.
33.182—Obra inédita.
33.183—Obra inédita.
33.184—El arte de organizar bibliotecas, archivos y reparticiones en general. Volumen, 414 páginas. Edición 1ra. Eduardo Mujica Farías. Edit. La Facultad. Buenos Aires, 1937.
33.185—Criterio. Año V. N.° 182. Periódico. Nazario Mendoza. Reconquista (Santa Fe), 1937.
33.186—Obra inédita.
33.187—Obra inédita.
33.188—Obra inédita.
33.189—Obra inédita.
33.190—Obra inédita.
33.191—Obra inédita.
33.192—Sentido me voy de aquí. Vidala, letra y música de Manuel Acosta. Cantada por Acosta - Villafañe y La Goyita. Devoción, bailecito, letra y música de Manuel Acosta. Interp.: Cantada por el dúo Acosta - Villafañe. Disco N.° 38.041, faz A y B, respectivamente RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.193—Rumor de selva. Galopa. Música de Angel I. Guardia. Interp.: El conjunto correntino Valenzuela - Guardia. Mi porteñita. Polca canción. Letra de Porfirio Zappa, música de Mauricio Valenzuela. Interp.: El conjunto correntino Valenzuela - Guardia. Estribillo cantado por las hermanas Lezcano. Disco N.° 38.125, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.194—San Lorenzo. Marcha. Música de C. S. Silva. Pericón por la paz. Pericón, música de Rafael Iriarte. Interp.: a ambas por Iriarte, Pagés, Pesoa, con trío de guitarras. Disco N.° 38.098. Faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.195—Cantares españoles. Paso doble, música de Saturnino Vicini y José Peña. Aída. Vals, música de Feliciano Brunelli. Interp.: a ambas por el cuarteto Brunelli Disco N.° 38.105, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.196—Gacela. Paso doble, música de Vicente Sipulla. Lo que le pasó a Reynoso. Ranchera, música de Francisco Laino. Interp. a ambas por Los Tres Nativos Víctor. Disco N.° 38.060, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.197—La picarona. Polka, música de Julio Tieri. Volverás a mí. Vals, música de Ardente Aiello. Interp. a ambas por la Orquesta Característica de Feliciano Brunelli. Disco N.° 38.033, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.198—El pericote. Gato, letra y música de Manuel Acosta - Villafañe. La amaicheña. Cueca, letra y música de Manuel Acosta - Villafañe. Interp. a ambas el Dúo Calchaquí Acosta - Villafañe, con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 38.083, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.199—Mi camisa. Chacarera, letra y música de Manuel Acosta. Interp. La Orquesta Calchaquí M. Acosta - Villafañe. Estribillo por el Dúo Acosta - Villafañe. La refalosa catamarqueña. Danza, letra y música de Manuel Acosta. Interp. La Orquesta Calchaquí de M. Acosta - Villafañe. Disco N.° 38.038, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Edición 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.200—Los rosales tucumanos. Tonada serrana, letra y música de Manuel Acosta - Villafañe. La pichanguita. Chacarera, letra y música de Manuel Acosta - Villafañe, con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 38.056, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Edición 1ra. Buenos Aires, 1936.
33.201—Primavera. Zamba, letra de Manuel Acosta - Villafañe, música de Cipriano Nava. Interp.: La Orquesta Calchaquí de M. Acosta-Villafañe Estribillo cantado por el dúo Acosta - Villafañe. Petronila. Gato, letra y música de Manuel Acosta - Villafañe. Intérpreta: La Orquesta Calchaquí de M. Acosta - Villafañe. Disco N.° 38.055, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Edición 1ra. Buenos Aires.
33.202—Trámite administrativo.

MAYO 14

33.203—Vico. Folleto, 45 páginas. Edición 1ra. Alfredo Poviña. El autor. Córdoba, 1937.
33.204—Ideas y creaciones universitarias. Volumen, 214 páginas. Edición 1ra. Sofanor Novillo Corvalán. Imprenta de la Universidad. Córdoba, 1937.
33.205—El potro. Año 1. N.° 1. Periódico. César Amaldi. Buenos Aires, 1937.
33.206—Obra inédita.
33.207—Obra inédita.
33.208—Obra inédita.
33.209—Obra inédita.
33.210—El secreto del alfiler. Volumen, 160 páginas. Edgar Wallace. Traducción de Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.211—Secreto. Volumen, 128 páginas. Sexton Blake. Traducción de Roberto D'Elío. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.212—De nuevo en tus brazos. Volumen, 160 páginas. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.213—Obra inédita.
33.214—Un dulce sueño. Tango, música. Un pliego, dos páginas. T. M. Orlando y F. Ottaviano. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.215—Obra inédita.
33.216—Chanta cuatro. Año 1. N.° 1. Periódico. José Alejandro Lariñaga. Buenos Aires, 1937.
33.217—Obra inédita.
33.218—Obra inédita.
33.219—Obra inédita.
33.220—Obra inédita.
33.221—Obra inédita.
33.222—Obra inédita.
33.223—Obra inédita.
33.224—Ahora. 186 al 194. Periódico. Miguel Sans. Buenos Aires, 1937.
33.225—Boletín Técnico de Agricultura. 2. Periódico. Manuel Persky. Buenos Aires, 1937.
33.226—Il Mattino D'Italia. 2.489 al 2.518. Periódico. Editora Italo Argentino. Buenos Aires, 1937.
33.227—Control. 3. Periódico. Enrique O'Gorman. Buenos Aires, 1937.
33.228—La Fraternidad. 620 al 621. Periódico. Soc. de Pers. Ferrov. de Locom. Buenos Aires, 1937.
33.229—Agrícola. 780. Periódico. Centro Vitivinícola Argentino. Buenos Aires, 1937.
33.230—El Pilar 146 al 147 y al 153. Periódico. La Soc. Española de la Virgen del Pilar. Buenos Aires, 1937.
33.231—Lampas. Año XI. Año II. Periódico. Ex Alumnas del I. de la S. de Jesús. Buenos Aires, 1937.
33.232—Cromolat. Periódico. Eduardo Esteves y Julio E. Descole. Buenos Aires, 1937.
33.233—L'Italia del Popolo. 7.045 al 7.074. Periódico. L'Italia del Popolo S. A. Buenos Aires, 1937.
33.234—Nosotros. Periódico. Alfredo A. Bianchi y Roberto F. Giusti. Buenos Aires, 1937.
33.235—Revista Geográfica Americana. 42 y 43. Periódico. José Anesi. Bs. As., 1937.
33.236—Falange Española. 24 al 29. Periódico. Falange Española de las J. O. N. S. Buenos Aires, 1937.

MAYO 15

33.237—Obra inédita.
33.238—El Corioepitelioma. (Medicina). Volumen 324 páginas. Pablo E. Borrás. El Ateneo. Buenos Aires, 1937.
33.239—La ingrata. Ranchera. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Luis Milici. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.240—Berliner Illustrirte Zeitung. Periódico. Ullstein A. G. Alemania, 1937.
33.241—El Herald. Periódico. Iglesia Congregacionalista. Urdinarrain (Entre Ríos), 1937.
33.242—Reflejos de España. Paso doble. Música de Alberto Cosentino. Palomita. Vals criollo. Música de Juan Labadía. Interp. a ambas por el dúo Brunelli. Disco N.° 38.117. faz A y B. respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.
33.243—Campamento cero león. Polka galopa paraguaya. Mús. Arreg. de Samuel Aguayo. Potrerito. Polka galopa. Música y letra de Samuel Aguayo. Interp. a ambas por Samuel Aguayo y su orquesta típica paraguaya. Disco N.° 38.127, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

33.244—Malagüeña. Paso doble. Música de P. Godes. Se casó la viuda. Polka saltona. Música de Salvador Merico. Interp. a ambas por la orquesta típica "Víctor". Disco N.° 38.034, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

33.245—Hermano enemigo. Canción paraguaya. Letra de Osvaldo Sosa Cordero. Música de Samuel Aguayo. Ponchito pará. Polka canción paraguaya. Letra de Osvaldo Sosa Cordero. Música de Samuel Aguayo. Interp. a ambas por Samuel Aguayo, con acomp. de su orquesta típica paraguaya. Disco N.° 38.042, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. 1.ª Ed. Buenos Aires, 1937.

33.246—Gato montés. Gato. Música de Félix Pérez Cardoso. Te he de seguir. Cueca. Música de Ismael Moreno. Interp. a ambas por el trío Ciríaco Ortiz. Disco N.° 38.035, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

33.247—Que nadie se entere. Tango. Letra y música de Alberto Gómez. Milonga triste. Milonga. Letra de Homero Manzi. Música de Sebastián Piana. Interp. a ambas por Alberto Gómez, solo, con acomp. de orquesta. Disco N.° 38.039, faz A y B, respectivamente. RCA Víctor Argentina. Ed. 1.ª Buenos Aires, 1937.

33.248—Obra inédita.
33.249—La Voz del Carmen. Año II. Periódico. José Costa. Victoria F. C. C. A. (Buenos Aires), 1937.

MAYO 17

33.250—Obra inédita.
33.251—Obra inédita.
33.252—Obra inédita.
33.253—El Momento. Año VI. N.° 996. Periódico. Enrique Martínez Luque. Villa María, 1937.
33.254—Obra inédita.
33.255—Obra inédita.
33.256—El pintor argentino Benito Quinquela Martín. Folleto 45 páginas. Ed. 1.ª M. Eva G. L. de Bustinza. Asoc. Euritmia. Buenos Aires, 1937.

33.257—Lecciones de psicología. Volumen 384 páginas. Ed. 1.ª Manuel Riquelme. Angel Estrada y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.258—Obra inédita.
33.259—Obra inédita.
33.260—Obra inédita.
33.261—Curso de Anatomía Patológica. Tomo I. Parte general. Volumen 144 páginas. Ed. 1.ª C. A. Pellerano Alais y R. E. Lede Perabeaux. Los autores. Buenos Aires, 1937.
33.262—Copa de barro. Poesías. Folleto 52 páginas. Ed. 1.ª Carmen Piñeiro de Alonso. Bazzano Hnos. Buenos Aires, 1937.

33.263—Cantos sollozantes. Versos. Folleto 35 páginas. Ed. 1.ª Carmen del Pilar Alonso. Bazzano Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.264—Corazón de madre. Versos. Folleto 58 páginas. Ed. 1.ª Carmen Piñeiro de Alonso. Bazzano Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.265—Marcada. Vals. Letra. Un pliego, dos páginas. Juan Sala y Luis Domin. Los autores. Buenos Aires, 1937.
33.266—Marcada. Vals. Música. Un pliego, dos páginas. Carlos Tirigall. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.267—Obra inédita.
33.268—Reg. contrato.
33.269—La Gaceta. 9288 al 9317. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán, 1937.
33.270—La Ilustración Argentina. Periódico. Alberto Grosselin. Buenos Aires, 1937.
33.271—Ecos. 5 y 6. Periódico. González Acha, Muñoz y Cía. Tucumán, 1937.
33.272—Vosotras. 72 al 85. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1937.
33.273—Svornost. Periódico. Esteban Kusenda. Buenos Aires, 1937.
33.274—El Auxiliar de la Escuela Sabática. 7. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida (Buenos Aires), 1937.
33.275—Juventud. 13 y 14. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida (Buenos Aires), 1937.
33.276—El Atalaya. 6. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida (Buenos Aires), 1937.
33.277—La Revista Adventista. 10. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida (Buenos Aires), 1937.
33.278—El Boletín. 205 al 207. Periódico. Abel H. Bravo e Hipólito D. Césaro. Buenos Aires, 1937.
33.279—Tribuno Policial y Municipal de la Ciudad de Buenos Aires. 147. Periódico. Osvaldo A. Russo, Mario A. Dosio. Buenos Aires, 1937.
33.280—El Laberinto. 3. Periódico. Thomas y Cía. Buenos Aires, 1937.
33.281—El Imparcial. 2315 al 2323. Periódico. José Sánchez Souto. Buenos Aires, 1937.
33.282—El Día. 31 al 60. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata (Buenos Aires), 1937.
33.283—La Voz del Pueblo. 12.311 al 12.335. Periódico. José I. Brizuela. Tres Arroyos (Buenos Aires), 1937.—
33.284—El Nichia Djidji. 301 al 312 y 313 al 349. Periódico. Yasuhiko Niimura. Buenos Aires, 1937.

MAYO 18

33.285—Obra inédita.
33.286—Obra inédita.
33.287—Villegas Ilustrado. Año 1. N.° 2. Periódico. Constantino Llorens. Adrogué, F. C. S., 1937.
33.288—Obra inédita.
33.289—Digresiones sobre la Ley del Despido. Folleto 75 páginas. Ed. 1.ª Alberto M. Justo. Librería "El Ateneo". Buenos Aires, 1937.
33.290—Tu vida es mi vida. Tango. Música. Un pliego, dos páginas. Ed. 1.ª Rafael Mazzei. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
33.291—El camino a Bolivia por la Quebrada de Humahuaca. Folleto 63 páginas. Ed. 1.ª Teodoro Sánchez de Bustamante. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.292—Obra inédita.
33.293—Manual de la Ley de Quiebras. N.° 11.719. Volumen 248 páginas. Ed. 1.ª Juan D. Pozzo. Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1937.
33.294—Nociones elementales de derecho romano. 2.° Curso. Volumen 266 páginas. Ed. 1.ª José Arias. Editorial "La Facultad". Buenos Aires, 1937.

33.295—Número equivocado. Traducido del inglés: "Dangerous number". Metro Goldwyn Mayer de la Argentina, en carácter de productores, solicita la inscripción de dicha película. Produc.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Leona Delrymply. Director: Richard Thorpe. Principales intérpretes: Robert Young, Ann Sothern, Reginald Owen y Cora Witherspoon. Nueva York.
33.296—Obra inédita.
33.297—Obra inédita.
33.298—Obra inédita.
33.299—Obra inédita.
33.300—Obra inédita.
33.301—Rusia en Rusia. Volumen 142 páginas. Ed. 1.ª Ignacio Quiroga Molina, A. I. Miller. Buenos Aires, 1937.
33.302—Obra inédita.
33.303—Destellos. Año II. N.° 9. Periódico. Alfredo Gozaini. La Plata (Buenos Aires), 1937.
33.304—Obra inédita.
33.305—Radio Magazine. 47. 46. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.
33.306—El Crédito Argentino. 8. Periódico. Marcos Chislanzoni. Buenos Aires, 1937.
33.307—Revista Telegráfica. 296. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1937.
33.308—Handicap. 99 al 103. Periódico. Vicente J. Reisse. Buenos Aires, 1937.
33.309—Veritas. 76 y 77. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1937.
33.310—Nuevos Rumbos. 9. Periódico. José Blengini (h.) San Francisco (Provincia de Córdoba), 1937.
33.311—Alerta. 45. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1937.
33.312—The Review of the River Plate. 2364 al 2368. Periódico. Soc. Anón. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1937.
33.313—La Industria Cervecera. 74. Periódico. Marcos Chislanzoni. Buenos Aires, 1937.
33.314—Argentinisches Wochenblatt. 3183 al 3186. Periódico. Alemann y Cía. Ltda., S. A. G. Buenos Aires, 1937.
33.315—Argentinisches Tageblatt. 14.808 al 14.838. Periódico. Alemann & Cía. Ltda. S. A. G. Buenos Aires, 1937.

MAYO 19

33.316—Obra inédita.
33.317—Obra inédita
33.318—Acción Rural. Año 1. N.° 1. Abril 1.° de 1937. Periódico. Corporación Arg. de Produc. de Carnes. Buenos Aires, 1937.
33.319—Boletín Diario de Títulos. Año IX. N.° 5125. 19 de mayo de 1937. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.
33.320—Don Fermín. Tango milonga, un plg., dos págs. Música. Alejandro Britos. Casa Grinberg. Buenos Aires, 1928.
33.321—Sentimiento. Vals, música, un plg. dos págs. Ed. 1ra. Alejandro Britos. Casa Imprenta. Mendoza, 1933.
33.322—Mariana Pineda. Romance popular en tres estampas. Foll. 26 págs. Federico García Lorca. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.
33.323—Obra inédita.
33.324—Obra inédita.
33.325—Obra inédita.
33.326—El Despertar del Corazón. Pieza teatral (drama). Foll. 40 págs. Luis Rodríguez Acasuso. Ed. "Virtus". Buenos Aires, 1937.
33.327—Creced y Multiplicaos. Pieza teatral (drama). Foll. 44 págs. Luis Rodríguez Acasuso. Ed. "Virtus". Buenos Aires, 1937.
33.328—El Visitante Imaginario. Sketch. Foll. 3 págs. Enrique Segre. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.
33.329—Los Consejos de Martín Fierro. Letra y música de José Sassone. Teatralización. Poema gaucho. Recitado por José Sassone. La Pelea de Martín Fierro con el negro. Poema gaucho, letra y música de José Sassone. Teatralización. Recitado por Puertolas - Sassone y su conjunto. Disco N.° 38.099. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.330—Que nadie se entere. Tango, letra y música de Alberto Gómez. Monotonía. Tango, letra de Carlos Bahr, música de Hugo Gutiérrez. Interp. a ambas por Francisco Lomuto y su orquesta típica. Estribillo cantado por Jorge Omar. Disco N.° 38.048. Faz A y B respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
33.331—Ataniche. Tango. Música de Ernesto Ponzio. "Corazón de Artista". Vals. Música de Pascual de Gullo. Interp. a ambas por Juan D' Arienzo y su orquesta típica. Disco N.° 38.050. Faz A y B. respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
33.332—Falsa moneda. Zamba en tiempo de paso-doble, de la película "Morena Clara". Letra de R. Perello y Cantabrana. Música de J. Mostazo. "Come Le Rose". Canzoneta en tiempo de vals. Letra de Adolfo Genise. Música de Gaetano Lama. Interp. a ambas por el Cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.051. Faz A y B. respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
33.333—No aflojés, corazón... Tango. Letra de Francisco A. Lío. Música de José Martínez. "Dejáme amarte aunque sea un día". Vals. Letra de Juan V. Clauso. Música de Ernestina Lecuona. Interp. a ambas por Osvaldo Fresedo y su orquesta típica. Estribillo cantado por Roberto Rey. Disco N.° 38.031. Faz A y B. respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.
33.334—Oñondivemínte. Canción guaraní. Letra de Emiliano R. Fernández. Música de Félix Pérez Cardoso. Interp. Cantada por el Dúo Pérez Cardoso - Miranda. Buenos Aires, 1936.
33.334—Icuá Pita. Galopa. Música de Agustín Barbosa. Interp. por el trío típico Paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.128. Faz A y B., respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.335—Doña Catalina. Ranchera. Música de Román Líbera. "Alma Española". Paso-doble. Música de Pascual de Luca. Interp. a ambas por los Tres Nativos Víctor. Disco N.° 38.036. Faz A. y B., respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1936.

33.336—Rombaisi che ama (Te siento mi alma) Polka Correntina. Letra y música de Mauricio Valenzuela. "Goyanita Yuki. Polka Correntina, letra y música de Angel I. Guardia. Interp. a ambas por el Conjunto Correntino, Tribu Goyona: Valenzuela - Guardia. Disco N.° 38.045. Faz A. y B., respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.

33.337—Burrerita. Canción Paraguaya. Letra de Antonio Ortiz. Música de Félix Pérez Cardoso. Cantada por el Dúo Pérez Cardoso Miranda. "18 de Octubre". Galopa popular. Interp. por el Trío Típico Paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38.110. Faz A. y B., respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.338—Reg. contrato.
33.339—Pirata. Marcha. Letra de Loao De Barro. Música de Alberto Ribeiro. Interp. la Orquesta Típica Víctor. Estribillo cantado por Deo Costa. "5.ª edición". Tango. Letra de Homero Manzi. Música de Sebastián Piana. Interp. la Orquesta Típica Víctor. Disco N.° 38.112. Faz A. y B., respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.340—Cadetes de San Martín. Marcha, de la película Argentina del mismo nombre. Letra de Luis César Amadori. Música de Hans Diernhammer. Interp. por Hans Dierhammer y su orquesta. Estribillo cantado por Pedro Abrain Lachoix. "El Kaluyo". (Cacharpayita). Kaluyo. Letra y música de Alberto Ruiz. De la película Arg. Sono Film. "Cadetes de San Martín". Interp. Cantada por el Dúo Calchaquí Acosta, Villafañe, con acomp. de guitarras. Disco N.° 38.135. Faz A. y B., respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937
33.341—Currito de la cruz. Paso-doble. Música de José Vázquez Vigo. El Trust de los tenorios (Te quiero...). Jota. Música de José Serrano. Interp. a ambas por la Orquesta Típica Víctor. Disco 38.052. Faz A. y B., respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Ed. 1ra. Buenos Aires, 1937.
33.342—Obra inédita.
33.343—Entre las redes del crimen. Traducida del inglés "Sinner Take All". Película. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Produc.: Metro Goldwyn Mayer. Autor del Argum. Whitman Chambers. Direct.: Errol Taggart. Intérp. principales. Bruce Cabot, Margaret Lindsay, Joseph Calleja y Stanley Ridges. Nueva York.
33.344—Obra inédita.
33.345—Obra inédita.
33.346—Obra inédita.
33.347—Obra inédita.
33.348—Obra inédita.
33.349—Trámite administrativo.
33.350—Gaceta del Foro. 7072 al 7101. 1.° al 30 de abril 1937. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires, 1937.
33.351—El Potro. 2. 19 de mayo de 1937. Periódico. César Amaldi. Buenos Aires, 1937.
33.352—Boletín Diario de Títulos. 5019 al 5088. 1.° al 30 de abril de 1937. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1937.
33.353—Revista Centro Estudiantes de Farmacia y Bioquímica. 3, marzo 1937. El Cent. Estud. de Farm. y Bioq. Buenos Aires, 1937.
33.354—Argentinischer Volksfreund. 9 al 17. Marzo y abril 1937. Periódico. Imprenta Guadalupe. Buenos Aires, 1937.

MAYO 20

33.355—Reglamento para reñidero y riña de gallos. Foll. 31 págs. Ed. 1ra. Rodolfo A. Maschwitz. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.356—Himno a San Judas Tadeo. Mús. Un plg. dos págs. Ed. 1ra. José C. Bernasconi. Escuelas Gráficas del Colegio Pío IX. Buenos Aires, 1937.
33.357—El Rosal de Santa Teresita del Niño Jesús. Seis melodías fáciles. Foll. 8 págs. Ed. 1ra. José C. Bernasconi. Escuelas Gráficas del Colegio Pío IX. Buenos Aires, 1937.
33.358—Obra inédita.
33.359—Máscara Siniestra. Vol. 128 págs. Sexton Blake. Traduc. de Roberto D' Elio. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.360—La Extraña Condesa. Vol. 160 págs. Edgar Wallace. Traduc. de Juan G. Krohn. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.361—Limosna de Amor. Vol. 160 págs. Alfonso Quintana. Editorial Tor. Buenos Aires, 1937.
33.362—Trámite administrativo.
33.363—Obra inédita.
33.364—Las Glándulas de Secreción interna. Sus funciones. Vol. 160 págs. Ed. 1ra. Lonardo C. Perrusi. Orientación Integral Humana. Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.365—Escuela Coral (Tratado teórico de preparación musical para el canto en conjunto. 1ra. parte. Música. Foll. 78 págs. Ed. 1ra. C. Olivares. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.366—Nuevo método de guitarra. (Para aprender y acompañar por cifra sin necesidad de maestro con una colección de piejzas fáciles). Foll. 47 págs. Ed. 1ra. A Lanoti. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.367—Loca de amor. Vals lento. Un plg. dos págs. Música. Transc. para guitarra. R. J. Podestá. Transc. de Nicodemo Casuscelli G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.368—Petit bolero op. 62 para piano. Foll. 9 págs. Ed. 1ra. Música H. Ravina. G Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.369—Tema con variaciones. (Sobre una melodía popular). Foll. 8 págs. Ed. 1ra. Música. José de Nito G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.370—Tesoro mío. Vals para piano. Música, un foll. 10 págs. Ed. 1ra. Ernesto Becucci. G. Ricordi & Cía.. Buenos Aires, 1937.
33.371—25 de Mayo. Marcha escolar. Música, un foll. 7 págs. Ed. 1ra. Emilio A. Napolitano. G Ricordi & Cía.. Buenos Aires, 1937.
33.372—25 de Mayo. Letra. Idem. al anterior. Juan Borghese. G. Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.373—El Agente de Crítica. Año 1. N.° 1. 20 de abril de 1937. Periódico. Bs. As. Poligráfica S. A. Crítica. Buenos Aires, 1937.
33.374—Revista Oral de Ciencias Médicas 13. Mensual. 30 de abril de 1937. Periódico. Bernardo J. Guilhe, Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1937.
33.375—Septiembre. Año 1. N.° 1. 20 de mayo de 1937. Periódico. Isidoro de la Calle García. Buenos Aires, 1937.
33.376—Trámite administrativo.
33.377—Por qué se mató el Periodista Stefán Lux. Apuntes para la historia de un mártir del siglo XX. Foll. 32 págs. Ed. 3ra. Anónimo. Columna. Buenos Aires, 1937.
33.378—Columna. Año 1. N.° 1. 1.° de mayo de 1937. Periódico. César Tiempo. Buenos Aires, 1937.

MAYO 21

33.379—Obra inédita.
33.380—Obra inédita.
33.381—Obra inédita.
33.382—Obra inédita.
33.383—Subclasificación natural de los vertícilos y archivo monodactilar. Policía científica. Foll. págs. Ed. 1ra. Julio R. Fortunato y Roberto Albarracín. Biblioteca Policial. Buenos Aires, 1935.
33.384—El peregrino. Tango. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Juan Antonio Francesi. El autor. Buenos Aires, 1937.
33.385—Obra inédita.
33.386—Obra inédita.
33.387—Obra inédita.
33.388—Trám. administrativo.
33.389—Obra inédita.
33.390—Obra inédita.
33.391—Código de Minería de la República Argentina. Voll. 110 págs. Códigos de la República Argentina. J. Lajouane & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.392—Derecho Rural Argentino. Voll. 349. págs. Ed. 2da. Guillermo Garbarini Islas. J. Lajouane & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.393—Leyes Nacionales, durante el período Legislativo de 1936-1937. (Leyes Nros. 12.295 al 12.356). Voll. 174. págs. Ed. 1ra. Congreso Nacional. J. Lajouane & Cía. Buenos Aires, 1937.
33.394—Rosalinda. 68. 5 de mayo de 1937. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1937.
33.395—Catalunya. 78. 20|5|37. Periódico. Ramón Girona Ribera. Buenos Aires, 1937.
33.396—Hijo mío. 2. 13|5|1937. Periódico. Orient. Integ. Humana Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1937.
33.397—Revista Policial de Neuquén. 7. 30|4|37. Periódico. Alejandro M. Lieste. Neuquén, 1937.
33.398—Revista de Informaciones. Mercados Agropecuarios. 9 y 10. 3 y 17|5|37. Periódico. Tomás Devoto & Cía. Ltda. S. A. Buenos Aires, 1937.
33.399—País Libre. 3. 15|5|37. Periódico. Fernando Galeano. Buenos Aires, 1937.
33.400—Capa. (Cámara Argentina de Perfumería). 54. 5|3|37. 55|56. Periódico. Cámara Argentina de Perfumería. Buenos Aires, 1937.
33.401—Ecos de mi Colegio. 21. 15|5|37. Periódico. Margarita Schreiber. Buenos Aires, 1937.
33.402—Revista de la Asoc. Argentina Criadores de Cerdos. Año XVI. N.° 177. Mayo de 1937. Periódico. La Asoc. Argentina Criad. de Cerdos. Buenos Aires, 1937.
33.403—F. V. D. 193. 20|5|37. Periódico. PP. Bayoneses. Buenos Aires, 1937.
33.404—Pareceres. Año XII. N.° 8. 15|5|37. Periódico. Dionisio Baía. Buenos Aires, 1937.
33.405—El Mensajero del Corazón de Jesús. N.° 5. Año XXI. 22|4|37. Periódico. Mariano Castellano. Buenos Aires, 1937.

MAYO 22

33.406—Apuntes de Mineralogía y Geología. Vol. 381 págs. Ed. 3ra. Lamberto Berardi. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
33.407—La Reforma. 21 de abril de 1937. Periódico. Aldo Cantoni. San Juan, 1937.
33.408—Elementos de Química. 1ra. y 2da. parte. 2 Vols. 492 y 516 págs. Lamberto Berardi. F. Crespillo. Buenos Aires, 1937.
33.409—Avance. Año 1. N.° 1. septiembre 1936. Periódico. Enrique Nigro. Buenos Aires, 1937.
33.410—Banca y Comercio. 285 y 286. 5 y 20 de mayo de 1937. Periódico. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1937.
33.411—Delta. 91 y 92. Año V. Mayo de 1937. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando. (Bs. As.), 1937.
33.412—América Musical. 3. 20|5|37. Periódico. Rodolfo Barbacci. Buenos Aires, 1937.

MAYO 24

33.413—Diario de Sesiones de la H. Cámara de Senadores. N.° 37. 30 de octubre de 1936. Periódico. Cámara de Senadores. Mendoza, 1936.
33.414—Que siga el baile. Ranchera. Música. Un plg. Dos págs. Ed. 1ra. Félix Notta. Autores Unidos. Buenos Aires, 1936.
33.415—Obra inédita.
33.416—Mandinga en la sierra. Comedia en cuatro actos. Foll. 32 págs. Arturo Lorusso y Rafael José de Rosa. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.
33.417—Cosas de Facundo. Comedia en cuatro actos. Foll. 5 págs. Arturo Lorusso y Rafael José de Rosa. Soc. Gral. de Aut. de la Arg. (Argentores). Buenos Aires, 1937.

e.31 mayo v.10 jun.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo-hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, Expediente 126.647-1936.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937. — Vista la solicitud del señor Julio H. Ponce, anotada bajo el número 960 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo-hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas en el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, Se Dispone: Art. 1.° — **Otorgar al señor Julio**

H. Ponce, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo-hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, en los lotes: 16 de la fracción A. y 20 de la fracción B. de la sección J. III, por el término de trescientos (300) días y en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráf co de fojas 5, afectando la forma de un rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis (6666) metros en dirección Este-Oeste por tres mil (3000) metros de manera que su vértice Noreste diste setecientos (700) metros al Sud del esquinero Sudoeste de la pertenencia N.° 6 de la mina "General San Martín", expediente L-18-916. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregará con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, Ocho pesos m|nacional (pesos 8,00 m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará ipso facto, la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. —

Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a correr el día diez y siete (17) del mes de junio próximo y vencerán el día trece (13) de abril del año mil novecientos treinta y ocho (1938).

— Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a las zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese, publíquese, notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. —

Fdo.: T. Ezcurra. — Director General.

— Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. —

Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo-hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) otorgada al señor Julio H. Ponce, bajo el N.° 974, folio 64 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas.

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en en Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expediente N.° 126.643-936.

"Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

Vista la solicitud del señor Miguel Angel Lastra, anotada bajo el número 957 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas en el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912,

Se Dispone:

Artículo 1.° — Otorgar al señor Miguel Angel Lastra, permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, en los lotes 15 y 16 de la fracción A, y 11 y 20 de la fracción B, de la Sección JIII, ubicado de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fojas 5 y afectando la forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis (6666) metros en dirección Este - Oeste por tres mil (3000) metros, de manera que su vértice Sudeste diste setecientos (700) metros al Sud del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6 de la mina "Gral. San Martín", expediente L-18-916

Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos m|n. ($ 8.— m|n.) según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley número 10.273. La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará ipso-facto, la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley.

Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a correr desde el día diez y siete (17) del mes de junio próximo y vencerá el día trece (13) de abril del año mil novecientos treinta y ocho (1938). Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente.

Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes.

Ar. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán.

Art. 6.° — Entréguese al concesionario como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese, publíquese, notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director General".

"Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) otorgada al señor Miguel Angel Lastra, bajo el número 971, folio 61 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear sustancias de la primera y segunda categoría, (con exclusión de petróleo hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut. — Expte N.° 126.646-936.

"Buenos Aires, Mayo 17 de 1937. —

Vista la solicitud del señor Julio H. Ponce, anotada bajo el N.° 959 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut pidiendo permiso para explorar o catear sustancias de la primera y se gunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas en el artículo 25 del Código de Minería de acuerdo con el citado artículo las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912. Se dispone: Artículo 1.° —

Otorgar al señor Julio H. Ponce, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, en los lotes 15 de la fracción A y 11 de la fracción B. de la Sec. J. III, por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2000) hectáreas ubicadas de acuerdo con el plano de Registro Gráfico de fs. 5, afectando la forma de un rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis (6666) metros en dirección Este Oeste por tres mil (3000) metros, de manera que su vértice Sudeste diste dos mil trescientos (2300) metros al Norte del esquinero Sudeste de la pertenencia N.° 6, de la mina "General San Martín", Expte. L-18-916. Artículo 2.° —

Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del cánon que le corresponde, pesos 8.00 m|n. (ocho pesos m|n.) según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley N.° 10273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará ipso facto la caducidad de la concesión de conformidad con la misma ley. Art. 3.° De acuerdo con el Art. 28 del Cód. de Minería, los términos principiarán a correr el día diez y siete (17) del mes de junio próximo y vencerán el día trece (13) de abril del año mil novecientos treinta y ocho (1938). — Dentro del término establecido en dicho artículo deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación, ni suspender los trabajos emprendidos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Artículo 4.°. — El concesionario deberá presentar a las autoridades del territorio mencionado, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. Artículo 5.° El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Artículo 6.° Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese, publíquese, notifíquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. — Repónganse los sellos. Fdo.) T. Ezcurra. — Director General. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común) otorgada al Señor Julio H. Ponce, bajo el N.° 973, folio 63 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

Concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut — Expediente N.° 126.644-936.

"Buenos Aires, Mayo 18 de 1937. — Vista la solicitud del señor Miguel Angel Lastra, anotada bajo el número 958 del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut, pidiendo permiso para explotar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos, flúidos y las de aprovechamiento común), habiéndose efectuado sin oposición las publicaciones determinadas en el artículo 25 del Código de Minería, de acuerdo con el citado artículo, las disposiciones reglamentarias vigentes y el Superior Decreto del 27 de junio de 1912, se dispone: Artículo 1.° — Otorgar al señor Miguel Angel Lastra, permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), por el término de trescientos (300) días, en una superficie de dos mil (2000) hectáreas, en el Departamento Cushamen, Territorio Nacional del Chubut, en los lotes: 15 de la fracción A y 11 de la fracción B. de la Sección J III, ubicado de acuerdo con el plano de fojas 5, de Registro Gráfico, y afectando la forma de un rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis (6666) metros en dirección Este-Oeste por tres mil (3000) metros, de manera que su vértice Sudeste diste cinco mil trescientos metros (5300), al Norte del esquinero Sudoeste de la pertenencia número 6 (seis) de la mina "Gral. San Martín", expediente L-18-916. — Art. 2.° — Dentro de los treinta días señalados para comenzar a contar los términos de la presente concesión, el interesado hará efectivo en estampillas fiscales, que se agregarán con constancia a este expediente, el importe del canon que le corresponde, ocho pesos m|n. ($ 8.— m|n.), según el inciso 3.° del artículo 4.° de la Ley número 10.273. — La falta de cumplimiento a dicho requisito determinará ipso-facto, la caducidad de la concesión, de conformidad con la misma ley. — Art. 3.° — De acuerdo con el artículo 28 del Código de Minería, los términos principiarán a correr desde el día diez y siete (17) del mes de junio próximo y vencerán el día trece (13) de abril del año mil novecientos treinta y ocho (1938). — Dentro del término establecido en dicho artículo, deberán quedar instalados los trabajos de exploración y el interesado no podrá diferir la época de la instalación ni suspender los trabajos, sino por causa justificada y en virtud de una autorización especial que conste en el presente expediente. — Art. 4.° — El concesionario deberá presentarse a las autoridades del mencionado territorio, más próximas a la zona concedida, para que se efectúen las anotaciones correspondientes. — Art. 5.° — El concesionario deberá estaquear sobre el terreno la zona concedida, de acuerdo con las instrucciones del Servicio Minero que se le entregarán. — Art. 6.° — Entréguese al concesionario, como constancia, copia de la presente disposición, comuníquese, publíquese, notifíquese a quien corresponde y fecho, vuelva al Servicio Minero para que tome nota y reserve este expediente hasta su oportunidad. Repónganse los sellos. — Fdo.:) T. Ezcurra. Director General. — Buenos Airse, Marzo 19 de 1937. — Se registró la concesión de permiso exclusivo para explorar o catear substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), otorgada al señor Miguel Angel Lastra, bajo el número 972, folio 62 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.:) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas".

Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871° de 4 de noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 29 de Mayo de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglatera . . .	15.—	16.—
Estados Unidos	304.—	324.26
Francia	13.56	14.46
Italia	15.99	17.06
Alemania . . .	121.75	129.76
Holanda	167.11	178.25
Bélgica	51.25	54.67
Suiza	69.28	73.90

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

(Expte. 30.092 D. C. 936)

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 17 de mayo de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Córdoba local, recolección de la que se deposita en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio e intercambio con las Sucursales, Agencias y Estafetas en la misma.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 6.° Dto. —Córdoba—

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.17 mayo-v.17 mayo.
e.19 mayo-v.19 mayo.
e.21 mayo-v.21 mayo.
e.24 mayo-v.24 mayo.
e.26 mayo-v.26 mayo.
e.28 mayo-v.28 mayo.
e.31 mayo-v.31 mayo.
e.1.° jun.-v.1.° jun.
e.3 jun.-v.3 jun.
e.5 jun.-v.5 jun.
e.7 jun-v.7 jun.
e.9 jun.-v.9 jun.
e.11 jun.-v.11 jun.
e.12 jun.-v.12 jun.
e.15 jun.-v.15 jun.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para la Sección Electromecánica.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 21 de junio de 1937, a las 16 y 20 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso).

Buenos Aires, Junio 2 de 1937.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.31 mayo-v.4 jun.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de bolsas de algodón y canastos de mimbre.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el día 21 de junio de 1937, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso).

Buenos Aires, Junio 2 de 1937.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.31 mayo-v.4 jun.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de elementos y materiales telegráficos, destinados a la cabecera de los Distritos 1.° Rosario (Santa Fe), 3.° Mercedes (Buenos Aires) y 16.° Tucumán.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 30 de junio de 1937, a las 16 horas, indistintamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435 Sarmiento y Bouchard 4.° piso) y en las cabeceras de los respectivos distritos.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.31 mayo-v.10 jun.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 10 de junio próximo, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 15 de junio de 1937, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 o|o 1936, Leyes 12.150-12.237, siendo el fondo amortizante de pesos 500.000.— v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 15 de junio entrante durante el término de 30 días.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

e.31 mayo-v.10 jun.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 19 de junio de 1937

PARANA

Hora: 10,15. — "Ejecución de los trabajos relativos a la provisión y colocación del cercado para delimitar la pista de vuelos, frente a los locales generales del Cuartel que ocupa el Regimiento Aéreo número 2", en Paraná. (Presupuesto Oficial. pesos 8.177.60 m|nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentar las en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el juzgado Federal de Paraná, hasta el día 16 de Junio de 1937, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Mayo de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.31-mayo-v.4 jun.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de junio próximo a las 16 horas, para las obras de ampliación de la Enfermería de la Escuela de Mecánica de la Armada.

Para la entrega de pliegos, consultas e informes, División Ingeniería Civil, calle Uruguay 466 - 4to. piso, en horas hábiles.

e.31 mayo-v.8 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de diez (10) automóviles y veinte (20) camiones con destino a la Dirección de Defensa Agrícola, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 23 de junio de 1937, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, director de administración.

e.31 mayo-v.10 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 14 junio 1937, por:

Construcción de Estación de servicio en Mar del Plata (pliego 4420) a las 15 30 horas. — Retirarlo: Paseo Colón 922, — Oficina 41. Buenos Aires.

e.31 mayo v.4 jun.

Llámase a licitación pública para el día 15 de junio 1937, por:

Visibles para surtidores (pliego 4421) a las 14 horas; zinc en panes (4422) 14,30 horas; rubcroid (4423) 15 horas; alquitrán vegetal (4424) 15,30 horas. Retirarlos: Paseo Colón 922. — Oficina 41. Buenos Aires.

e.31 mayo v.4 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino a la estación Maizales y hacia Acebal, pesos 13.775.—

Hasta el día 28 de mayo en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 3 de junio a las 15 horas, en San Martín 871.

e.5 mayo-N.° 3.982-v.10 mayo
e.31 mayo-N.° 3.892-v.3 jun.

Licitación pública de las obras del camino de Campana a General Uriburu y puente sobre el arroyo Pesquería, pesos 349.593.—

Hasta el 28 de mayo en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 3 de junio a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 mayo-N.° 3.894-v.10 mayo
e.31 mayo-N.° 3.894-v.3 jun.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Cañuelas, pesos 20.622.—

Hasta el día 28 de Mayo en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 3 de junio, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 mayo N.° 3890-v.8 mayo.
e.31 mayo-N.° 3890-v.3 jun.

DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 24 de junio de 1937, a las 14 horas, para contratar la provisión e instalación de maquinarias con destino al Pabellón Lavadero de la Colonia Hogar "Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas - 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán plano y pliego de condiciones previo pago de ($ 2.— m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.31 mayo-v.4 jun.

AVISOS DIVERSOS

COMPAÑIA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES ACEVEDO Y SHAW - S. A.

El Directorio de la Sociedad, pone en conocimiento de sus accionistas, que ha resuelto llamar a suscripción de la quinta a la vigésima serie de acciones, dando preferencia, de acuerdo al artículo 5.° de los Estatutos, a los tenedores de las 4 primeras series.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1937.

El Directorio

e.28 mayo-N.° 3.577-v.31 mayo

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

A los efectos de la Ley once mil ochocientos sesenta y siete se hace saber que se procederá a la disolución de la Sociedad: **"Marocchi, Cúneo y Compañía"**, dedicada a la compra-venta de cereales, semillas, harina y forrajes en general, con domicilio en 25 de Mayo 347, haciéndose cargo del activo y pasivo, los señores **Alejandro Marocchi y Antonio Marcial Cúneo** y retirándose de la misma la señora **Sarah Moreno de Pinedo Oliver**, por escritura a otorgarse ante el escribano don César Ceriani Cernadas, Cangallo 328

Buenos Aires, Mayo 29 de 1937.

e.31 mayo-N.° 3662-v.4 jun.

Avísase que **Luciano Caicoya** vende parte mitad negocio Restaurant-Anexos, calle Esmeralda 543, a **José Caicoya**. — Reclamaciones término Ley en el mismo negocio, domicilio contratantes.

e.31 mayo-N.° 3629-v.4 jun.

Jacobo Revich vende su negocio de despensa, establecido en la calle Estomba 2928 a **Enrique Iudaschkin**, en el que ambos se domicilian. — Constituyen domicilio en Escribanía Ernesto M. Belçaguy, Avenida de Mayo 749, a los efectos legales.

e.31 mayo-N.° 3622-v.4 jun.

Al comercio: **Guillermo Potel** vende su negocio de Restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito Moreno 3001 esquina Rioja 297 su domicilio, a **Anuncia Vázquez** domiciliada Rioja 293. — Reclamos contra el expresado negocio dentro del término de Ley.

e.31 mayo-N.° 3618-v.4 jun.

Avísase que **Pedro Carballeira**, vende libre de gravámenes a **Antonio, Manuel y Carmen Carballeira**, su negocio lechería y anexos, calle Suárez N.° 1969. — Reclamaciones término Ley en el mismo negocio, domicilio contratantes.

e.31 mayo-N.° 3628-v.4 jun.

Avísase: **Boris Saderman y Arcadio La pacó**, socios fábrica artículos metal y alambre Albos, instalada Jorge Newbery 3925, han disuelto la misma, haciéndose cargo activo y pasivo, socio **Arcadio Lapacó**. — Reclamaciones Jorge Newbery 3925.

e.31 mayo-N.° 3617-v.4 jun.

Arigós y Compañía, ramos generales, domiciliada legalmente Capital Federal, 25 de Mayo 489 y sucursal en Sundblad, Prov. Buenos Aires, quedará disuelta totalmente y se harán cargo del activo y pasivo socios **Lorenzo B. Hore y Guillermo J. Langeveld**. — Reclamos de Ley escribano G. J. Broens, Cangallo 360. Cap. Federal.

e.31 mayo-N.° 3653-v.4 jun.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CHEVRAH KEDUSCHA ASCHKENASI

Pasteur 631 — Buenos Aires

U. T. 47, Cuyo 7552 y 7553 C. T. 559, Central

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Martes 8 de Junio de 1937, a las 20 horas, en el salón Baron Hirsch, calle Pasteur 643, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Aprobación del boleto de venta ad-referéndum del terreno de La Paternal.

2.°) Designación de dos socios para que firmen el acta.

Nota: Si en la hora fijada para la primera convocatoria no se llegara a reunir las dos terceras partes de socios, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8 y 11 del Capítulo VI de los Estatutos, se considerará como segunda convocatoria, una vez transcurrida la media hora que prescriben aquéllas disposiciones estatutarias.

Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte.

Isaac I. Weisburd, presidente. — Jacobo A. Huberman, secretario.

Nota: El artículo 9.° de Cap. 6.° de nuestros Estatutos dice: "Para asistir a las Asambleas y poder votar, el socio deberá presentar a su entrada al salón el último recibo que atestigüe que no está atrasado en el pago de sus cuotas mensuales."

e.29 mayo-N.° 3550-v.29 mayo.
e.31 mayo.-N.° 3624-v.1.° jun.

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 17 de junio de 1937, a las 11.30, en el local calle 25 de Mayo número 101, escritorio 44, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al séptimo ejercicio financiero terminado el 31 de marzo de 1937.

2.° Elección de dos Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Para intervenir en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la secretaría, con tres días de anticipación por lo menos (artículo 18 de los Estatutos).

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

El Directorio.

e.31 mayo.-N.° 3621v.14 jun.

CAMARA SINDICAL DE PERITOS NAVALES

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a Asamblea Ordinaria para el día 7 de junio próximo a las 17 y 30 horas, en la calle 25 de Mayo 340, piso 1.°, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria, inventario y balance general del ejercicio que venció el 30 de abril de 1937.

2.° — Elección del Directorio y Síndico.

3.° — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.31 mayo-N.° 3657-v.2 jun.

CIA. ARENERA DEL VIZCAINO
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de junio de 1937, en su local social, calle Lavalle 428, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósitos de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1937.

El Gerente.

31 mayo.-N.° 3619-v.18 jun.

COMPAÑIA RIOPLATENSE DE COMERCIO

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de Junio de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1937.

2.° Elegir tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.31 mayo.-N.° 3627-v.16 jun.

F. 16. — 43.

BANCO HOLANDES UNIDO

Sucursal Buenos Aires

Bartolomé Mitre 300 esq. 25 de Mayo

Domicilio de la Casa Matriz: Amsterdam

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 6 de Julio de 1914

Fecha de inscripción en el Reg. Públ. de Comercio: 4 de Agosto de 1914

Casa Matriz:

Capital autorizado	Fls. 25.000.000.—
,, suscripto	Fls. 6.000.000.—
,, realizado	Fls. 6.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina: $ 2.000.000.— c|l.

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1936

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	1.178.121.14	
Depositado en otros Bancos	60.309.40	
Banco Central de la Rep. Arg.	1.780.615.61	
Descuentos y efectos a cobrar	9.404.505.25	
Bonos Consolidados del Tesoro Nacional	600.000.—	
Adelantos	5.684.428.70	
Créditos en gestión y mora	1.837.217.14	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República	55.105.58	
Sucursales en el extranjero	192.765.14	
Corresponsales en el extranjero	1.516.581.46	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	4.279.33	
Inmuebles	1.140.566.79	
Títulos en cartera (6)	1.385.079.75	
Valores diversos	250.000.—	
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación (8)		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	332.707.58	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	625.056.34	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	13.514.878.62	
Depósito de valores recibidos en caución	14.618.072.62	
Emisión de cartas de crédito	668.629.70	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	8.393.645.74	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	21.016.737.62	
	84.259.303.51	
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal		2.000.000.—
Fondo de reserva		2.000.000.—
Reservas para créditos en gestión y mora		1.672.161.68
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		5.434.229.46
Depósitos a plazo		2.674.562.05
Depósitos en Caja de Ahorros		9.215.004.68
Depósitos diversos (10)		136.252.59
Redescuentos exterior e interior		
Letras y obligaciones en circulación		156.068.87
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		999.285.26
Corresponsales en el extranjero		585.919.95
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos).		320.083.68
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		32.796.90
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Banco de la Nación Argentina — Letras de Tesorería		
Otras cuentas		820.974.09
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		13.514.878.62
Depositantes de valores en caución		14.618.072.62
Sucursales y corresponsales - Cuenta cartas de crédito		668.629.70
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8.393.645.74
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		21.016.737.62
		84.259.303.51

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1936.

p.p. Banco Holandés Unido, Sucursal Buenos Aires:
Mingramm, subgerente. — Metzig, por contador.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia

e.31 mayo-N.° 3536-v.31 mayo.

— 115 —

FERRUM INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio de la Sociedad: Bmé. Mitre 559 - Capital Federal
Fechas de autorización por el P. E.: 4 Septiembre 1911, 31 Enero 1928 y 24 Diciembre 1930
Inscripción en el R. P. de C.: 7 Octubre 1911

Capital autorizado	c$l.	10.000.000.—
» suscripto	»	5.276.900.—
» realizado	»	5.276.900.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1936
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 20 de Octubre de 1936

ACTIVO			Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
Activo fijo:				
Inmuebles y sus accesorios:				
Terreno fábrica			800.884.69	
Edificio fábrica construído año 1927		1.998.056.54		
Menos: fondo de renovación:				
Contribuciones anteriores ..	338.942.75			
Contribución del ejercicio ..	39.961.13	378.903.88	1.619.152.66	
			2.420.037.35	
Edificios y mejoras en propiedades alquiladas		215.058.15		
Menos: Amortiz. anteriores	182.395.23			
Contrib. de este ejercicio ..	32.660.92	215.056.15	2.—	
Maquinaria		1.614.617.58		
Menos: Amortiz. anteriores .	563.858.47			
Contrib. de este ejercicio ...	174.896.09	738.754.56	875.863.02	
Muebles y útiles		406.123.94		
Menos: Amortiz. anteriores	245.535.09			
Contrib. de este ejercicio ..	36.437.74	281.972.83	124.151.11	
Instalaciones y herramientas		437.268.08		
Menos: Amortiz. anteriores	343.770.26			
Contrib. de este ejercicio ..	34.653.56	378.423.82	58.844.26	
Vehículos		44.291.54		
Menos: Amortiz. anteriores	19.794.24			
Contrib. de este ejercicio ..	3.675.19	23.469.43	20.822.11	
Acciones de la Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín, al precio de costo			540.000.—	
Nuevas instalaciones en curso			10.137.83	4.049.857.68
Activo circulante:				
Materias primas y productos elaborados y en curso, al precio de costo o menos, según inventarios practicados y avaluados por la administración				2.652.876.58
Activo disponible:				
Caja			6.702.94	
Bancos			740.991.87	
Fondos en el exterior			37.603.22	785.298.03
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente			1.419.424.19	
Documentos a cobrar			26.403.76	
Deudores morosos, saldos considerados cobrables			24.683.44	
			1.470.511.39	
Menos: reserva			83.644.23	1.386.867.16
Activo nominal:				
Patentes de invención, fórmulas y marcas				1.—
Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros			35.865.86	
Anticipo impuesto a los réditos por el ejercicio 1935-1936			45.662.65	81.528.51
				8.956.428.96
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)				80.000.—
Total del activo				9.036.428.96
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			5.276.900.—	
Reserva legal			545.762.44	
Fondo de previsión			450.000.—	6.272.662.44
Reservas facultativas:				
Fondo de renovación y gastos extraordinarios			252.486.52	
Previsión para leyes sociales			151.062.60	403.549.12
Pasivo exigible:				
Pasivo a plazos - Obligaciones a pagar			825.000.—	
Acreedores en cuenta corriente			432.758.25	1.257.758.25
Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			92.858.76	92.858.76
Ganancias:				
Saldo ejercicio al 30 de junio 1935			44.271.59	
Utilidad ejercicio 1935-1936 (sujeto a impuesto a los réditos)			885.328.80	929.600.39
				8.956.428.96
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (los Directores)				80.000.—
Total del pasivo				9.036.428.96

Carlos A. Tornquist, presidente. — R. Busti, gerente. — L. R. Drago, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
Por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1936
Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General de Accionistas del 20 de Octubre de 1936

DEBE		c$l.	c$l.
Amortizaciones:			
Fondo de renovación edificio fábrica, 2 o|o sobre pesos 1.998.056,54 curso legal		39.961.13	
Edificios y mejoras en propiedades alquiladas		32.660.92	
Maquinaria, 5 o|o sobre c$l. 1.566.620,02	78.331.—		
Especiales	96.565.09	174.896.09	
Muebles y útiles, 10 o|o sobre c$l. 342.430,62	34.243.06		
Especiales	2.194.68	36.437.74	
Instalaciones y herramientas, 20 o|o sobre c$l. 173.267,79 ..		34.653.56	
Vehículos		3.675.19	
Deudores morosos		46.411.99	368.696.62
Gastos generales:			
Gastos judiciales, honorarios, sueldos y gastos de administración, propaganda, etc.			530.334.19
Intereses y gastos financieros			55.323.78
Patentes e impuestos			109.770.44
Previsión para leyes sociales			80.000.—
Reserva para traslado de Sección Sanitarios			50.000.—
Utilidad líquida del año		885.328.80	
Más: ganancia anterior		44.271.59	929.600.39
Totales			2.123.725.42
HABER			
Saldo ejercicio anterior		44.271.59	
Mercaderías y otros rubros de explotación		2.047.053.83	
Dividendo acciones de la Sdad. Anónima Talleres Metalúrgicos «San Martín», año fenecido el 31 de diciembre de 1935		32.400.—	2.123.725.42
Totales			2.123.725.42

Carlos A. Tornquist, presidente. — R. Busti, gerente. — L. R. Drago, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 mayo-N.° 3486-v.31 mayo.

158

R. & N. DEL SEL LIMITADA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

FABRICA DE BOLSAS, HILANDERIA Y TEJEDURI9A DE ALGODON, IMPORTACION DE TEJIDOS, ETC.

AVENIDA DE MAYO 975-979 — BUENOS AIRES

Fecha de autorización por el P. E. 13 de Noviembre de 1920
Fecha de inscripción en el R. P. C. 28 de Diciembre de 1920

Capital autorizado	m$l.	7.000.000.—
„ suscripto	„	7.000.000.—
„ realizado	„	7.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1936
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de Noviembre de 1936

ACTIVO			m$l.	m$l.
1.° — Activo fijo				
Propiedades:		m$l.		
Fábricas, depósitos y terrenos de la Sociedad en Buenos Aires y Rosario		2.143.810.76		
Edificios y terrenos anexos a nuestras fábricas y edificios y terrenos de nuestra antigua fábrica en Rosario		966.069.49		
Valor inicial, más nuevas inversiones		3.109.880.25		
	m$l.			
Amortizaciones anteriores ...	720.847.49			
Amortizaciones del ejercicio .	58.159.87	779.007.36	2.330.872.89	
Maquinarias y sus accesorios:				
Valor inicial, más compras nuevas		2.421.742.43		
Amortizaciones anteriores ...	988.777.10			
Amortizaciones del ejercicio .	127.919.70	1.116.696.80	1.305.045.63	
Muebles y útiles:				
Valor inicial amortizado	2.—			
Compras del ejercicio para nuevas instalaciones en la fábrica: enfermería, comedor, guardarropas, etc.	34.322.02	34.324.02		
Amortizaciones del ejercicio .		3.793.66	30.530.36	
Instalaciones y accesorios industriales:				
"Sprinklers" contra incendio, bombas pozos, etc.:				
Inversiones hasta 31 Julio 1936		147.592.96		
Amortizaciones del ejercicio .		15.166.10	132.426.86	
Camiones:				
Valor inicial, más compras nuevas		56.034.72		
Amortizaciones anteriores ...	30.217.86			
Amortizaciones del ejercicio .	7.171.96	37.389.82	18.644.90	3.817.520.64

ACTIVO		m$l.	m$l.
2.° — Activo circulante:			
Mercaderías		3.987.586.45	
Títulos de renta		527.774.16	4.515.360.61
3.° — Activo disponible:			
Caja		4.092.19	
Giros al cobro		14.415.63	
Bancos		1.098.309.06	1.116.816.88
4.° — Activo exigible:			
Alquileres e intereses devengados		5.522.36	
Deudores en cuenta corriente		835.507.15	
Averías a cobrar		228.80	
Obligaciones a cobrar		224.024.06	1.065.282.37
5.° — Activo transitorio:			
Seguros que pasan a nuevo ejercicio		12.693.86	
Impuesto a los réditos: 3.ª categoría: Anticipos a cuenta		36.728.45	49.422.31
6.° — Activo nominal:			
(No existe).			
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			700.000.—
			11.264.402.81
PASIVO			
1.° — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		7.000.000.—	
Reserva legal		310.225.57	
Reservas facultativas		45.749.45	
Fondo de accionistas		791.24	7.356.766.26
2.° — Pasivo exigible:			
Cuentas de accionistas:	m$l.		
Ramón del Sel	1.217.929.99		
Raúl del Sel	48.874.21		
José Costa Parma	354.300.92		
Varios	208.556.96	1.829.662.08	
Acreedores en cuenta corriente		77.270.36	
Bancos: Letras de Calcuta aceptadas, a vencer		784.396.96	2.691.329.40
3.° — Pasivo transitorio:			
Cuentas varias a pagar			49.988.53
Ganancias:			
Ganancia del ejercicio	181.888.28		
Más: Saldo anterior	284.430.34		466.318.62
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía			700.000.—
			11.264.402.81

Ramón Del Sel, presidente. — José Costa Parma, vicepresidente. — V.° B.° Manuel Del Sel, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO AL 31 DE JULIO DE 1936

DEBE	m$l.	m$l.
Amortizaciones:		
Maquinarias y sus accesorios	127.919.70	
Edificios	58.159.87	
Muebles y útiles	3.793.66	
Instalaciones y accesorios industriales	15.166.10	
Camiones	7.171.96	212.211.29
Gastos generales:		
Sueldos, conservación de propiedades y de máquinas, gastos judiciales, etc.		309.249.08
Impuestos y patentes		121.381.53
Refacciones de propiedades		18.994.52
Deudores dudosos y morosos:		
Valor dudoso		14.540.50
Intereses		41.415.20
Ganancia del ejercicio	181.888.28	
Más: Saldo anterior	284.430.34	466.318.62
		1.183.910.74
HABER		
Saldo anterior		284.430.34
Mercaderías: Saldo		887.545.40
Alquileres: Saldo de esta cuenta		11.935.—
		1.183.910.74

Ramón Del Sel, presidente. — José Costa Parma, vicepresidente. — V.° B.° Manuel Del Sel, síndico.

Inspector que visó el balance, doctor Alvarez.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 mayo-N.° 3490-v.31 mayo.

— 94 —

SOCIEDAD ANONIMA M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.

AVDA. MONTES DE OCA 199 - BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el P. E.: Diciembre 21 de 1901
Inscripta en el Registro Público de Comercio: Abril 1.° de 1902

Capital autorizado ... m$n. 6.000.000.—
» suscripto y realizado ... » 5.185.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1936

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 19 de Noviembre de 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Terrenos		1.400.003.39	
Edificios y construcciones	2.333.146.56		
Fondo de amortización	776.706.95	1.556.439.61	
Maquinaria y útiles de fábrica	2.322.668.59		
Reserva para demérito	1.636.908.13	685.760.46	
Muebles y útiles de escritorio	226.638.39		
Reserva para demérito	192.422.64	34.215.75	3.676.419.21
II. Activo circulante:			
Materias primas y productos elaborados y en elaboración		1.981.061.60	
Diversos títulos y acciones		8.881.10	1.989.942.70
III. Activo disponible:			
Caja		40.170.87	
Bancos		232.545.38	272.716.25
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		1.475.131.42	
Documentos a cobrar		16.266.74	
Deudores varios		8.783.75	1.500.181.91
V. Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			97.606.06
VI. Activo nominal:			
Patentes y marcas			227.27
			7.537.093.40
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado:			
Acciones preferidas de m|n. 100.— c|u.		1.772.500.—	
Acciones ordinarias de m|n. 100.— c|u.		3.412.500.—	
		5.185.000.—	
Reserva legal		518.522.73	
Reservas facultativas		465.201.84	6.168.724.57
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		303.430.50	
Facturas a pagar		484.256.89	787.687.39
III. Pasivo transitorio:			
Cuentas a liquidar correspondientes al ejercicio		276.148.08	
Dividendos a pagar		1.611.89	277.759.97
Ganancias:			
Saldo de ejercicios anteriores		19.730.66	
Utilidad del ejercicio		283.190.81	302.921.47
			7.537.093.40

Pedro F. Mosoteguy, presidente. — Roberto E. Trilla, secretario. — V.° B.°: Carlos E. Johannis, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Maquinarias y útiles de fábrica		71.581.94
Muebles, útiles de escritorio y varios		11.112.44
		82.694.38
Gastos generales, de administración, sueldos, seguros, patentes, impuestos, reserva para deudores, etc.		628.757.14
Fondo de socorro		25.461.58
Saldo: utilidad del ejercicio	283.190.81	
Utilidad anterior	19.730.66	302.921.47
		1.039.834.57
HABER		
Saldo anterior		19.730.66
Utilidad de los productos		1.020.103.91
		1.039.834.57

Pedro F. Mosoteguy, presidente. — Roberto E. Trilla, secretario. — V.° B.°: Carlos E. Johannis, síndico.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerarico** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.31 mayo-N.° 3576-v.31 mayo.

F. 95. — 2206.

SOCIEDAD ARGENTINO BRITANICA DE INMUEBLES Y ANEXOS

Rivadavia N.° 830

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 11 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Marzo 24 de 1927

Capital autorizado .... $ 4.000.000 c|l
" suscripto .... „ 4.000.000 „
" realizado .... „ 4.000.000 „

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I.— Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		4.813.920.48	
Muebles y útiles	1.152.19		
Amortización	1.151.19	1.—	4.813.921.48
II — Activo circulante:			
Terrenos y propiedades para vender			3.686.503.30
III.— Activo disponible:			
Bancos			69.398.08
IV.— Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			594.053.44
V.— Activo transitorio:			
Seguros			123.18
VI.— Activo nominal:			
Gastos y quebranto de emisión debentures, etc.			102.542.—
			9.266.541.48
Cuentas de orden:			
Impuestos a los réditos a liquidar			8.076.27
Depósito de acciones en garantía			25.000.—
			9.299.617.75
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4.000.000.—	
Reserva legal		34.974.21	
Fondo de renovación de Inmuebles ...		968.604.95	5.003.579.16
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1.736.737.36	
Debentures garantizados, de 7 o|o		2.318.200.—	4.054.937.36
III.— Pasivo transitorio:			
Diferencia de cambios en suspenso		92.365.33	
Venta de terrenos y propiedades		9.348.49	101.713.82
IV. Ganancias:			
Utilidad de este ejercicio		132.227.57	
Menos: Pérdida neta del ejercicio anterior		25.916.43	106.311.14
			9.266.541.48
Cuentas de orden:			
Dirección General de Impuestos a los Réd			8.076.27
Depositantes de acciones en garantía ...			25.000.—
			9.299.617.75

N. Láinez, presidente. — Carlos M. Coll, tesorero. —
T. L. Arata, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia

e.29 mayo-N.° 3363-v.1.° jun.

F. 192. — 2213

FRANCISCO MÜHLENKAMP LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA

Av. Pte. Roque Sáenz Peña 616, 4.° piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional con fecha 24 de Diciembre de 1926 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Febrero de 1927 (Nro. 18, folio 539, tomo A.)

Capital autorizado .... $ 5.000.000.—
" suscripto y realizado .... „ 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:			
Propiedades		3.531.845.35	
Muebles y útiles	5.492.75		
Amortiz.	3.714.22	1.778.53	3.533.623.88
II.— Activo circulante:			
Explotaciones de estancias		670.518.44	
Explotación Isla X		974.593.90	
Acciones de otras sociedades		1.670.—	1.646.782.34
III.— Activo disponible:			
Caja			19.20
IV.— Activo exigible:			
Deudores hipotecarios			5.125.42
V.— Activo transitorio:			
No existe.			
VI.— Activo nominal:			
No existe.			
VII. Cuentas tributarias de ganancias y pérdidas:			
Intereses		60.884.76	
Gastos de administración		21.441.93	
Contribuciones e impuestos		34.720.95	117.047.64
VIII.— Ganancias y pérdidas:			
El saldo			482.807.09
IX.— Cuentas de orden:			
Acciones depositadas		25.000.—	
Propiedad y Explot.: Establec. San Francisco		1.058.852.33	1.083.852.33
Total del Activo			6.869.257.90
PASIVO			
I.— Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		1.000.000.—	
Fondo de reserva legal		1.422.83	1.001.422.83
II.— Pasivo exigible:			
Acreedores hipotecarios		1.206.679.—	
Acreedores en cuenta		577.303.74	
Debentures		3.000.000.—	4.783.982.74
III.— Pasivo transitorio:			
No existe.			
IV.— Cuentas de orden:			
Depósito de acciones		25.000.—	
Fr.: Mühlenkamp, Cta. Establecimiento "San Francisco"		1.058.852.33	1.083.852.33
Total del Pasivo			6.869.257.90

Joaquín S. de Anchorena, presidente. — Carlos J. Botto, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.29 mayo-N.° 3341-v.1.° jun.

F. 125. — 2160

THE PRUDENTIAL ASSURANCE COMPANY LIMITED

País de origen: Inglaterra

Domicilio: San Martín 50 — Buenos Aires

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 6 de Abril de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Julio de 1923
RAMOS QUE EXPLOTA: **INCENDIO**

Cas Matriz:
Capital autorizado .... £ 2.250.000.— Esterlinas
" suscripto .... „ 2.250.000.— „
" realizado .... „ 1.450.000.— „

Depósito de Garantía en el Banco de la Nación en Títulos Nacionales c$l. 362.600.—
Esta Agencia no tiene Capital asignado

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE 1936
(Tercer Trimestre del 14.° Ejercicio)

DEBE	m$n.	m$n.
Casa Matriz		
Banco de la Nación Argentina	362.600.—	
Caja y Bancos	28.786.83	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Obligaciones a cobrar		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	44.049.05	
Siniestros en liquidación	200.040.61	
Bco. de Londres y América del Sud (Cta. tít. en dep.) ..	150.—	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	635.626.49	
HABER		
Casa Matriz		50.009.60
Casa Matriz (Cta. títulos en depósito)		362.750.—
Reservas		
Siniestros pendientes		200.040.61
Obligaciones a pagar		
Diversos acreedores		22.826.28
Cuentas de orden		
		635.626.49

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondiente al Trimestre terminado al 30 de Septiembre 1936
(Tercer Trimestre del 14.° Ejercicio)

DEBE	m$n.	o$s.
Corretajes y comisiones	40.707.98	
Gastos generales	4.761.07	
Impuestos, patentes y sellos	15.947.99	
Siniestros	10.265.16	
Reaseguros locales pasivos	886.69	
Saldo	27.487.56	
		100.056.45
HABER	100.056.45	
Primas		98.194.01
Patentes y sellos		1.589.70
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		272.74
		100.056.45

Buenos Aires, Julio 29 de 1936.

p.p. The Prudential Assurance Co. Ltd.:
J. L. Tiddy, agente general.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mayo-N.° 3409-v.1.° jun.

F. 179. — 2177. —

ST. GEORGE'S COLLEGE
Sociedad Anónima Limitada

Domicilio: Calle Corrientes 526 - Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre 1907

Capital autorizado .... $ 300.000.—
» suscripto .... » 205.600.—
» realizado .... » 205.600.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
Inmuebles - Propiedad del Colegio en Quilmes		203.666.58
Edificios	909.065.43	
Amortizaciones	370.000.—	539.065.43
Utiles y muebles		22.525.43
Pozos y bombas		12.731.30
Instalaciones		19.556.73
Activo circulante:		
Existencia en libros (accesorios escolares)	11.735.04	
Títulos, 4 debentures de la misma Sociedad	400.—	12.135.04
Activo disponible:		
Caja y bancos		9.383.48
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		19.481.30
Activo transitorio:		
Pagos a cuenta de ejercicios futuros		1.948.90
Activo nominal:		
(No existe).		
Pérdidas:		
Saldo anterior		15.412.82
		855.907.01
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	205.600.—	
Reserva legal	20.560.—	
Fondo de previsión	10.000.—	
Donaciones	154.637.25	390.797.25
Pasivo exigible:		
Hipoteca, Sucesión G. Brougham	30.536.33	
Préstamos	40.000.—	
Debentures .... 200.000.—		
Menos: rescatados .... 42.000.—	158.000.—	
Acreedores en cuenta corriente	25.313.93	
Banco de Londres y América del Sud	102.013.73	355.863.99
Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar sobre debentures	5.662.85	
Dividendos a pagar	4.108.80	
Cuentas a pagar	27.313.57	
Explotación de los 9 meses	72.160.55	109.245.77
		855.907.01

Por St. George's College Ltd.:
F. G. Lockwood, secretario. — H. M. Taylor, tesorero. — **J. J. Waite, síndico.**

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mayo-N.° 3292-v.1.° jun.

F. 166. — 2212.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° Abril de 1927

Capital autorizado .... m$n. 10.000.000.—
» suscripto y realizado .... » 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936

(1er. Trimestre del 10.° Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6.543.863.59		
Máquinas, herramientas, muebles, útiles, vehículos e instalaciones	200.390.—		
Toneles y cubas	340.000.—		7.084.253.59
Activo circulante:			
Mercaderías. Vino en depósito	908.586.49		
Hacienda	24.730.—		
Títulos de renta	98.000.—		
Acciones otras Compañías	24.050.—		1.055.366.49
Activo disponible:			
Caja	31.105.40		
Bancos	135.926.42		167.031.82
Activo exigible:			
Deudores en c|c. y con pagaré	963.536.75		
Crédito hipotecario	14.000.—		
Casa de Mendoza	36.926.78		1.014.463.53
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Gastos generales, sueldos, impuestos, viáticos	16.346.74		
Comisiones, descuentos, bonificaciones	3.517.08		19.863.82
Ganancias y pérdidas			964.963.04
			10.306.942.29
Cuentas de orden:			
Depósito de títulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depósito acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
Conversión		2.102.500.—	
		4.205.000.—	15.194.442.29
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—		
Fondo de reserva legal	11.776.77		
Fondo de reserva especial	17.653.67		
Reserva para quebrantos	16.215.65		5.045.646.09
Pasivo exigible:			
Debentures, 6 o|o interés (amortización suspendida)		2.102.500.—	
Acreedores en Cta. Cte.			480.842.75
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Intereses			2.044.32
		2.102.500.—	5.528.533.16
Cuentas de orden:			
Depositantes títulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depositantes acciones (Directorio)			1.200.000.—
Conversión			4.778.409.13
		4.205.000.—	15.194.442.29

Pedro Olivé, presidente. — Francisco Calvo, director-gerente. — I. Villadoms, subgerente contador. — Alejandro Matus Hoyos, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1936.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e.29 mayo-N.° 3337-v.1.° jun.

F. 101. — 259.

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

Avenida Roque Sáenz Peña N.° 570

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... „ 1.000.000.—
" realizado .... 125.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1936
Tercer Trimestre - Sexto Ejercicio

DEBE	Pesos moneda nacional	
Accionistas		875.000.—
Caja y Bancos		65.108.62
Títulos de renta:		1.706.379.38
Depositado en cumplimiento Ley 11.582 $ 784.300.— v|n.	676.557.68	
Depositado en custodia en Bancos $ 1.141.200.— v|n.	1.029.821.70	
Beneficios pagados anticipados		287.500.—
Mobiliario y material		2.—
Diversos deudores		122.111.54
Comisiones descontadas		621.397.81
Rescates		125.395.—
Gastos de explotación		517.102.51
Cuentas de orden		125.425.—
Acciones en garantía	11.000.—	
Depósito de acciones	114.425.—	
		4.445.421.86

HABER		
Capital suscripto		1.000.000.—
Reservas matemáticas		1.897.651.67
Reservas para rescates a regularizar		15.000.—
Reserva legal	4.462.04	
Reserva para fluctuación de valores		2.638.78
Diversos acreedores		10.267.41
Cuentas de orden		125.425.—
Depósito de acciones en garantía	11.000.—	
Depositantes de valores	114.425.—	
Gastos de explotación		1.325.511.65
Ganancias y pérdidas		64.465.31
		4.445.421.86

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1936.

por "La Equitativa Capitalización"
Santiago Baqué, p. presidente. — Jorge Laviale, gerente. — Carlos Viano Besio, contador. — Ián G. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Enero 15 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.28 mayo.-N.° 3575-v.31 mayo.

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS ANTERIORES

LEY N.° 11.867

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, of. Alvarez Thomas 1860, 51-2300, avisan que con su intervención, los señores **José Gracia y Camilo Fontán**, venden a los señores **Laureano González y Serafín González**, su almacén y despacho de bebidas, calle San Eduardo 901 esquina Añasco, domicilio de las partes. — Recl. término ley.

e.28 mayo-N.° 3518-v.2 junio.

Rosario Scovotti, oficina Belgrano 2639, avisa rematará **el 2 de Junio** a las 14 horas, la despensa Guayquiraró 574, de propiedad Jorge González. — Reclamaciones término de ley, a mi oficina.

e.28 mayo-N.° 3570-v.2 junio.

Scabbiolo & Cía., martillero oficinas Humboldt 682, teléfono Darwin 2428, avisan: **Fernando Gabriel Cullen**, domiciliado Humboldt, 678, vende carnicería Federico Lacroze 3769|73 a **Francisco Girardi**, domiciliado Santa Fe 5209.

e28 mayo-N.° 3559-v2 jun.

Se hace saber que ha sido disuelta y liquidada la sociedad "**Ross y Ballastine**" que gira en esta plaza, calle Rivadavia 830 con liceo para Señoritas denominado "Quilmes High School", haciéndose cargo del activo y pasivo la socia señorita Esther Ross. — Reclamos en término de ley. escribanía **Luzio y** Dratman, Av. de Mayo 791.

e.24 mayo-N.° 3443 v.31 mayo

Ortiz y Urtasun, martillero, Victoria 1163. Avisan que con su intervención venden la rotisería y bar, sito calle Cangallo 2801 esq. Pueyrredón. Compradores Sres. **Eugenio Martínez Díaz y Ramón López Corbelle**. Vendedor Sr. **Benigno García Lobato**. Ambas partes constituyen domicilio en Cangallo 2801 a efectos Ley 11.687.

Bs. Aires, Mayo 26 de 1937.

e 28 mayo.-N.° 3561-v.2 jun.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que los señores **Carlos Caggiano y Alberto Durante**, venden a la señora **Pastora Suárez** su despensa Contordia 2429, domiciliadas ambas partes. Reclamos ley, en mis oficinas.

e.28 mayo.-N.° 3551-v.2 jun.

Al Comercio: Avisamos que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo N.° 2170 denominadas "La Intermediaria" vendimos a la señorita **Concepción Quintela**, nuestro negocio de despacho de pan y facturas, calle Fourouge N.° 382|86. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios que es el que constituye también la compradora. Vendedores, **José López y López, y Aquilino Rozas**.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1937.

e.24 mayo-N.° 3437-v.31 mayo.

Escribanía Spanier - Copquín, oficinas Corrientes 2495, avisa que **Julián Pérez**, domiciliado en Florida 629, vende a Luis Montaner, domiciliado Uruguay 979 la pensión denominada "Grand Pensión", de la calle Florida 629, reclamos de ley en la escribanía donde constituyen domicilio las partes.

e.26 mayo-N.° 3447-v.2 jun.

José Cias González, Martillero Público Of. Rivadavia 1727 T. 38-7842, avisa que **Julio Gil y Agustín Gil**, razón soc. **Julio Gil y Hno.**, vende a **Dionisio Barrena**, almacén comestibles calle Las Casas 3701 esq. Castro Barros 1895, domicilio ambos contratantes.

e.24 mayo-N.° 3441-v.31 mayo

Alvarez & Cía. Entre Ríos 337 avisan, Ignacio Brozos, vendió su negocio de despacho de pan y confitería, sito Nahuel Huapí 2550, al señor **José Malatesta**. — Reclamos, negocio y n|oficinas.

e.24 mayo-N.° 3439-v.31 mayo.

José Martínez, martillero público, oficinas San José 143, avisa que, con su intervención, el señor **Nicolás Peña**, domiciliado San José 143, vende su chocolatería, restaurant, sito Paraná 457, a los señores **Enrique Ríos, Narciso A. da Cuña, José Ríos y Severino Calzado**, domiciliados en el mismo negocio. — Reclamos en mis oficinas en el término de ley.

e.28 mayo-N.° 3.521-v.2 jun.

Hago saber al público que el señor **Eulogio S. Rocher** me ha transferido el contrato de arrendamiento que tenía, referente al local garage sito en la calle Cangallo 1341. — **Pedro M. Orfila**, Lavalle 1312, 4.° piso "B".

e.28 mayo-N .°3526-v.2 jun.

J. Jaitin, oficinas Canning 223, U. T. 54-3626, rematará **el 3 de Junio** a las 16 horas, las existencias de camisería y anexos, calle Nazca N.° 2239, orden **Israel Grosman**.

e.28 mayo-N.° 3.529-v.2 jun.

Se avisa al comercio que **Jesús Díaz** vende su parte del negocio de despensa y venta de vinos, Marcos Sastre 5301, a **Dositeo Pérez Fontela**. — Reclamaciones término de ley. Domicilio de ambas partes.

e.28 mayo-N.° 3519-v.2 jun.

Al comercio aviso: que con intervención del balanceador público José R. Campos, oficinas Alsina 489, U. T. 33-0154, el señor **Antonio Blanco Ferrín**, domiciliado Alsina 489, vende libre de todo gravamen a los señores **José Rodríguez Fonteriz y José Altube**, el negocio de almacén, despacho de bebidas y restaurant, calle Moreno 302, al 8, esquina Balcarce 301, donde constituyen domicilio los compradores. — Reclamaciones término de ley.

e.28 mayo-N.° 3520-v.2 jun.

Aurora Alonso, vende a **Marcial Montero**, su negocio de despensa, sito en Manzanares 1700. — Reclamos en el mismo.

e.28 mayo-N.° 3524-v.2 jun.

Nicolás P. Chiappori, rematará **el día 3 del mes de Junio**, las existencias del depósito de vinos de la calle Alberti 943, orden de don **Alberto Tomasini**. — Reclamos Ley 11.867, oficina Rivadavia 1352.

e.28 mayo-N.° 3583-v.2 jun.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **Raúl Bartolomé** vende a **Manuel Martínez y Manuel Balseiro**, su despacho pan Catamarca 516, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley en mis oficinas.

e.28 mayo.-N.° 3552-v.2 jun.

Rosario Scovotti oficina: Belgrano 2639, vendió a **Juan Fernández Santos** la otra parte mitad del almacén y bebidas calle Sanabria 2402 esquina Santo Tomé, su hermano **José Fernández** de la firma "Fernández Hnos" ambos constituyen domicilios mismo negocio. — Reclamaciones término ley.

e.24 mayo-N.° 3440-v.31 mayo.

José Vilas Ríos, martillero público Chile 427, avisa: **Ramón Pérez**, vende a **Benito Leston y Juan Piñeiro**, restaurant, despacho vinos y cervezas, Patricios 1680. domicilio contratantes. Reclamos término de ley.

e.28 mayo.-N.° 3582-v.2 jun.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que **Camilo Farpón y Joaquín Fernández**, venden a **Gumersindo G. González**, su almacén de comestibles y bebidas Saujil 295. Domiciliados ambas partes. Reclamos ley, mis oficinas.

e.28 mayo.-N.° 3499-v.2 jun.

A. Martínez, offcinas Belgrano 1894, comunica que **Carlos Iglesias**, vende a **Francisco López**, la parte-mitad que le corresponde del negocio despensa Camarones 4600, domicilio de ambos. Reclamos ley en mis oficinas.

e.28 mayo.-N.° 3500-v.2 jun.

V. Rodríguez, Méjico 2251, avisa que **Carlos Prapotnich y Rosa Pockai**, venden su panadería, Pichincha 1279, su domicilio a **Samuel Colchinsky**, domicilio Pavón 2135. Reclamos en mis oficinas.

28 mayo.-N.° 3553-v.2 jun.

Avisa **E. R. de Fernández**, que vendió, su lechería Cevallos 2000, a **A. Gaggola**, reclamos de ley, en el mismo donde constituyen domicilio las partes.

e.28 mayo.-N.° 3563-v.2 jun.

Martín Bizáñez, Pozos 33, comunica que **Daniel Fandiño Conte** domiciliado Pozos 33, vende a **Corsino Vigil**, domiciliado Caseros 2200 la parte que le corresponde del restaurant Caseros 2200. Reclamos en mis oficinas.

e.28 mayo.-N.° 3562-v.2 jun.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención **Victoria B. de Jáuregui**, vende su despacho pan Moreno 3301, a **Filomena M. de Medina**. Reclamos de ley en mis oficinas Rioja 193, domicilio ambas partes.

e.28 mayo.-N.° 3515-v.2 jun.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Los Patos N.° 2502, esq. Manuel García. Reclamaciones dentro del término legal. — Vendedor: **Toribio Resines**, domiciliado, Rivadavia 1194. — Comprador: **Gumersindo Fernández**, domiciliado en el mismo negocio.

Bs. Aires, 28|5|937.

e.28 mayo.-N°. 3560-v.2 jun.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Cnel. Niceto Vega número 4702|12, esquina a la de Malabia número 1292. — Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Manuel González Presas**. Comprador: **Antonio Leira**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1937.

e.28 mayo-N.° 3517-v.2 junio.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo número 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a la señorita **María Esther Iglesias**, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle Montevideo número 78. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben efectuarse dentro del término de ley, en el domicilio de los intermediarios, que es el que constituye también la compradora. — Vendedor: **Eusebio Castro**. — Buenos Aires, 24 Mayo 1937.

e.26 mayo-N.° 3476-v.2 jun.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa: que **Félix Vita**, domiciliado Culpina 425, vende a **Lorenzo Cipriano Largenté y Armando Santabaya**, domiciliados Azcuénaga 1586, su carnicería, Culpina 425.

e.26 mayo-N.° 3483-v.2 jun.

Aviso que **Antonio Santagata y Monserrat F. de Santagata**, Paraguay 1268, vende su negocio de lanas, a **Dora Ferrari y Cía.**, Esmeralda 368. Reclamos ley, escribanía Barrenechea, Victoria 434.

e.29 mayo-N.° 3588-v.3 jun.

Miguel Alejandre, vende a **Angel Peña y José Diego**, su despensa, General Eugenio Garzón 3501, esquina Pergamino, domicilio ambos. — Interviene martillero Mesa, Bacacay 5264. Reclamos término ley.

e.29 mayo-N.° 3587-v.3 jun.

Al comercio: se avisa que he vendido mi negocio de almacén y bebidas, calle Arévalo 2806, esquina Huergo, vendedor **José Pugliese**, compradores **Emilio y Ernesto Pugliese**, todos los contratantes domiciliados en el negocio, para reclamaciones de ley.

e.29 mayo.-N.° 3615-v.3 jun.

Angela Gorga de Láino, hace saber por el término de ley, que ha vendido las instalaciones, muebles, útiles y parte de las existencias del negocio de electricidad y radio conocido por "Casa Genaro Láino", situado en la calle Rivadavia 6732, al señor **Rodolfo B. Medvedocky**, con domicilio en la calle Rivadavia 6716, ante quien deberán hacerse las reclamaciones.

e.29 mayo.-N.° 3532-v.3 jun.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía", el señor **Antonio Iemma**, vende al señor **Alfonso Otero**, la parte que le corresponde en la sociedad "Otero & Iemma", y que explotaba el negocio de panadería mecánica sito Santiago del Estero 933, activo y pasivo a cargo del comprador. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.29 mayo.-N.° 3651-v.3 jun.

Se hace saber que **Domingo Cassano y Leopoldo Castellani** venden a **Andrés Martignoni** su carnicería calle Córdoba 2574, domicilio de dichos contratantes. Interpónganse reclamaciones en el mismo, dentro término de ley.

e.29 mayo.-N.° 3539-v.3 jun.

Avisa Manuel Cayo, martillero público, oficina Lima 550, U. T. 37-2469, que con su intervención el señor **Giordano Denipoti**, vende al señor **Cesáreo Alday**, la parte que tenía con éste en el negocio de café-bar y bebidas sito Córdoba 1647, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Cesáreo Alday. — Reclamos término ley en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.

e.29 mayo-N.° 3586-v.3 jun.

Se hace saber que ante la escribanía Torterola, Maipú 71, "**Espasa-Calpe S. A.**", cederá su activo y pasivo en el negocio de librería y publicaciones a la "**Compañía Editora Espasa-Calpe Argentina, Sociedad Anónima**", ambos domiciliados en Tacuarí 328. — Reclamaciones artículo 2.° Ley 11.867, en la escribanía.

e.26 mayo-N.° 3480-v.2 jun.

Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan, que el señor **Manuel Maquieira Ruibal**, San Juan 1270, vende al señor **Cándido Francisco Giojelli**, Sarmiento 2972 la despensa, calle San Juan 1270. Reclamos término de ley.

e.29 mayo-N.° 3591-v.3 jun.

Espina y Cía. (Avda. Mayo 622), avisan que **Miguel Santos Haurigot**, venderá a **Ana Enriqueta Grinberg**, la farmacia Nogoyá 3102, donde ambas partes constituyen domicilio. Reclamaciones dentro el término de ley.

e.29 mayo-N.° 3592-v.3 jun.

M. A. Rodríguez, balanceador público, oficinas Río Bamba 390, U. T. Cuyo 4898, avisa: **Francisco Arboleya González** vende a **Ubaldo Arca**, su despensa Vidal 4800, domicilio de ambos.

e.29 mayo-N.° 3548-v.3 jun.

Se hace saber que **José Ignacio Muruzeta Robelin** ha transferido al consocio **Jorge R. del Sel**, domiciliados calle Florida 1045, todo su haber en la sociedad "**del Sel, Muruzeta y Cía.**", establecida con negocio de sastrería y artículo para hombres en el domicilio antes indicado.

e.29 mayo.-N.° 3616-v.3 jun.

Alvarez y Cía., Entre Ríos 337, avisa Andres Seoane, vendió negocio despacho de pan, facturas Catamarca 1578, a 30 de noviembre de 1936, a la Sucursal reclamos n|. oficinas.

e.29 mayo.-N.° 3606-v.3 jun.

Miguel Liberatore martillero público Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Angel Policastro** vende a **Carlos Carpinella y Antonio Bedini** su restaurant Garay 2301. Domiciliados ambos. Reclamaciones ley.

e.29 mayo.-N.° 3601v.3 jun.

La Sucursal en Buenos Aires, de la **Compañía C. H. Sprague & Son Inc** de la Ciudad de Boston, transfiere su activo y pasivo con efecto retroactivo al 30 de noviembre de 1936, a la **Sucursal** en Buenos Aires de la **Compañía Sprague Steamship Agency Inc** de la Ciudad de Potland. Reclamaciones al escribano Rogelio I. Gesino en 25 de Mayo 489, 8.°, piso. Domicilio de las partes: Avda. Diag. Pte. Roque Sáenz Peña 567.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

e.29 mayo.-N.° 3589-v.3 jun.

Manuel Cayo, martillero público, oficinas Lima 550, U. T. 37-2469, rematará el día 3 de junio a las 14 horas, despensa comestibles y bebidas, sito Amenábar 2298, esq. Olazábal, por cuenta y orden de los señores **Luis Panicelli y José Palmucci**. Reclamos término de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio.

e.29 mayo.-N.° 3604-v. 3 jun.

Avisa Juan P. Melo, oficina Culpina 1027, que vendió el negocio despensa y fábrica de pastas frescas, La Victoria, sita Rivera Indarte 104 y R. L. Falcón 2400, al señor **Rogelio Velázquez**, libre de gravamen. Reclamo term. de ley. Vendedora señora **Delfina G. Viuda de Pérez**, domicilio de ambas partes. Rivera Indarte 104, capital, escribano señor A. S. Llach, Av. Roque Sáenz Peña 699.

e.29 mayo.-N.° 3547-v.3 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martillero público, oficinas Talcahuano 256, U. T. 37-0262, avisan que se vendió el negocio de despensa, sito en esta Capital, calle Salcedo N.° 3702, esq. Colombres. Vendedor: **José Espiño**, domiciliado Talcahuano 256. Comprador: **Ciriaco Noguera**, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1937.

e.29 mayo-N.° 3541-v.3 jun.

Avisamos que con intervención del contador público señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en la calle Medeiros 3491. Capital. — Vendedora: **Paulina Manreza**. — Comprador: **Juan A. Annoni**. — Ambas partes domiciliadas en el mismo.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1937.

e.28 mayo-N.° 3516-v.2 junio.

Aviso: Se disolverá la Sociedad "**Giamal, Atala y Cía.**", domiciliada calle Reconquista 613, que explota confecciones en general. Interviene el Escribano don Martín Villegas Basavilbaso, Avenida de Mayo 749: Retirándose los socios **Salim Nicolás Kotait y Salomón D. Atala**, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio **Alejandro Giamal**, domiciliado Reconquista 613. Reclamaciones por el término de la ley 11.867 a dicho Escribano.

e.24 mayo-N.° 3442-v.31 mayo.

Avisamos, con intervención del balanceador y martillero público señor Obdulio Malvar, oficina Sarmiento 1489, (48) 0811, **Felipe Luis**, vende su parte en el negocio depósito de vinos por mayor, calle Belgrano número 4100, al señor **Felipe Vidal**, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley, en Belgrano 4100, domicilio de ambas partes.

e.26 mayo-N.° 3491-v.2 jun.

Se hace saber al comercio por el término de ley, que **Adolfo Fernández**, vende a **Rosendo Díaz**, el negocio de panadería, que tiene establecido en la calle Aristóbulo del Valle números 326|28. — Reclamos al escribano Juan G. Castagnola, con estudio calle Florida 248, de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1937. —

e.26 mayo-N.° 3492-v.2 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA S. A.

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.° — Elección de tres Directores Titulares, por dos años y de tres Directores Suplentes por un año; elección de Síndico y Síndico Suplente.

3.° — Remuneración del Síndico.

4.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 2 de Junio próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración,: hasta el sábado 29 de Mayo Cte. inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, 7 de Mayo de 1937.

El Secretario.

e.10 mayo.-N.° 3017-v.1.° jun.

Sociedad Anónima de Productos Químicos "Laboratorios Arcy"

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 12 de junio de 1937 a las 16 horas, en nuestro local Belgrano 2099, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los señores Síndicos.

2.° Elección de Síndicos.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Lino Campelo (Director General).

e.29 mayo.-N.° 3613-v.9 jun.

"NUMANCIA"

Seguros en General - Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de junio de 1937, en el local de la calle Cangallo 430, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Aplicación de Utilidades.

2.° — Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

3.° — Nombramiento de Síndico Titular y un Suplente de Síndico.

4.° — Designación de dos señores Accionistas para firmar conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores **Accionistas** que para poder concurrir a la **Asamblea** deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en Instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado para la **Asamblea** (Art. 30 de los Estatutos).

e19 mayo-N.° 3301|02-v7 jun.

"ESTANCIAS LA SETENTA Y SEIS"

Sociedad Anónima

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 651, el 16 de Junio de 1937 a las 14 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración del Balance y de la Memoria correspondientes al Décimotercero Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1937.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de Directores.

4.° — Elección de síndico y síndico suplente.

5.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la asamblea en unión de la persona que presida la reunión y un Director.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

El Directorio.

e.24 mayo-N.° 3436-v.11 jun.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 3 de junio de 1937, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 483.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la memoria y balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo quinto ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.

2.° — Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° — Distribución de utilidades.

4.° — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

— Pedro M. Ledesma, presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la Tesorería de la Compañía, hasta dos días antes del día señalado para la Asamblea.

e.14 mayo-N.° 3.173-v.2, jun.

SOCIEDAD "COLONIA ITALIANA"

De M. S. e I. — Paraná 555

Se convoca a los señores socios a asamblea extraordinaria para el día 4 de junio 1937, a las 20 horas, en nuestra sede social, Paraná 555, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

2.° Reforma de los artículos 3.°, 41, 81 y 82 del Estatuto.

De acuerdo con el artículo 82 del Estatuto social, la asamblea será válida con la presencia por lo menos de la tercera parte de los socios con derecho a voto. — Vicente Cacciatore, presidente. — Alfredo Santerini, secretario.

e.28 mayo-N.° 3581-v.31 mayo

McHARDY BROWN CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

El Directorio, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local Maipú 240, Buenos Aires, el día Miércoles 16 de Junio de 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Punto 1.º — Aprobar y ratificar el arreglo realizado por el Directorio con los acreedores bancarios según resoluciones recaídas con fechas 28 y 29 de abril del corriente año.

Punto 2.º — Autorizar al Directorio para vender la propiedad de la Sociedad, sita en Cangallo 690, Buenos Aires, en las condiciones que el Directorio propondrá a esta Asamblea General Extraordinaria, con amplias facultades.

Punto 3.º — Autorizar al Directorio para vender la propiedad de la Sociedad sita en calle San Juan 2025 al 2035, Rosario de Santa Fe, particularmente o en subasta pública por el precio y forma de pago que le pareciere y a la persona que resultare comprador, todo con amplias facultades.

Punto 4.º — Otorgar al Directorio todas las facultades necesarias para cumplimentar el arreglo citado en el punto primero.

Punto 5.º — Designar dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea General Extraordinaria.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1937.
El Directorio.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que sus acciones o los documentos correspondientes deben ser depositados en la Compañía con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

e.24 mayo.-N.º 3444-v.15 jun.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 10 de junio de 1937, a las 16 horas, en el local de la Sociedad (Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorios 615|18, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio XXVIII°, terminado el 28 de febrero de 1937.

2.º Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores Valentín Llona y Virginio Maffei, que terminan su mandato.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, o certificados que acrediten tenerlas depositadas en un Banco, hasta el día 7 de junio de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1937.
El Directorio

e.21 mayo-N.º 3366-v.9 jun.

SAN JORGE
Compañía General de Comercio y Financiaciones, S. A.

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de mayo 1937, a las 16 horas, en Florida 461, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de Directores y Síndicos.

4.º Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e.12 mayo-N.º 3157-v.31 mayo

LA EDIFICADORA
En Liquidación, Talcahuano 475

Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en su sede social el día miércoles 9 de junio de 1937 a las 16½ horas,

ORDEN DEL DÍA:

1.º — La Comisión dará cuenta del estado de la Sociedad.

2.º — Elección de cinco liquidadores suplentes.

3.º — Nombramiento de dos accionistas para que firmen la respectiva acta.

Los accionistas que deseen asistir a dicha Asamblea deberán depositar sus acciones a los certificados de Banco en las cajas de la Sociedad hasta tres días antes de dicha Asamblea.

La Comisión Liquidadora.

e.18 mayo.-N.º 3274-v.5 jun.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "STAG RIVER" LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de junio del corriente año, a las 14 ras, en la Estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas en informes del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de abril ppdo.

2.º) Nombramiento de Síndico titular y suplente.

El Directorio.

e.22 mayo.-N.º 3417-v.10 jun.

PHILCO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de junio 1937, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Consideración de la memoria y balance.

2.º — Designación de tres directores titulares y dos directores suplentes.

3.º — Designación de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Presidente

e.14 mayo-N.º 3.204-v.2 jun.

THE RIVER PLATE DAIRY CO. LTD.
Sociedad Anónima
Administración: Corrientes 222

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado cinco (5) de junio próximo, a las diez (10) horas, en su local social, calle Corrientes N.º 222, piso 5.º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria y Balance correspondientes al 29 ejercicio al 31 de marzo de 1937.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de Directores.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes N.º 222, 5.º piso, con 4 días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea. — (Art. 24 de los Estatutos).

El Directorio.

e.14 mayo-N.º 3187-v.2 jun.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria a efectuarse el 7 de junio 1937, 16 horas, en Moreno 970, para tratar

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar memoria y balance general al 31 de marzo 1937.

2.º Elegir síndico titular y suplente.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.
El Directorio.

e.14 mayo-N.º 3192-v.2 jun.

SINFIN
Sociedad Industrial y Financiera S. A.

Se cita a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 8 de junio de 1937, a las 15 horas en 25 de Mayo 515

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la memoria, balance ganancias y pérdidas, informe del Síndico, ejercicio 1937.

2.º Elección de tres directores, Síndico y Síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.19 mayo-N.º 3310 v.7 jun.

SOCIEDAD ANONIMA "LA FULDA"
Cía. de Propiedades Urbanas y Rurales

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de Junio próximo, a las 17 horas, en Reconquista 336, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar Memoria y Balance.

2.º Elección del Directorio y Síndicos.

3.º Designar dos Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e26 mayo-N.º 3448-v12 jun.

COMPAÑIA CERAMICA ARGENTINA LTDA
(Sociedad Anónima)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de mayo de 1937, a las 10 horas, en Darwin 583, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1936.

2.º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por un año.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la gerencia de la compañía, hasta tres días antes de la misma.

El Vicepresidente.

e.18 mayo-N.º 3282-v.31 mayo

SOCIEDAD ARGENTINA PRODUCTORES DE MADERA S. A
VIROLVODANO

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 3 de junio próximo, a las 9.30 horas en la calle Sarmiento N.º 643, Escritorio 336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias del 6.º ejercicio de la Sociedad vencido el 31 de marzo ppdo.

2.º Según el artículo 21 fijar al Síndico la remuneración anual.

3.º Elección de un Director por tres años en reemplazo del Ingeniero Horacio V. Pereda que termina su mandato y Síndicos titular y suplente por un año.

4.º Designación de un accionista para que en unión del Presidente firmen el acta de la misma Asamblea (Art. 30).

El Presidente.

e.12 mayo.-N.º 3099-v.31 mayo.

LA FRANCO ARGENTINA
Compañía de Seguros
Cangallo 666. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de junio de 1937 a las 16 horas, en el local de la Compañía Cangallo 666.

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Reforma de los Estatutos.

2.º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.
El Directorio.

Nota. — Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones hasta tres días, antes del fijado para su celebración en las cajas de la Compañía, Cangallo 666, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos.

e.17 mayo N.º 3253-v.4 jun.

Sociedad Anónima
LA MARGARITA
Sociedad Agrícola y Ganadera
San Martín 7.º piso
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de nuestra sociedad, según artículo 14, se convoca a los señores accionistas a la décima asamblea general ordinaria que se efectuará el día jueves, 10 de junio a las 15 horas en las oficinas de los señores Engelbert Hardt y Cía., calle Bmé. Mitre 853, 1er. piso, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del informe del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de abril 1937.

2.º Elección de síndico y síndico suplente de conformidad con el artículo 13 de los estatutos.

3.º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
El Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad con dos días por lo menos de anticipación al fijado para la reunión.

e.18 mayo-N.º 3259-v.5 jun.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de junio de 1937, a las diez y seis horas, en el local social calle Zapiola N.º 1001. de esta Capital, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Examen y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al 24 ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1937.

2.º Elección de tres Directores titulares.

3.º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones en la caja de la Sociedad o en un Banco designado al efecto, por lo menos tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Río Gallegos, 10 de Mayo de 1937.
El Directorio.

e.22 mayo -N.º 3374-v.9 jun.

CLUB ORIENTAL
Tucumán 844

Buenos Aires, Mayo de 1937.

Señor consocio:

Tengo el agrado de convocar a usted para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social el lunes 31 de mayo a las 20.30 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al 53 ejercicio social.

2.° Nombramiento de cuatro escrutadores para la elección de las autoridades (artículo 67 del estatuto).

3.° Elección de nueva Comisión Directiva para el período 1937 - 1939, compuesta de once titulares y cuatro suplentes, de acuerdo al artículo 37 del estatuto, y de dos titulares para integrar la Comisión de Cuentas (artículo 55 del estatuto).

4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente asamblea.

Nota. — De acuerdo al artículo 57 del estatuto, la Asamblea se realizará con la presencia de un tercio de los socios activos y de mérito. — Pasada una hora de la fijada en esta citación, la Asamblea se celebrará con cualquier número de socios presentes.

Comisión Directiva saliente:
Presidente: Federico J. Kussrow.
Vicepresidente: Edmundo Rey O'Shanahan.
Secretario: Emilio Albareda Posse.
Prosecretario: Juan Antonio Florit.
Tesorero: Tomás Hooper.
Protesorero: Alvaro Varsi.
Vocal: Sebastián Criado Pérez.
" Rodolfo Legeren.
" Eduardo Solé Reynaud.
" Orestes J. Siutti.
" José Oscar Horta.
Suplente: Teófilo Gouars.
" Antonio R. Mesa.
" Roberto Ardito Risso.

Saluda a usted muy atentamente.
Federico J. Kussrow, presidente. — Emilio Albareda Posse, secretario.

e.28 mayo-N.° 3584-v.31 mayo

BALNEARIO PARQUE LUJAN S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 3 de junio de 1937 a las 15 horas, en Reconquista 134, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Nombramiento de cinco directores titulares y tres directores suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas:

a) Que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados en el local de la calle Reconquista 134, 4.°, piso con tres días de anticipación al de la fecha designada para la asamblea.

b) Que siendo esta la segunda citación a la misma asamblea, ella se constituirá con cualquier número de accionistas presentes.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

e.17 mayo-N.° 3246-v.2 jun.

CREDITO ECONOMICO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14 de junio próximo a las 21 horas, en la calle Méjico 1132, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria, Balance General, su aprobación e informe del Síndico.

2.° Renovación total del Directorio.

3.° Elección Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.29 mayo.-N.° 3546-v.12 jun.

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES
Sociedad Anónima

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 4 de junio próximo, a las 16 horas, en su local social, calle 25 de Mayo N.° 11, 3er. piso, Buenos Aires, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1937.

II. Creación a propuesta del Directorio del "Fondo de Reserva Extraordinario" que autoriza el artículo 51 de los Estatutos y distribución de utilidades.

III. Elección de un Director Presidente un Director Delegado y un Director suplente por los accionistas de primera preferencia; y un Director titular y un Director suplente por los accionistas ordinarios, de acuerdo al artículo 24 de los estatutos.

IV. Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos.

V. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 37 de los estatutos, que dicen así.

"En todas las asambleas, los accionistas podrán hacerse representar por mandatario, socio o extraño, constituído mediante carta que podrán presentar al presidente hasta el día antes del fijado en la convocatoria, la que se depositará en el archivo social. — El derecho de asistir a la asamblea, se obtendrá con la presentación y depósito de las acciones con tres días de anticipación contra recibo, con la salvedad del artículo 32 del Decreto Reglamentario".

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937.

El Directorio.

e.13 mayo-N.° 3146-v.2 jun.

FRUTALES DE PINDAPOY, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 16 de junio de 1937, a las 10.30 horas, en paseo Colón 185, 10 piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos y fijar las remuneraciones de estos últimos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

R. S. Bolton, presidente.

e.28 mayo-N.° 3572-v.14 jun.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLA

FRANCISCO URIBURU
Sociedad Anónima

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de junio 1937, a las 14 y 30 horas, en la calle Lavalle número 379, para tomar en consideración los siguientes puntos.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la presentación del Directorio, solicitando convocatoria de acreedores y autorizando al mismo para proponer cualquier concordato.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Nota: para tener derecho al voto se previene a los señores accionistas que el depósito de las acciones en la secretaría deberá hacerse tres días antes del designado para la asamblea (artículo 27 de los estatutos).

El depósito de las acciones tiene que hacerse en la calle Lavalle 379.

El Secretario.

e.17 mayo-N.° 3252-v.8 jun.

"MELFA"
Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21°. de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de junio de 1937, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Hidalgo N.° 775 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 6.° ejercicio social fenecido el 31 de diciembre de 1936.

2.° Distribución de las Utilidades.

3.° Elección por el término de tres años de cuatro Directores titulares en reemplazo de los señores Silvio Rosengart, Antonio Blanco, Roberto J. Debieve y Marcos Debieve y de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Ricardo Mauriño y Samuel Campesini, todos, por terminación del mandato.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea

Antonio Blanco, Vicepresidente.

Nota: Artículo 24°. de los Estatutos tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, o bien un certificado de tenerlas depositadas en un establecimiento bancario radicado en el país, a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda.

e.19 mayo.-N.° 3314-v.7 jun.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEREALES, S. A

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 7 de junio de 1937, a las 16.15 horas, en Moreno 970, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria y Balance General al 31 de marzo 1937.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes y Síndico titular y suplente, todos por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

El Directorio.

e.14 mayo-N.° 3193-v.2 jun.

HARAS "LAS ORTIGAS" S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 11 de junio de 1937, a las 17 horas, en su sede Sarmiento 643, 5°. piso, esc. 535 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondiente al 25°. ejercicio social clausurado el 31 de diciembre de 1936.

2.° Designación de Directores titulares y suplentes.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designar dos accionistas para que aprueben y suscriban el acta.

Nota: Las señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e.18 mayo.-N.° 3283-v.5 jun.

CIA. CITRICOLA CENTINELA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea General ordinaria para el día 16 de junio de 1937, a las 10 horas, en el local Paseo Colón 185, 10 piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de director y síndico y fijar sus remuneraciones.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

R. S. Bolton, presidente.

e.28 mayo-N.° 3571-v.14 jun.

Asociación de Protección Mutua
CARLOS PELLEGRINI

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

Atento a lo que dispone el artículo 29 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, a los señores componentes de la "Asociación de Protección Mutua Carlos Pellegrini", la que se llevará a cabo el 31 de mayo de 1937, a las 16 horas, en el local de su sede social de la calle Córdoba N.° 912, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea General anterior.

2.° Aprobación de la memoria, inventario y balance del ejercicio anterior.

3.° Elección de seis miembros por dos años en reemplazo del actual Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-secretario, Tesorero y Pro-tesorero, que terminan su mandato.

Luis E. Díaz de Souza, Presidente. — Dora Guidobono, Secretaria.

Nota: Si media hora después de la fijada por la convocatoria, no concurriese el número necesario para el "quórum" tendrá lugar la Asamblea con el número de asistentes que hubiese (Del Art. 30, Estatutos).

e.28 mayo-N.°3573-v.29 mayo.
e31 mayo-N.° 3543-v31 mayo.

Sociedad Anónima

LA ESTRELLA

(Ex casa A. Peluffo en liquidación)

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 26 de los Estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en Florida 229, escritorio 219, el día 16 de junio de 1937 a las 17 horas para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un vocal para integrar la Comisión Liquidadora en reemplazo de don Juan Zambonelli, que falleció.

2.° Consideración del proyecto de arreglo de los créditos de la Sociedad contra los herederos de don Angel Peluffo que la Comisión Liquidadora someterá a la aprobación de la Asamblea.

3.° Designación de dos Socios para que suscriban el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones o certificado de las mismas, dentro del plazo y condiciones que establece el Art. 28 de los Estatutos.

La Comisión Liquidadora.

e28 mayo-N.° 3578-v14 jun.

PANIFICACION ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, convócase los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que será celebrada en el local social Canalejas 753, el 24 de junio 1937, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y reparto de utilidades, correspondiente al Octavo Ejercicio fenecido el 31 marzo 1937.

2.° Elección de dos directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores don Luciano Lang y don Josse De Volder.

3.° Elección del Síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionitas para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, Canalejas 753, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Mayo de 1937.

El Directorio.

e28 mayo-N.° 3523-v17 jun.

"ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA"

Convocatoria

Cumpliendo con lo dispuesto por e artículo 31 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el día miércoles 2 de junio de 1937, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547, 2.° piso

Orden del día:

1.°) Compra de bienes raíces.

2.°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1937.

El Directorio.

e.13 mayo-N.° 3150-v.1.° jun.

CORPORACION HARINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 16 de Junio de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico, Ejercicio 1937.

2.° — Elección de tres Directores, Síndico y Síndico Suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.26 mayo-N.° 3478 v.12 jun.

SAMUHI

Fábrica de Tanino y Aceites Vegetales e Industrialización del Algodón S. A.

Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 31 de mayo 1937 en la sede social Corrientes 222, 6.° piso a las 16 horas para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Por renuncia de los Directores y Síndicos, elección de dos Directores por dos años, dos por un año y un Director suplente por dos años y otro por un año y designación del Síndico titular y Síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

2.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Interventor Judicial.

Nota: Las acciones deberán ser depositadas hasta tres días antes de la Asamblea en el Banco de Londres y América del Sud, Oficina Títulos.

e 12 mayo.-N.° 3106-v.31mayo.

QUIMICA SCHERING S. A.

Buenos Aires

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 9 de junio de 1937, a las 17 horas en el local social calle Perú 722, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° — Adquisición de un inmueble.

2.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.20 mayo-N.° 3334-v.8 jun.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Escuela de Administradores Rurales Anexa a la Facultad de Agricultura, Ganadería e Ind. Afines

Llámase a licitación pública por el término de veinte días a contar desde el once del corriente, para la provisión de un camión automóvil de las siguientes características: Capacidad de carga: 1 1|2 a 2 toneladas métricas; fuerza no inferior a 60 HP., chassis de 131" de distancia entre eje con cinco ruedas, cabina cerrada, cajón de madera dura de las siguientes dimensiones: 2,80m. x 1.50m. x 0,60 metros con bancos rústicos para pasajeros, desmontables. — Deberá llevar pintado en ambos lados la leyenda: "Escuela Regional de Agricultura y Ganadería, Corrientes".

Deberán aceptar como parte del pago, un camión Ford, modelo T., motor número 14.839.517, fuera de uso, y otra carrocería de un camión del mismo modelo, también usado, y por lo que deberá cotizar precio. Estos se hallan a disposición de los interesados, para ser revisados, en el local de la Escuela, sita en Estación Riachuelo del F. C. N. E. A.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Facultad de Agricultura, Ganadería e Ind. Afines, en la Ciudad de Corrientes, calle Juan B. Cabral y Uruguay, a las 10.30 horas del día 31 de mayo del año en curso, en presencia del Director interino de la Escuela y de los interesados que concurran al acto, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados que soliciten en la Secretaría de la citada Facultad, situada donde se indica precedentemente, todos los días hábiles, de 8 a 11 horas, y en la Escuela Regional de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines, sita en Riachuelo (Corrientes). todos los días hábiles de 7 a 18 horas.

Riachuelo (Corrientes), a 10 de Mayo de 1937.

Carmelo E. Cello, Director.

e.11 mayo-v.31 mayo

---

rán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.

El Director.

e.29 mayo-v.7 jun.

Expte. P. 386|937. (Autoriz. por S. Decreto N.° 105.108, N.° 81, Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 7 de junio de 1937, a las 15 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales:

44 metros² madera de pino Paraná, en tablas de 25.40 x 305 mm.

36 metros² sup. madera de cedro, en tablas 25.40 mm. esp. x ancho, largo que resulte.

15 metros² sup. madera de cedro, en tablas 19.06 mm. esq. x ancho, largo que resulte.

44 metros² sup. madera de cedro, en tablas 38.10 mm. esp. x ancho, largo que resulte.

13 metros² sup. madera de cedro, en tablas 50.80 mm. esp. x ancho, largo que resulte.

8 metros² sup. madera de cedro, en tablas 76.20 mm. esp. x ancho, largo que resulte.

25 metros² madera terciada "Okoume", de 6 mm. esp. x ancho, largo común.

12 metros² madera terciada "Abedul", de 10 mm. esp. x ancho, largo común.

6 metros² madera terciada "Abedull", de 6 mm. esp. x ancho, largo común.

Metros cuadrados superficiales, maderas de primera calidad, estacionadas y sin defectos que obliguen a desperdicios.

8 Bisagras comunes de 50.80 mm.

4 Aldabillas-tarjeta.

4 Bandas de tela aloxite "K. S.", N.° 1 1|2, de 8.40 metros de largo, formando correa, ancho 150 mm.

90 Metros² tela metálica, malla N.° 10, hilo N.° 25 x 1.00 metro alto.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y serán abiertas el día y hora fijados en la Oficina de Licitaciones del Establecimiento con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas.

El Director.

e.29 mayo-v.7 jun.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Aviso importante

Las licitaciones públicas de harinas de trigo, aceite comestible, artículos de limpieza, venta de residuos, combustibles, pan al Hospital Nacional de Alienadas y artículos de almacén, fideos y similares, que debían realizarse el día 24 del corriente han sido postergadas para el día viernes 28 a las mismas horas, en razón del asueto administrativo y fiestas subsiguientes.

Las Inspectoras.

e.24 mayo. v.31 jun.

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio de 1937, a las 10 y 10 y 15 horas respectivamente, por las provisiones de leche y manteca y pan al Hospital Vicente López y Planes, sito en General Rodríguez - F. C. O., durante el término de seis meses, a contar del día 1.° de julio próximo.

Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento o en Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras

e.28 mayo-v.2 jun.

Llámase a licitación pública para el día 16 de junio próximo a las 14 y 14 y 30 horas respectivamente, por las provisiones de pan y leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez - Mercedes, F. C. O., durante el término de seis meses, a contar del día 1.° de julio próximo.

Informes: en la Secretaría de dicho establecimiento y en Reconquista 269, Capital Federal.

Las Inspectoras

e.28 mayo-v.2 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 20 de mayo de 1937, para la adquisición de 269 máquinas de escribir de tamaño común y 25 máquinas de escribir ... carro grande, para diversas dependencias de este Ministerio.

Todos los detalles y características de las máquinas las encontrarán los interesados en las planillas que podrán retirar de la Oficina de Suministros, calle Victoria 344.

El acto de la apertura y lectura de las propuestas que se presenten se llevará a cabo en la Oficina de Suministros, calle Victoria 344 el día 14 de junio de 1937, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.30 jun.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Hospital de Clínicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 24 de junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, combustibles, frutas y verduras y harinas y fideos con destino al consumo del Hospital de Clínicas y de la Maternidad "Pedro A. Pardo", durante el segundo semestre del año en curso.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de la Facultad todos los días hábiles de 15 a 19 horas.

El acto se celebrará en el despacho de la Dirección del Hospital.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1937.

El Contador

e.26 mayo-v.24 jun.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del 15 de junio próximo, para la adquisición de ropa y calzado con destino a los alumnos de las escuelas dependientes.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta las 15 horas del 16 de junio próximo, para contratar la adquisición de 13.200 anteojos con destino a los alumnos de las escuelas de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General.

e.21 mayo. v.1.° jun.

COMISION NACIONAL OBRAS COMPLETAS DEL GENERAL Don BARTOLOME MITRE.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a contar desde el 6 de junio próximo, para la impresión de las Obras Completas del General don Bartolomé Mitre, de acuerdo con la Ley 12.328.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir al Museo Mitre, San Martín 336, de 13 a 17 (1 a 5 pm.), todos los días hábiles, menos los sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Comisión Nacional.

e.24 mayo-v.5 jun

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz — F. C. S.

Expte. P. 170|1937. — (Autoriz. por S. Decreto N.° 103.038, N.° 53, Suministros).

Llámase a licitación privada por tercera vez hasta el día 7 de junio de 1937, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar de las siguientes aves:

100 Pollas "Leghorn Blanca Inglesa", de 6 meses a 1 año de edad, en postura, libres de tuberculosis, piojo, diarrea blanca o cualquier otra enfermedad, con características de buenas ponedoras a control diario.

18 Gallos "Leghorn Blanca Inglesa", de 1 año de edad, libres de tuberculosis, piojo, diarrea blanca o cualquier otra enfermedad, con corrientes de sangre diferentes a las pollas.

Estas aves son a elección, debiéndose indicar dónde pueden ser seleccionadas las mismas y efectuarse las reacciones que se consideren necesarias, como también si dispone el criadero de vehículo para el traslado al mismo, sin cargo.

Las propuestas deben presentarse por triplicado, acompañadas del pliego de condiciones debidamente firmado y se-

---

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 19 de junio de 1937: "El Palomar".

Hora 10. — Ejecución de blanqueo y pintura en los pabellones central de Dirección y Enseñanza, casino y comedor para cadetes y enfermería y consultorios externos del Colegio Militar de la Nación, en construcción en "El Palomar". (Presupuesto Oficial: $ 124.007.60 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-secretario.

e.26 mayo-v.4 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

El día 18 de junio de 1937, a las 16 horas, vence el plazo para la aceptación de propuestas para adquirir lotes de tierra de las Villas Angostura y Traful, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.

Informes, Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, Capital.

Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.21 mayo-v.9 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 21 junio 1937, por: Metales varios (pliego 4408), a las 14.30 horas; uniones dobles "Rotary" (4410), 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.21 mayo-v.3 jun.

Llámase a licitación pública para el día 14 junio 1937, por:

Caldera y ampliación Usina II de La Plata (pliego 4396), a las 14 horas; retirarlo: Paseo Colón 922, Oficina 41, Bs. Aires.

e.17 mayo.-v.4 jun.

Llámase a licitación pública para el día 17 Junio 1937, por:

Montajes y desmontajes de tanques (Pliego 4401), a las 14 horas.

Retirarlo: Poseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.19 mayo v.-1.° jun.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 14.120-DC-937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el arrendamiento de una finca destinada a Oficinas de la Institución en la ciudad de Goya, Provincia de Corrientes, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparados al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficinas de Compras), calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Goya.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 14 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937. — R. Zavalia Carbó, Director Administrativo.

e.24 mayo-v.31 mayo.

Expte. 11.715-DC-1937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de carbón tipo Cardiff y para fragua, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 mayo-v.1.° jun.

Expte. 12.336-DC-1937

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de libros de rayado especial, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.26 mayo-v.1.° jun.

(Expediente 13.535 -DC- 937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 700 toneladas métricas de hierro en lingotes para fundición, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de compra) calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.28 mayo-v.8 junio.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de acceso a la Estación Mainqué. Puentes sobre los canales: Principal, Secundario y Desagüe. $ 26.662.—

Hasta el día 23 de junio en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 30 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.28 mayo-N.° 3923-v.1.° junio.

e.28 junio-N.° 3923-v.30 junio.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Todd, pesos 16.023.

Hasta el día 22 de mayo en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 mayo-N.° 3.882-v.7 mayo
e.26 mayo-N.° 3.882-v.31 mayo

Licitación pública de las obras del camino a la estación López Lecube, pesos 17.982.

Hasta el día 22 de mayo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 31 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 mayo-N.° 3.888-v.7 mayo
e.26 mayo-N.° 3.888-v.31 mayo

Licitación pública de las obras del camino del El Cuy a Río Negro, $ 56.088.

Hasta el día 2 de junio, en el Juzgado Letrado de General Roca o para el día 8 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 mayo-N.° 3.884-v.7 mayo
e.26 mayo-N.° 3.884-v.31 mayo

Licitación pública de las obras del camino a la estación Maceda, $ 23.180.

Hasta el día 22 de mayo, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 31 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.3 mayo-N.° 3.887-v.7 mayo
e.26 mayo-N.° 3.887-v.31 mayo

Licitación pública de las obras del camino de Eun Pel a Valle Argentino, pesos 137.719.—

Hasta el día 22 de junio en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, o para el día 28 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.26 mayo-N.° 3.921-v.31 mayo
e.24 jun.-N.° 3.921-v.28 jun.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 451, para el suministro de máquinas y equipos de trabajo, con destino a los Talleres de la Repartición.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de julio de 1937, a las 15 horas, en la Inspección General de Máquinas y Materiales de la Dirección General de Navegación y Puertos (Edificio M. O. P. - Moreno y Lima - 10.° piso).

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales y previo pago de la suma de m$n. 10.— en papel sellado nacional.

e.26 mayo-v.7 jun.

Llámase a licitación pública número 458 para el suministro de 246 tn. de riel vignole de 37 Kg|m.; 364 tn. de riel tipo tranvía de 62 a 67 Kg|m. y 17 cambios ferroviarios completos.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 1.° de julio de 1937 a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos (edificio M. O. P. Lima y Moreno, 10.° piso).

Los pliegos de condiciones y planos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de la suma de $ 20 m|n. en papel sellado.

e.20 mayo-v.2 jun.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de mayo próximo a horas 16, para la adjudicación de la construcción de las obras de un Dique Nivelador sobre el río Dulce (Santiago del Estero) y del Canal Matriz derivado del mismo.

El Dique Nivelador está constituído por una platea extendida de 48 metros por 342.50 metros, que soporta un muro vertedero; forman parte de la obra los edificios de ante-toma, toma, desarenadores, estribo en la margen derecha, pasarela y obras de encauzamiento.

Las principales cantidades de obras a construir para el Dique Nivelador, son las siguientes:

48.000 metros cuadrados de tablestacado de acero;
66.000 metros cúbicos de hormigón común;
2.000 metros cúbicos de hormigón armado;
18.000 metros cúbicos de mampostería de piedra u hormigón;
830.000 metros cúbicos de movimiento de tierra.

El Canal Matriz, de 9,353 km. de longitud se extiende sobre las barrancas de la margen izquierda del río Dulce.

Los 5.700 primeros kilómetros del canal, son revestidos con hormigón común, y hormigón armado; entre km. 5,700 y km. 9,353 el canal sin revestir, está proyectado rectificando y ampliando el actual canal de riego.

Las obras de arte a construir en ese canal, consisten en dos puentes carreteros de (28) metros de luz, (6) desagües pluviales (solera del canal de 20m00), y el partidor principal en el extremo del canal.

Las cantidades principales de obra del Canal, son:

1.200.000 metros cúbicos de movimiento de tierra;
150.000 metros cuadrados de revestimiento de hormigón;
2 puentes carreteros de 28m00 de luz;
6 obras de arte para paso de desagües pluviales;
1 partidor con 18.000 metros cúbicos de movimiento de tierra y 2.000 metros cúbicos de hormigón, compuertas, etcétera.
Instalación de teléfonos, alambrados, casillas, etc.

Las bases, pliegos de condiciones y especificaciones, así como la demás documentación se hallan a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, calle 9 de Julio 325, piso 18, Capital Federal, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, y en la Dirección de las Obras, Avenida Roca 214 (Santiago del Estero).

Los interesados podrán obtener copias completas de dichas bases, pliegos, planos y demás documentos, para cuyo efecto presentarán la correspondiente solicitud en papel sellado de cien pesos moneda nacional en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), o en la Dirección de las Obras (Santiago del Estero).

Las propuestas podrán presentarse en la Dirección General de Irrigación (Capital Federal), hasta el día fijado para su apertura, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 22 de mayo de 1937.

Las propuestas serán abiertas en la Capital Federal en la Dirección General de Irrigación, Avenida 9 de Julio 325, piso 18, el día 31 de mayo de 1937, ante el Escribano General de Gobierno, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Director General

e.12 abr.-v.31 mayo

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

28 de junio de 1937. — Chapas material aislante (O. C. 563|37).

30 de junio de 1937. — Aceros especiales (O. C. 538|37).

1.° de julio de 1937. — Dínamos para coches (O. C. 535|37).

La apertura de propuestas se realizará en la oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado en Buenos Aires, Avda. Maipú N.° 4, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.29 mayo.-v.9 jun.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Oro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. —

El Secretario.

e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688. — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Javier García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

El secretario

e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Romero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Félix Van Mechelen**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 14 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Francisco Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Peña**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Raggi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Cappelletti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lucas Antich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.
El Secretario.
e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Permuy**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.
El Secretario.
e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Cerezo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pascual Isidoro Virgilio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel R. Amatura**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 16 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Tomás Conde**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.
El secretario
e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Fasekaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aiers, Mayo 20 de 1937.
El secretario
e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giacomo Filippini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 13 de Abril de 1937. —
El Secretario.
e.24 abr.-v.2 jun

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Altamiranda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1937.
El Secretario
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Deviacen** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 23 de 1937.
El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1937.
El Secretario.
e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Longhi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.
El secretaario
e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes de Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ambrosio Cerezo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.
El secretario
e.22 mayo-v.28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Bautista Arzeñaraz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.
El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que a'egar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo —Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leonardo Pedro Avalle**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.
El secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Civaleri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.
El secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, — de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pompeo Ceccotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.
El secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Petrona Godoy de Soria**, en su carácter de viuda del ex ordenanza del Colegio Nacional de Córdoba, don Guillermo Soria.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — El Prosecretario
e.29 mayo-v.1.° jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Aída P. O. de Coquet**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Alfredo Tomás Coquet.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — El Prosecretario
e.29 mayo-v.1.° jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Teresa Ciapparelli de Soria**, por sí y sus hijas legítimas Sara y Noemí Leandra Soria, en su carácter de viuda e hijas legítimas de ex empleados de Correos y Telégrafos, don Manuel Soria.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — El Prosecretario
e.29 mayo-v.1.° jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Gregoria García de Mc. Cann**, por sí y sus hijos menores Ana Rosa, Nélida Inés, Alberto Fabio, Haydée Hilda y Rogelio Omar Mc. Cann, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don Raúl Enrique Mc. Cann.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — El Prosecretario
e.29 mayo-v.1.° jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Angela Maiorani de Aguilar**, por sí y sus hijos menores Edgardo Angel y Vilma Angélica Aguilar, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Amancio Higinio Aguilar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — El Prosecretario
e.29 mayo-v.1.° jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María P. de Zeilau**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Dirección General de Irrigación, don Luis Von Zeilau.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — El Prosecretario
e.29 mayo-v.1.° jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Francisco Joaquín Norte**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. El Secretario.
e.29 mayo.-v.3 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Hipólita B. de Bazzoni**, en su carácter de madre del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Mario Bazzoni.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — El Prosecretario
e.29 mayo-v.1.° jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Ramona Antonia Astuena de Sandivares**, en su carácter de viuda del ex jubilado don Héctor Samuel Sandivares.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — El Prosecretario
e.29 mayo-v.1.° jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Copa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1937. El Secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pietrantonio o Pietrantuono**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 20 de Mayo de 1937. El Secretario
e.29 mayo-v.3 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4.349, doña **Emina M. de Isella**, en su carácter de viuda del ex agente de la Policía de la Capital, don Oscar Ramón Isella.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — El Prosecretario
e.29 mayo-v.1.° jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Eulogia Alvarez y Güemes de Villalain**, en su carácter de viuda del ex ayudante de la Escuela Industrial de la Nación, don Fidel Villalain.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — El Prosecretario
e.29 mayo-v.1.° jun.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Victoria Isalva de Nicolai**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Carlos Simón Nicolai.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — El Prosecretario
e.29 mayo-v.1.° jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Parra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Pablo Ramella**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Francisco Adamez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Zafiri Liberis o Zafiris Liberis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Miguel Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar este derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benigno Domato**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Santiago Faustino Monti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Sparvoli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Tomás Glicerio Domínguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1937. El Secretario.
e.15 mayo. v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Matías Fasekas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 21 de 1937. El secretario.
e.24 abr.-v.2 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la 1.ª publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Fermín Marandet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1937. El Secretario.
e.30 abr.-v.8 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo Alegre**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937. — El Secretario.

e.29 mayo.-v.3 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Bobbio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. El Secretario.

e.29 mayo.-v.3 jul.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Espora**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 369 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Fernández**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 370 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Denubi o Manuel García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Angel M. Cordero, secretario.

e.19 mayo.-N.° 730 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Marcelina Rosales**.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.28 abr.-N.° 378-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel F. Rodríguez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 abr -N.° 375 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Renán Lartigau o Reinardi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 376 s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Esbel o etc.**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 372 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio García, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 mayo.-N.° 732 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Fructuoso Silva Ríos**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 371 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Rómulo Bernasconi**, para que dentro del plazo de terinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 367 s|p.p.-v.5 jun

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle García del Río, lote 17, antes del número 3869, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, Pda. 6217, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 650 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 650 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Conesa y Núñez, al lado de Núñez 3709, manzana 174, Circunscripción 16.ª, partida 5353|5ª, años 1926, 1928|29 y 1933, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N. 651 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 651 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 13, antes del 3160, años 1926|28-1933, Circunscripción 16.ª, partida 6249, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letra. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o posedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 652 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N. 652 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Republiquetas, lote 6, M.ª 176, entre los Nos. 3260 y 3232|6, Circ. 16, Pda. 5290, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 688 s|pp.-v7 jun.
e4 ago.-N.° 688 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 12, pasando el número 3842, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6110, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 558 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 658 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá y Gral. Paz, lote 9, manzana D. al lado de Gral. Paz 3188, Circunscripción 16.ª, partida 4212, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará en el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N. 647 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 647 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Iberá, lote 29, manzana H, entre los números 2733|5 y 2771, Circunscripción 16.ª, partida 4174, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 648 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 648 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. Forest, lote 6 pte., antes del número 3166, Circunscripción 16.ª, partida 3882, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o posedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 649 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago N.° 649 s|p.p. v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 11, antes del número 3878, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6109, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 659 s|p.p.-v.7 jun.-
e.4 ago.-N.° 659 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, lote 7, pasando el número 3750, Circunscripción 16.ª, partida 6003, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 660 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 660 s|p.p. v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 21, entre los números 3723 y 3735, Circunscripción 16.ª, partida 5989, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 661 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 661 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 13, entre los números 3776 y 3740, Circunscripción 16.p, partida 5973, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 662 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 662 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Roque Pérez, lote 16, entre los números 3668 y 3656, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5584, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 663 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 663 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 4, antes del número 3374, Circunscripción 16.ª, partida 5964, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 641 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 641 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Manzanares y Freire, lote 10, al lado de Freire 3776, Circunscripción 16.ª, partida 5970, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 642 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 642 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 2, altura 3600, Circunscripción 16.ª, partida 4640, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 643 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 643 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 18, manzana 192, altura 3301, Circunscripción 16.ª, partida 4638, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 644 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago. N.° 644 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Republiquetas y Freyre, lote 1, al lado de Freyre 3578, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5264, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 645 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 645 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amenábar, lote 2, manzana 170, al lado del número 3570, Circunscripción 16.ª, partida 5444, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 646 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago. N.° 646 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en en el terreno ubicado en la calle Manzanares, lote 17, pasando el número 3707, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6136, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N. 653 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 653 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Avda. Forest y Paroissien, lote 1, altura Paroissien 3800, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6209, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 654 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 654 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Manzanares, lote 18, pasando el número 3707, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6135, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 655 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 655 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 19, pasando el número 3834, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6116, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 656 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago. N.° 656 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 18, antes del número 3874, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 6115, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N. 657 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago. N.° 657 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle C. Arenal, lote 2, antes del número 1535, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, partida 11.537, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 669 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 669 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 4, altura 3300, Circ. 16, Pda. 4642, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó o pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 682 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 682 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 6, altura 3300, Circ. 16, Pda. 4714, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juico con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó o pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 683 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 683 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 8, M.ª 189, pasando el N.° 3378, Circ. 16, Pda. 4716, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 684 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 684 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Amenábar, lote 3, pasando el número 3566, Circunscripción 16.ª, partida 5445, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 665 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 665 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Superí, lote 12|13, altura 3601, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5622, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 666 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 666 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Avda. Vértiz, lotes 6 y 7 pte., entre los números 774 y 782|800, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, partida 11666|71, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

c.19 mayo N.° 667 s|p.p.-v.7 jun.

c.4 ago.-N.° 667 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Leones y Arce, entre las calles Blandengues, Leones y Arce, años 1926|33, Circunscripción 17.ª, partida 11.567, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 668 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 668 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, M.ª 52, entre los 3141 y 3159, Circ. 16, Pda. 6693, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 672 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 672 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto y Vilela, lote 1 fte. al lado del Vilela 3219, Circ. 16, Pda. 6669, 20. Años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley número 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 673 s|pp.-v7 jun

e4 ago.-N.° 673 s|pp.-v10 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 11, antes del número 2671, Circ. 16, Pda. 6650, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 674 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 674 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 6, entre los números 3635 y 3655, Circ. 16, Pda. 6647, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 675 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 675 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Manuela Pedraza, lote 32, antes del N.° 3865, años 1926|33, Circ. 16, Part. 4625, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 697 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 697 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Pa Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 2 bis, entre los Nos. 3182|8 y 3164|72, años 1926|33, Circ. 16, Part. 5017, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 698 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 698 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vidal y Vilela, lote 18, al lado de Vilela 2831, Circ. 16, Pda. 6756, años 1926|33, para que concurran a abonar e impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 670 s|pp.-v7 jun.

e4 ago. N.° 670 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conesa, M.ª 42, pasando el N.° 4112, Circ. 16, Pda. 6712, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue este contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 671 s|pp.-v7 jun.

e4 ago. N.° 671 s|pp.-v20 ago.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos, y acreedores de Luis La Gatta.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1937. — Julio A. de Kémmeter, secretario.

e.19 mayo-N.° 750 s|p.p.v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lía Elena Moreno para** que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

e.17 mayo-N.° 752 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Ins**trucción** en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Muñoz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 mayo-N.° 753 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio F. Cordí**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.19 mayo-N.° 754 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Francisco Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de **Justicia**, calle Talcahuano y Tucumán, **tercer** piso.

e.19 mayo-N.° 755 s|p.p.v.24 **jun.**

Por disposición del señor Juez de **Instrucción** en lo Criminal de la **Capital** Federal, doctor Luis A. Barberis, **se cita**, llama y emplaza a **Marciano Avecilla**, procesado por el delito de hurto, **para** que dentro del término de treinta **días**, a contar desde la primera **publicación** del presente, comparezca ante su **Juzgado** y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juz[illegible]: Palacio de Justicia, Lavalle y [illegible]guay.

e.19 ma[illegible] 756 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz **Letrado N.° 30**, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Juramento, Conde a Vía F. C., lote 13, años 1926 y 1930|33, Part. 768, Circ. 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defenor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 681 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 681 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pino Guzmán**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires Mayo 13 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e19 mayo-N.° 745- s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland,, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Noemí Marta Merniz**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.19 mayo-N.° 746 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, (Provincia de Santa Fe), doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a **Luis C. Domínguez**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que a instancia fiscal se le sigue por "desacato", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Rosario, Secretaría, Mayo 13 de 1937. — José M. Lejarza, secretario.

e.19 mayo-N.° 747 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen por infracción al Art. 138 de la **Ley** 816, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, **Bisellis Roberto, Cherara Adbul C., Del Coro Juan, García Herminio, González Juan, López María Pérez de, Parma José, Sierna Teodoro.**

Rosario, Secretaría, Mayo 13 de 1937. José M. Lejarza, secretario.

e.19 mayo-N.° 748 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez, doctor Manuel Orús, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Donato Acuña.**

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.17 mayo-N.° 749 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, lote 18, pasando el N.° 2813, años 1926|33. Circ. 16, Part. 6306, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 677 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 677 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 12, altura 3100, años 1926|28 y 1933, Circ. 16, Part. 6250, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 678 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 678 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en a calle Núñez, lote 2, altura 3000, Circ. 16, Pda. 5034., años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Def. de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 679 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 679 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conesa, lote 60, años 1926|31, Circ. 16, Partida 5060, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 680 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 680 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 20, pasando el N.° 3335, Circ. 16, Pda. 4981, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 685 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 685 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Av. del Tejar y Azurduy, lote 1, M.ª 192, altura Av. del Tejar 3301, Circ. 16, Pda. 4639, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa corerspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 686 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 686 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Azurduy, lote 3, altura 3600, Circ. 16, Pda. 4641, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 687 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 687 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Vilela, lote 25, entre los Nos. 3164 y 3200, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 6462⁵, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley N.° 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 676 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 676 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián, lote 3, manzana 182, entre los números 3490 y 3446, Circunscripción 16.ª, partida 4631^2, años 1926|29, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 613 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 613 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la calle Av. Forest, lote 15 bis, entre los números 3401 y 3409, años 1936|33, Circunscripción 16, partida 4603, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 614 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 614 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calle Gral. Paz, lote 24, manzana DD, D, al lado de Quesada 3372, años 1926|33, Circunscripción 16. partida 3068, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 615 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 616 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles, Vía F. C., Monroe y Av. Forest, años 1926|33, Partida 1672, Circ. 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 621 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 621 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalos de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián, lote 5, pasando el número 3250, Circ. 16ª, Pda. 4289 años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 617 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 617 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Avda. del Tejar, Iberá y Conde, Mª N. al lado de Conde 3094, Circ. 16ª., Pda. 3526, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 618 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 618 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez, lote 1, altura 3000, Circ. 16ª., Pda. 5034^8, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1937. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo-N.° 619 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 619 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 14|15, pasando el número 3567, Circ. 16ª, Pda. 5171, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo-N.° 620 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 620 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Conde y Guayrá, al lado de Conde 3206, Circ. 16ª., partida 4398, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 707 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 707 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en Colonia Gancedo N. (Gobernación del Chaco), solar 3, manzana 13, años 1926|32, partida 226^{48}, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 708 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 708 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Timbó, lote 19, manzana 8, pasando el N.° 2846, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.275, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 709 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago..-N.° 709 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Besares y Amenábar, lote 9 y 10, al lado de Besares 2642|44, Circunscripción 16ª., partida 6786, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 710 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 710 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Freire, García del Río, Pinto y Manzanares, manzana 135, años 1926|27, partida 6188, Circunscripción 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 711 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 711 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Jaramillo y Crámer, manzana 141, al lado de Jaramillo 2889|83, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 6069, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 712 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 712 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Wáshington, lote 16|18, al lado del Nro. 3696, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5533, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 713 s|p.p.-v. 7 jun.
e.4 ago.-N.° 713 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno, ubicado en la calle Conesa, lote 59, años 1926|33. Circunscripción 16, partida 5059 para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 636 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 636 s.p.p.-v.20 ago.



Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 105 a, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 586 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 586 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Territorio de Río Negro), Sección II, lote 74 b, c, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 587 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 587 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 87 a, b, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 588 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 588 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Avda. del Tejar, lote 30, Manzana S, entre los Nros. 3221|3 y 3241, Circunscripción 16ª., partida 4332, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 706 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 706 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde, lote 28, manzana 147, pasando el N.° 3715, Circunscripción 16ª., partida 5956, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 699 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 699 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 5, pasando el N.° 3346, Circunscripción 16ª., partida 5965, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 700 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 700 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Wáshington y Jaramillo, lote 9, manzana 151, al lado de Jaramillo 3815, años 1926|33, Circ. 16ª., Pda. 5888, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 701 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 701 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Republiquetas, lote 11, pasando el N.° 3319, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5657, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 704 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 704 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado de en la calle Conde, lote 17, pasando el N.° 3652, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5628, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 703 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 703 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles, Guayrá, R. Pérez y Avda. del Tejar, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 4326, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 705 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 705 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 9, manzana 169, entre los Nros. 2515 y 2543, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 5479, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 714 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 714 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles N. Huapí y R. Pérez, lote 8, al lado de R. Pérez 2837, años 1926|33, Circunscripción 16ª., Pda. 2688, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lohicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 715 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 715 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Quesada, lote 7, manzana B, antes del N.° 3758, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 2999, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hisieren. se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 716 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 716 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle General Paz, lote M. B, entre los Nros. 2951 y 2981|5, años 1926|27, 1929 y 1932, Circunscripción 1ª., partida 3356, para que concurran a bonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 717 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 717 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Quesada y Estomba, lote 24, al lado de Estomba 3047, Circ. 16ª., Pda. 3374, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta Providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 718 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 718 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá, lote 15, pasando el N.° 3585|7, Circunscripción 16ª., partida 4277, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios y poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.° 719 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 719 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Núñez, lote 3, altura 300, años 1926|31. Circunscripción 16, por publicación el presente, comparezca a estar abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 637 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 637 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Juana Azurduy, lote 21, antes del número 3367, años 1926|33, Circunscripción 16, Part. 4982, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 638 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 638 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Olazábal, manzana 5, antes del número 3460 Circunscripción 16.ª, partida 972, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 639 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 639 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Superí y Vía F. C. lote 7, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 987, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18. Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 640 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 640 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Melián lote 6, antes del número 3270, Circunscripción 16.ª, partida 4288, a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 629 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 629 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles J. Azurduy y Freyre, lote 7, manzana 189, altura J. Azurduy 3300, Circ. 16.ª, Pda. 4715, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 630 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 630 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle J. Azurduy, lote 5, pasando el número 3620. Circunscripción 13.ª, partida 4643, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue este contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 631 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 631 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Martínez y Melián, lotes 4 y 5, pte., al lado de Melián 2240, Circunscripción 16.ª, Pda. 957, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 632 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago. N.° 632 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle R. Pérez, lote 3, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 4273, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 633 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 633 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Sucre, entre los Nos. 2576|78 y 2516, Circ. 16.ª Pda. 165, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 634 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 634 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Guayrá, lote 16, manzana a, altura 3501, Partida 4276, años 1926|33 Circunscripción 16, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 635 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 635 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Guayrá y Conde, manz. 2, al lado de Conde N.° 3211, años 1926|33, Circ. 16, Part. 4399, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada, (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 622 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago. N.° 622 s.p.p.v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Blandengues, lote 2, entre los Nos. 1078 y 1062, Años 1926 y 1930, Circ. 17, Pda. 11.862, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 625 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 625 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, lote 8, pte., manzana 160, entre los números 3635 y 3657, Circ. 16.ª, Pda. 5693, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 626 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 626 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Republiquetas, lote 21, manzana 161, antes del N.° 3071|3, Circunscripción 16.ª, Pda. 5739, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 627 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 627 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Manzanares, lote 20, manzana 151, entre los Nos. 3870 y 3866, Circunscripción 16.ª, Pda. 5877, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.N.° 628 s.p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 628 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Guayrá, lote 4 pte., altura 3891, Circ. 16, Pda. 4325², años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 693 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 693 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Estomba, lote 17, manz. 198, pasando el número 3327, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 4556, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 694 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.N.° 694 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Av. Forest y M. Pedraza, lote 8, manz. 198, al lado de Av. Forest 3318, años 1926|33, Circ. 16, Part. 4588, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley número 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 695 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 695 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la Av. Forest, lote B, manzana 194, pasando el N.° 3409, Años 1926|33, Circ. 16, Part. 4605, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 696 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 696 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Guanacache, manzana L, pasando el N.° 3740, años 1926|33, Circ. 16, Pda. 1688, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justnecia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 4 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 689 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 689 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Núñez y Av. del Tejar, lote 5|8, M.° 181, al lado de Núñez 3769, Circ. 16, Pda. 5170, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 690 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 690 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Zapiola y Núñez, lote 4, al lado de Zapiola 3483, Circ. 16, Pda. 5034⁵, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 691 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 691 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado N.° 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la Av. del Tejar, manzana 60, pasando el N.° 2825, años 1926|33, Circ. 16, Part. 2764, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e19 mayo-N.° 692 s|pp.-v7 jun.

e4 ago.-N.° 692 s|pp.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a D. **Timoteo Martínez,** para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e26 mayo-N.° 757 s|pp.-v29 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Barritta,** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 780 s|p.p.-v.2 jul.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Zalman Blitchtein.**

Buenos Aires, Julio 14 de 1936. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 mayo-N.° 3445-v.30 jun.

A pedido del Procurador del Tesoro de la Gran Bretaña, se hace saber el fallecimiento del ciudadano argentino **Jacques Auguste Martín,** ocurrido el 14 de abril de 1936, en la St. George Grescent, en Timperley, Condado de Cheshire, y se cita a los que se consideren con derechos, como herederos o acreedores, a hacerlos valer allí.

e.26 mayo-N.° 781 s|p.p.-v.4 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y eplaza a **Gregorio Kreisemburg,** procesado por el delito de hurto (causa núero 10.714), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palasio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 mayo-N.° 768 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jaime Antoni,** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera pblicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.26 mayo-N.° 769 s|. p.p.-v.2 jul.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Carmen Bisnos o Besnos de Stisin.**

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.26 mayo.-N.° 777 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Ardei, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo aeprcibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo.-N.° 776 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez doctor Hernán Maschwitz, se hace saber por el término de quince días, a don **Isidro Sanz,** que comparezca a contestar la demanda iniciada por don Albino Paoltroni ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N.° 10 y Secretaría N.° 37, y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes, si no comparece para que lo represente en este juicio.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.26 mayo.-N.° 766 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle A. M. Cervantes entre Moliere y Víctor Hugo, parroquia 20 J, manzana 121, parcela 23, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Exp. 2059).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.26 mayo.-N.° 764 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 28, Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tres de Febrero entre Iberá y Guayrá, parroquia 18, manzana 384, parcela 17, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Exp. 666).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.26 mayo.-N.° 765 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Nazca s|n. entre Escobar y Albarellos, parroquia 21 A, manzana 523, parcela 41 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Exp. 4705).

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.26 mayo.-N.° 760 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Colomba**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 abr.-N.° 377 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de La Pampa Central, doctor don Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 1, en virtud de la Ley 4162 (Secretaría del Escribano Raúl González Palau, interinamente a mi cargo), se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de treinta días a la persona que figura con los siguientes nombres y apellidos: **Maximio V. Sánchez o Máximio V. Sánchez, o Máximo Sánchez o Maximio Víctor Sánchez o Maximio B. Sánchez**; ex Sub-Colector de Rentas Nacionales de General Acha de este Territorio, a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía, y designársele defensor de oficio, al de Pobres; lo que se ha resuelto en la causa que se le sigue al nombrado por los delitos de "substracción y malversación de caudales públicos", expediente N.° 398, 402 y 403 año 1927.

Santa Rosa, Pampa Central, Abril 14 de 1937. — Francisco González, secretario.

e.28 abr.-N.° 373 s.p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Norberto A. Corio Masino**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 537 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza a **Pascual Mazzeo**, llamando al ausente y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, por espacio de ocho días cada mes, durante seis meses, bajo apercibimiento de declarársele al ausente fallecido presuntivamente, Secretaría número 36.

Buenos Aires, Octubre 13 de 1936. — Julio Paz (hijo), secretario.

e.21 oct.-N.° 2012 s|p.p.v.29 oct.
e.24 feb.-N.° 2012 s|p.p.-v4 mar.
e.24 mar.-N.° 2012 s|p.p.-v.5 abr.
e.24 abr.-N.° 2012 s|p.p.-v.4 mayo.
e.24 mayo.-N.° 2012 s|p.p.-v.3 jun.
e.24 jun.-N.° 2012 s|p.p.-v.3 jul.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **Miguel Caminata**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.28 abr.-N.° 389 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Hernán Maschwitz, se hace saber por el término de quince días, a don **José del Soto Pascual e Isidro Sanz**, que comparezcan a contestar la demanda iniciada por don Emilio Carrera ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N.° 10 y Secretaría N.° 37, y a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes, si no comparecen, para que los represente en este juicio.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.26 mayo.-N.° 759 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bustamante**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo-N.° 573 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Antonio Leonarduzzi o Tomás Leonoro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.12 mayo-N.° 574 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Punti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.12 mayo-N.° 575 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Escari**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 mayo-N.° 576 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días a **Antonio Francisco Ramognino**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

e.28 abr.-N.° 404 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Manuel Orús, llama durante treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosa Alvarez Alvarez**.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 535 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan Gross**.

Buenos Aires, 15 de Marzo de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 381-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Fuerte**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo-N.° 581 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Alberto Lorenzo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo-N.° 570 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Méndez**, procesado por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo-N.° 571 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **María Martínez de Hoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo-N.° 572 s|p.p.-v.17 jun.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José Longo**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.12 mayo-N.° 578 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Antonia Gómez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 397 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Bonafini de Poltronieri**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Ubaldo Romero, secretario.

e.28 abr.-N.° 39[illegible] s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Avda. del Tejar y Avda. Forest, años 1926|33, Circunscripción 16.ª, partida 5523, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo N.° 664 s|p.p.-v.7 jun.

e.4 ago.-N.° 664 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.685), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 mayo-N.° 552 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos y acreedores de **Juan Núñez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número nueve.

Buenos Aires, Abril 8 de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.28 abr.-N.° 368 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Maneiro o Maneiro Pouso**.

Buenos Aires, 15 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.28 abr.-N.° 386 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Kusma**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 17 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 abr.-N.° 396 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 546 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles M. Pedraza y Melián, lote 4 y 5 pte. al lado de Melián 3286, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 4262, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 18, 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 720 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 720 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle R. Pérez, lote 2, año 1926|33, Circunscripción 16ª., Pda. 4274, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 721 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 721 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Vía F. C. C. A. y Monroe, lote B, al lado de Monroe 3650, años 1926|33, Circunscripción 1ª., partida 1418, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. Art. 18, Ley 11.285). Esta Providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 722 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 722 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles Mendoza, Superí, Vía F. C., lote 8, años 1926|33, Circunscripción 16ª., partida 986, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 723 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 723 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle García del Río, lote 2 bis, manzana 166, antes del N.º 2560, Circunscripción 16ª., partida 5846, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (hijo), secretario.

e.19 mayo.-N.º 702 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 702 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Estomba, lote 16, antes del número 3375, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 4557, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 612 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago. N.º 612 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Renán Lartigau**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. —

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Angel M. Cordero, secretario.

e.19 mayo.-N.º 729 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Emilio Bianchi**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.12 mayo.-N.º 565 s|p.p.-v.17 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Weyer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo.-N.º 566 s|p.p.-v.17 jun.

El doctor Eduardo Rojas, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Felipe Emilio Alli**.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 abr.-N.º 380-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Mabrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alruzzo Racerio, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.19 mayo.-N.º 733 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conde, lote 3, entre los números 3230 y 3216. Circunscripción 16, partida 4395, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 623 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 623 s.p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Guayrá y Av. del Tejar, lote 34, al lado de Av. del Tejar 3213, Circunscripción 16.ª, Pda. 4328, Años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs 3 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 624 s.p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 624 s.p.p.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Edgardo Conrado Krebs**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos e indagación falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde el nombrado Edgardo Conrado Krebs, causa que tramita por ante la secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.12 mayo-N.º 577 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez o Angela Sosa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

e.5 mayo-N.º 541 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Grhal. Paz, lote 24, manzana DD, entre los números 3252|8 y 3224, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 4511, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 616 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 mayo.-N.º 616 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conde, lote 16, antes del N.º 3676|82, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 5627, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 610 s|p.p.-v.7 jun.
e4 ago.-N.º 610 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Tte. B. Matienzo, lote 11, antes del N.º 1687, años 1926|33, Circunscripción 17, partida 11.651, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.º 611 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.º 611 s|p.p.-v.20 ago.

El doctor Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Ivar Hoppe**, cuyo juicio tramita en la Secretaría N.º 17.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.19 mayo.-N.º 734 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Caputo**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.19 mayo.-N.º 731 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno de la calle Quesada, lote 8, manzana B, antes del N.° 3758, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 3.000, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 591 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 591 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle N. Huapí, lote 23, entre los números 3033 y 3045|9, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 2813|14ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 592 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago-N.° 592 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Núñez, manzana 181, pasando el N.° 3769, Circunscripción 16.ª, partida 5193, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 593 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 593 s|p.p.v.-20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Av. del Tejar, lote 5|7, altura 3601, Circunscripción 16.ª, partida 5530, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 594 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 594 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Paroissien, lote 11, manzana 53 B, altura 3100, años 1926|28 y 1933, Circunscripción 16, partida 6251, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 595 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 595 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Migueletes, lote 11, altura 501, años 1926|33, Circunscripción 17, partida 11.546, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 603 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 603 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Blandengues, lote 12, pasando el número 1936|33, Circunscripción 17, partida 11.386, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 604 s|p.p.-v.7 jun
e.4 ago.-N.° 604 s|p.p.-v.20 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Crámer, lote 6, antes del N.° 4061, Circunscripción 16.ª, partida 6734, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 605 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 605 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conesa, lote 3 ptes., antes del N.° 4152, Circunscripción 16.ª, partida 6711, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 606 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N° 606 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Vilela, lote 10, pasando el N.° 3655, Circunscripción 16.ª, partida 6649, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 607 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 607 s|p.p.-v.20 ago

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Pinto, manzana 52, entre los números 4127|9 y 4173, Circunscripción 16.ª, partida 6672, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 608 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 608 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Vilela y Freyre, lote 3 ptes. manzana 109, al lado de Freyre 4125, Circunscripción 16.ª, partida 6669, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieran se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 609 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 609 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 106 a. d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 582 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 582 s|p.p.-v20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en San Antonio Oeste (Gobernación de Río Negro), Sección II, lote 108, b, c, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 4, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 583 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 583 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Oro América, lote 32, N.° 6, antes del N.° 2621|23, año 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.217, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vta. del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 584 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 584 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Cruz, entre Av. Riestra y Agustín de Vedia, por la suma de doscientos cuarenta y nueve pesos con sesenta centavos, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1935. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 585 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 585 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Montesana o Juan Carbone**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Taucahuano y Tucumán, tercer piso.

e.19 mayo.-N.° 735 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **José Rossi**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.19 mayo.-N.° 736 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Tijero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.19 mayo.-N.° 737 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza al ciudadano **Domingo Feliciano Moreno**, clase 1916, matrícula 2.954.237, D. M. 46, para que a contar de la primera publicación de este edicto y en el término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue p. s. a. de infración al artículo 26 de la Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 738 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al ciudadano **Santiago Bianchi**, clase 1906, matrícula 2.922.993, D. M. 46, para que dentro de dicho término comparezca en la causa que se le sigue p. s. a. de infracción a los artículos 25 y 26 de la Ley N.° 11.386, a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía si no lo hiciera.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 739 s|p.p.-v.24 jun

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de presente, al ciudadano **Sebastián Alvarez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue p. s. a. de infracción a los artículos 37 y 138 de la Ley número 816, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 740 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente, al ciudadano **Juan Ubaldo Zalazar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por p. s. a. de infracción al artículo 290, del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Río Cuarto, Mayo 10 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.19 mayo.-N.° 741 s|p.p.-v.24 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Luis A. Barberis, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Agapito Andrade y Juan C. Martínez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1937. — Juan Manuel Pedró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 mayo.-N.° 742 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza, a **Luis J. Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecha en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.19 mayo.-N.° 743 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor de Juez Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Hirch Ramos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.19 mayo.-N.° 744 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Conesa N.° 161, antes del N.° 3672, Circunscripción 16.ª, partida 5731, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 596 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 596 s|p.p.-v.20 ago.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Telésforo Solé**.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.19 mayo-N.° 751 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en las calles G. del Río y Melián, lote 7|10, altura G. del Río 3700, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 6123, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 697 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 597 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle G. del Río, antes del N.° 2851, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 6307, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 598 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 598 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Besares, R. Pérez y Vilela, lote 1, al lado de Vilela 3635, Circunscripción 16.ª, partida 6645, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 599 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 599 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Paroisien, lote 4, N.° 12 B, antes del N.° 2680, Circunscripción 16.ª, partida 6336, años 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 600 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 600 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Timbó, lote 20, manzana 8, antes del N.° 2854, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.274, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 601 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 601 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces, durante 15 días y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Terrada, lote 12, manzana 8, antes del N.° 4744|46, años 1926|33, Circunscripción 16, partida 26.282, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 602 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 602 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el terreno ubicado en la calle Conesa, lote 60, Circunscripción 16, partida N.° 5060, años 1926|31, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Está providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 589 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 589 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, número 30, doctor don Tomás Pitt, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Freyre, lote 12, entre los números 3462 y 3442, Circunscripción 16.ª, partida 4973, año 1926|33, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 3 vuelta del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Octubre 5 de 1936. — Mariano de Vedia (h.), secretario.

e.19 mayo.-N.° 590 s|p.p.-v.7 jun.
e.4 ago.-N.° 590 s|p.p.-v.20 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Grosso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 mayo-N.° 543 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Manuel María Vázquez**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.5 mayo-N.° 539 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, hace saber por el término de seis meses, que ante el Juzgado a su cargo se ha presentado el Consejo Nacional de Educación, iniciando el juicio de presunción de fallecimiento de don **José Fraga**.

Buenos Aires, Abril 20 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 393 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Ana Clark de Bianchi**.

Buenos Aires, 8 de Abril de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

28 abr.-N.° 382 s|p.p.-v.5 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Andrés Liftach Ballanta o Andrey Liptack Bellusch**.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 534 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkins de Báez (a) "La mujer de los dos rulitos"** procesada por el delito de hurto (causa número 10.683), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.5 mayo-N.° 551 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Francisca Lebrat**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 388 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Rafael D. Mantilla, cita a herederos y acreedores de **Ana Rakurz de Vaselak**, por treinta días.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Julián C. Alderete, secretario.

e.28 abr.-N.° 392 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Rosaria Mangione o Mangione de Di Pascua**.

Buenos Aires, 11 de Marzo de 1937. — Julio A. de Kemmeter, Antonio Alsina, secretarios.

e.28 abr.-N.° 383-s.|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luisa Jenkins de Báez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 548 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **María Josefa de Zuluaga o María Josefa Zuluaga**, que tramita ante la secretaría número 18.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.5 mayo-N.° 549 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Oscar Carón**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 mayo-N.° 544 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Tomás D. Casares, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Verda o Juan Bautista Verda**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.5 mayo-N.° 540 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elsa Silva**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.5 mayo-N.° 542 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Ibáñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 547 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Tomás D. Casares, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Eduardo Jeskiewiez**.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.12 mayo-N.° 580 s|p.p.-v.17 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Planas**.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.12 mayo-N.° 579 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Osvaldo Acuña**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Epifanio Sosa, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 385 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Artecci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 546 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de don **José Lagares**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Juan Carlos Debeye, secretario.

e.28 abr.-N.° 379-s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Leopoldo Santana**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.28 abr.-N.° 398 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Nadal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Horacio Ortiz Roquellas, secretario.

e.28 abr.-N.° 399 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Francisco Gómez y Victoriano Cappa**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por robo que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 400 s|p.p.-v.5 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Yacovo**.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 533 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Maximino Rial**.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1937. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.28 abr.-N.° 394 s|p.p.-v.5 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Guillermo Castellini**.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.28 abr.-N.° 405 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Villelcho**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 20 de Abril de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 366 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Augusto Arnold o Isaac Augusto Aranoff**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.5 mayo-N.° 538 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abraham Meller**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 545 s|p.p.-v.11 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **María Martínez de Hoz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 401 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico o Agustín Muñoz Cabrera**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 402 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don **Santiago Moñux o Moñux Martínea**, cuyo juicio tramita por la secretaría número 10.

Buenos Aires, Abril 19 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.28 abr.-N.° 387 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Deiba**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 abr.-N.° 384 s|p.p.-v. 5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edmundo Kammer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.28 abr.-N.° 403 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Raúl Pita Oliver**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos (causa 10.692), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 abr.-N.° 395 s|p.p.-v 5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Gómez o Arturo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 abr.-N.° 374 s|p.p.-v.5 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.5 mayo-N.° 531 s|p.p.-v.11 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Josefa Ruiz Espinosa, o María Josefa Ruiz**.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.5 mayo-N.° 532 s|p.p.-v.11 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolasa Tolentina Encinas de Pérez**.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 mayo.-N.° 560 s|p.p.-v.17 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Juana Valenzuela de Bernasconi**.

Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1936. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.12 mayo.-N.° 561 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elida Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 562 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Modesta Esther Castro**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo.-N.° 563 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Victorio Carrara**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurtos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.12 mayo.-N.° 564 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Ramallo s|n. entre Conde y Superí, parroquia 18, manzana 113, parcela 5 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Exp. 4707).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.26 mayo-N.° 761 s|p.p.-v.14 jun.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a herederos o acreedores de don **Matías Zei**.

Buenos Aires, Abril 26 de 1937. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e.26 mayo.-N.° 767 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ignacio Bombal o Ignacio Gibet**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.26 mayo-N.° 770 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carmen Rodríguez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 771 s|.p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Maniello**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937. — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.26 mayo-N.° 772 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Ríos y Esteban Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.26 mayo.-N.° 773 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Morabito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo.-N.° 774 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrución en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro N. Nacimento**, procesado por el delito de defraudación causa N.° 10.653, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.26 mayo.-N.° 775 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Jattar**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo-N.° 778 s|p.p.-v.2 jul.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Mendez Ledo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 mayo-N.° 779 s|p.p.-v.2 jul.

El señor Juez a cargo del Juzgado Civil número cinco de la Capital Federal, doctor Manuel Orús, cita y emplaza a don **Timoleonte Rossi**, para que dentro de los 15 días a partir de la primera publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del pavimento del inmueble sito en la calle Avenida Tres Cruces entre Caracas y Gavilán, parroquia 21 A, manzana 362, parcela 19 b., del Catastro Municipal, Ley 7.091, serie 9a., cuenta corriente 1.374; por ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Expediente número 13.483.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1937. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.26 mayo-N.° 758 s|pp.-v14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Cañada de Gómez s|n. entre E. Rodó y Chascomús, parroquia 76, manzana 120, parcela 10, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — (Exp. 4717).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.26 mayo.-N.° 762 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 28, doctor Raúl Lozada Echenique, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza, por el mismo término al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle A. M. Cervantes entre Moliere y Víctor Hugo, parroquia 20 J, manzana 121, parcela 24 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. — (Exp. 2060).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937. — Jorge Garzón Maceda, secretario.

e.26 mayo.-N.° 763 s|p.p.-v.14 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Snizer**, procesado por el delito de robo, causa número 10.690, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.12 mayo.-N.° 568 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fortunato Campione**, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.12 mayo.-N.° 569 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado N.° 2, Dr. Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días que, a contar de la primera publicación del presente se cita, llama y emplaza, por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Congreso s|n. entre Andonaegui y Altolaguirre, Parroquia 21 B, manzana 345, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. 17.511).

Buenos Aires, Abril 23 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.12 mayo-N.° 559-s|p.p.-v.31 mayo

Por disposición del señor Juez doctor Eduardo Rojas, se cita a herederos y acreedores de doña **Ramira Blanco de Martínez**, por treinta días.

Buenos Aires, Abril 12 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.28 abr.-N.° 390 s|p.p.-v.8 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Murphi**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.12 mayo.-N.° 567 s|p.p.-v.17 jun

REMATE

RICARDO AVALOS & CIA.

Por orden del señor Juez de Crimen, doctor Miguel Cevallos, Secretaría doctor Singulany, en el incidente de honorarios promovido por el doctor José Luis Artusi en la causa seguida contra Luis Panzarasa, remataremos **el Viernes 28 de Mayo**, a las 15.30, en nuestro local, sin base y al mejor postor, los derechos y acciones que pudieran corresponder a don Conrado Zambail, sobre la propiedad calle Melo 2991|2999, esquina Billinghurst 2407. - La propiedad está edificada en un terreno que mide 435 metros cuadrados aproximadamente, con un local para garage y otro para negocio en la esquina. — Más datos en el expediente: "Panzarasa Luis", Juzgado del doctor Miguel A. Cevallos, Secretaría 24, a cargo del doctor Rogelio F. Singulany; 5.° piso, sobre Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia o en nuestras oficinas, calle San Martín 555. — U. T. (31) Retiro 3636.

Regelio F. Singulany, secretario.

e.10 mayo.-N.° 3289-v.1.° jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"SESENTA MINUTOS, LIMPIEZA PERFECTA"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital, Doctor Francisco A. García se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado a inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "Sesenta Minutos, Limpieza Perfecta" Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que transcripto dice así: **I:**

Primer testimonio. — Escritura número ciento ochenta y cinco. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a diez de Abril de mil novecientos treinta y siete, ante mí Escribano Autorizante y testigos que al final firmarán, comparece Don Federico Eduardo Gómez Molina, casado, argentino, domiciliado en la calle French número tres mil seiscientos setenta y tres, Don Alejandro Figueroa, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento número cuatrocientos veinte y cuatro y Don Alejandro Mateo Wylie, domiciliado en la calle Veinticinco de Mayo número ciento cuarenta y cinco, éste último en nombre y representación de los Señores Adam Oliver, Andrés Robertson Wylie y Jaime Wilson Nicol, todos casados, de nacionalidad Británica, domiciliados respectivamente en Arbreath (Escocia), Beaconsfield (Inglaterra) y Carnoustie (Escocia), de acuerdo con el poder pasado ante los Escribanos Jaime Alejandro Oliver y Edward Courtney Walker con fecha cuatro y catorce de Abril de mil novecientos treinta y seis que el apoderado asegura no haberle sido revocado, suspendido ni limitado en manera alguna y se halla transcripto al folio ciento veintiocho protocolo corriente de este Registro a mi cargo, doy fe, el que en lo pertinente dice:....Con el propósito de constituir en la República Argentina, una Compañía de Responsabilidad Limitada cuyo objeto sería explotar los negocios de tintorería, limpieza, planchado, lavado y compostura en general de ropa de uso personal y géneros y tejidos de cualquier clase, utilizando especialmente el aparato o equipo de limpieza en seco patentado en la República Argentina bajo el número cuarenta y tres mil ciento setenta y seis una minuta del cual convenio se adjunta a la presente "como un anexo" por la presente otorgamos poder al Señor Alexander Matthew (Alejandro Mateo) Wylie, facultándolo para que en nuestro nombre y representación ejerza ... los siguientes actos: Firmar ... y como un acto cumplido por nosotros, el mencionado convenio....autorizando sin embargo a nuestro apoderado para dar su consentimiento, en nuestro nombre, a cualquier alteración que el pueda juzgar oportuna en la minuta del convenio anexo, antes de su transcripción y siempre que dichas modificaciones no sean incompatibles con los propósitos y objetos generales del convenio ...Anexo. — Queda convenido, entre los Señores Federico Eduardo Gómez Molina... Alejandro Figueroa... James (Jaime) Wilson Nicol... Andrew (Andrés) Robertson Wylie...y Adan (Adam) Oliver... constituir, una compañía de responsabilidad limitada. — El capital será de treinta mil pesos moneda nacional argentina, representado por trescientas acciones nominales de cien pesos moneda nacional cada una. — Las acciones serán íntegramente suscriptas y el cincuenta por ciento de las mismas será cubierto en la siguiente proporción: Señor Federico E. Gómez Molina, cincuenta acciones, Señor Alejandro Figueroa cien acciones, Señor James (Jaime) Wilson Nicol, cincuenta acciones, Señor Andrew (Andrés) Robertson Wylie, cincuenta acciones, y el Señor Adan (Adam Oliver cincuenta acciones, el restante cincuenta por ciento será cubierto dentro de los...... días a partir de la fecha en que el presente contrato sea inscripto en el Registro Público de Comercio. — Por resolución unánime de los Directores el Capital podrá ser aumentado hasta cien mil pesos moneda nacional argentina, mediante la emisión de setecientas acciones nominativas. — Los poseedores de las primeras trescientas acciones tendrán el derecho de suscribirse a aquellas que representen el aumento del capital en relación a las que poseyeran, pero si alguno de los primeros accionistas declinara suscribirse a todas o parte de las acciones a él asignadas "prorrata", estas acciones serán ofrecidas a los otros accionistas y solamente en el caso de que estos no las suscriban serán ofrecidas a terceros. — La compañía será administrada por Dos Directores, quienes serán los Señores Federico E. Gómez Molina y Alejandro Figueroa. — El número de Directores podrá ser aumentado ... Una memoria, un balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes al fenecido año comercial serán presentados todos los años por los Directores. — Los libros y cuentas serán instrumento de inspección y revisados completamente por los socios y los balances anuales aprobados por una mayoría de votos... las ganancias netas, previa deducción del cinco por ciento del capital, y una vez que se hayan efectuado las amortizaciones, será distribuído en la siguiente forma: ... Quince por ciento a los Directores y el saldo de ochenta y cinco por ciento a los accionistas, en proporción al capital aportado ... La liquidación y disolución de la Compañía será en todos los casos efectuados por los Directores con la intervención de dos socios, los que serán designados a tal efecto por una mayoría de votos... una vez que el capital haya sido fijado y canceladas las deudas el residuo será distribuído entre los accionistas, en proporción al capital aportado "Es copia fiel, doy fe, y el Señor Alejandro Mateo Wylie en nombre y representación de los Señores Adam Oliver, Andrés Roberston Wylie y Jaime Wilson Nicol, conjuntamente con los otros comparecientes Alejandro Figueroa y Federico Eduardo Gómez Molina constituyen por el presente contrato una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que funcionará con sujeción a las siguientes cláusulas: Primero: Nombre, domicilio y duración. — Artículo Primero. — La Sociedad se denominará "Sesenta Minutos", Limpieza Perfecta, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en la Capital Federal, calle Sarmiento cuatrocientos veinte y cuatro y tendrá una duración de cincuenta años en un todo de acuerdo a la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Objeto. — Artículo Segundo. — La Sociedad tendrá por objeto la explotación del ramo de tintorería en general, limpieza y planchado de prendas de vestir, especialmente el objeto de la Sociedad es explotar y negociar las instalaciones de limpieza en frío, llamadas "Mac-Donald". — **Capital.** — Artículo Tercero. — El capital social inicial queda fijado en la suma de Treinta Mil Pesos moneda nacional, dividido en trescientas cuotas de cien pesos cada una, totalmente suscriptas y pagadas en efectivo en este acto, en la siguiente proporción: Don Adam Oliver, Don Andrés Roberston Wylie, Don Jaime Wilson Nicol y Don Federico Eduardo Gómez Molina, cincuenta cuotas cada uno y Don Alejandro Figueroa cien cuotas, que suman los treinta mil pesos moneda nacional del capital inicial. — Artículo Cuarto: Por resolución unánime de los Directores Gerentes, el capital social podrá ser aumentado en la medida que se considere, siempre en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y hasta la suma de Cien Mil Pesos moneda nacional. Los tenedores de las primeras trescientas acciones tendrán derecho a suscribir las representativas del aumento de capital, en proporción a las cuotas que posean; pero si alguno de los socios fundadores declinara suscribir, todo o parte de las que le correspondan, a "prorata" esas cuotas serán ofrecidas a los demás socios y sólo en el caso de que éstos no las suscriban, recién podrán ser ofrecidas a terceros. — Administración y Fiscalización. — Artículo Quinto. — La Sociedad será administrada por tres Directores Gerentes, que serán los Señores Alejandro Figueroa, Federico Eduardo Gómez Molina y Andrés Roberston Wylie, los que tendrán amplias facultades para la conducción y manejos de los negocios sociales, obrando en nombre y representación de la Sociedad, deberá siempre esta representación ser por la acción conjunta de por lo menos dos de los tres Directores Gerentes designados. — Artículo Sexto. — Anualmente se formulará por los Gerentes una memoria y balance General de Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido. Los libros y cuentas podrán ser materia amplia de inspección y revisación por parte de los socios y los balances anuales serán aprobados por la mayoría de votos computados, según el capital, siendo obligatorio la inspección y revisación de los libros y cuentas de la Sociedad por una firma de Auditores designada por la mayoría de los socios. — Artículo Séptimo. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción de un cinco por ciento para formar el fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital y una vez hechas las amortizaciones reglamentarias serán distribuídas en la forma siguiente: El quince por ciento a los tres Directores Gerentes y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno, después de reducir las reservas y amortizaciones especiales que la Sociedad pueda determinar por mayoría de votos. — Artículo Octavo. — La liquidación y partición será en cualquier caso practicada por los Gerentes con intervención de dos socios que serán designados por mayoría de votos computados según el capital. — Realizado el activo y pasivo de la Sociedad serán pagadas todas las deudas sociales y los gastos de liquidación. El remanente será distribuído entre los socios en la proporción al capital integrado. — En su testimonio así la otorgaron previa lectura que les dí, se ratificaron en su contenido y firmaron siendo testigos Don Jesús Barreiro y Don Antonio Fernández, vecinos y hábiles, doy fe. — F. Gómez Molina. — A. Figueroa. — A. M. Wylie. — Jesús Barreiro. — Antonio Fernández. — Hay un sello. — Ante mí: Ricardo González Ezeyza. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio doscientos treinta y uno del Registro doscientos cincuenta y dos a mi cargo, doy fe. Para los comparecientes expido el presente testimonio en tres sellos de un peso y cincuenta centavos, números trescientos veinte y ocho mil setecientos setenta y cuatro al trescientos veinte y ocho mil setecientos setenta y seis, que sello y firmo en Buenos Aires, a diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta y siete.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e29 mayo-N.° 3542-v3 jun.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 194.451

ARSOL

Enero 22 de 1937. — Ernesto Besthoff. — Para distinguir tabletas de cafeína y aspirina únicamente, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.155. — Aviso N.° 7026.

v 31 mayo

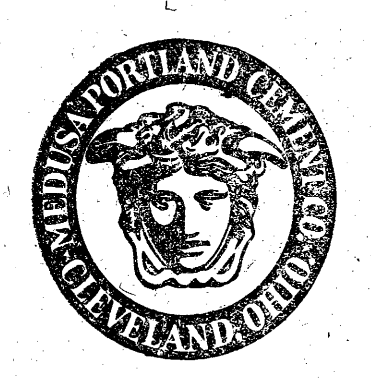
Acta N.° 196.528

LA PAULINA

Abril 30 de 1937. — Enrique Schuster. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales en estado naturales, o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 1959.

v.31 mayo

Acta N.° 192.300



MEDUSA

Octubre 7 de 1937. — Medusa Portland Cement Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de Norte América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4406.

v.31 mayo

Acta N.° 195.060

ROUX-COMBALUZIER

Febrero 25 de 1937. — Cía. de Ascensores Roux Combaluzier, Ernesto & Fauve. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 100.088 — Aviso N.° 490.

v.31 mayo

Acta N.° 196.540

ANDROTON

Mayo 3 de 1937. — Instituto Massone Hijos de Atilio Massone Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1974.

v.31 mayo

Acta N.° 196.033



CALIFA

Abril 15 de 1937. — Carlos L. Semino. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Coregida en mayo 11 de 1937. — Aviso N.° 1170.

v.31 mayo

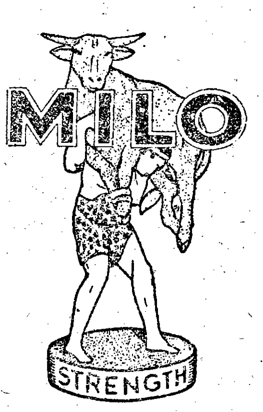
Acta N.° 196.034

ISCHIROGENO

Abril 15 de 1937. — Abraham I. Ilstein. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 101.212. — Corregida en mayo 11 de 1937. — Aviso N.° 1171.

v.31 mayo

Acta N.° 196.035



Abril 15 de 1937. — Nestle and Anglo Swiss Condensed Milk Company Ltd., de Vevey, Suiza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida en mayo 11 de 1937. — Aviso N.° 1172.

v.31 mayo

Acta N.° 196.230

PIGMENTAN

Abril 23 de 1937. — Diebel y Saporiti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 1451.

v.31 mayo

Acta N.° 196.032



Abril 15 de 1937. — Anda & Cía. — Para distinguir calzado en general, de la clase 16. — Coregida en mayo de 1937. — Aviso N.° 1169.

v.31 mayo

Acta N.° 196.534

MACLYC

Mayo 3 de 1937. — Ernesto F. Martín. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1965.

v.31 mayo

Acta N.° 196.535

MONUMENTAL

Mayo 3 de 1937. — José Farina. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso número 1964.

v.31 mayo

Acta N.° 196.536

AS DE ORO

Mayo 3 de 1937. — Ernesto Tobal & Hno. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 1966.

v.31 mayo

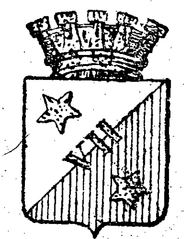
Acta N.° 196.537



Mayo 3 de 1937. — Enrique Minyersky. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 1948.

v.31 mayo

Acta N.° 196.538



SARDINO

Mayo 3 de 1937. — Sucesores de Sardino & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.376. — Aviso número 1973.

v.31 mayo

Acta N.° 196.543

simplex

José A. Ferradas

Mayo 4 de 1937. — José A. Ferradas. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 1989.

v.31 mayo

Acta N.° 196.544



INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 4 de 1937. — Mozotegui Arriola & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1990.

v.31 mayo

Acta N.° 196.545



INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 4 de 1937. — Mozotegui Arriola & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1991.

v.31 mayo

Acta N.° 196.546

"REFINITE"

Mayo 4 de 1937. — The Refinite Company. de Omaha, Nebraska, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 101.475. — Aviso N.° 1987.

v.31 mayo

Acta N.° 196.548

ARVOR

Mayo 4 de 1937. — Julio Levit & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — menos: un remedio para la tiña en la cutícula de la cabeza. — Renovación de la N.° 105.695. — Aviso N.° 1970.

v.31 mayo

Acta N.° 196.549

IODOCURE

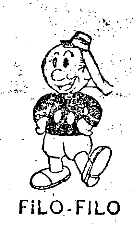
Mayo 4 de 1937. — Julio Levit & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 105.775. — Aviso N.° 1969.
v.31 mayo

Acta N.° 196.550

VALEROMENTHOL

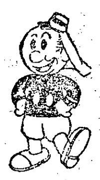
Mayo 4 de 1937. — Benjamín Levit. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.837. — Aviso N.° 1968.

Acta N.° 196.551



Mayo 4 de 1937. — Sola Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1971.
v.31 mayo

Acta N.° 196.552



Mayo 4 de 1937. — Sola Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1972.
v.31 mayo

Acta N.° 196.553



Mayo 4 de 1937. — Ronrico Corporation, de San Juan, Puerto Rico. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2000.
v.31 mayo

Acta N.° 196.554

CITOCALCINE

Mayo 4 de 1937. — Jesusa Leloup de Casal, que comercia bajo el rubro de Laboratorios Bío - Farmacológicos Laurens - Ferrer y Antonio Casal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veteinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1999.
v.31 mayo

Acta N.° 196.574

LUXITE

Mayo 5 de 1937. — Santiago Julio Taieb. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso número 2025.
v.31 mayo

Acta N.° 196.555

IODOLIN

Mayo 4 de 1937. — Jesusa Leloup de Casal, que comercia bajo el rubro de Laboratorios Bio-Farmacológicos Laurens y Antonio Casal. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1997.
v.31 mayo

Acta N.° 196.556

MIOCARDIL

Mayo 4 de 1937.— Jesusa Leloup de Casal que comercia bajo el rubro Laboratorios Bío-Farmacológicos Laurens-Ferrier y Antonio Casal.— Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1998.
v.31 mayo

Acta N.° 196.557



Mayo 4 de 1937. — Enrique Puchetti. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, propaganda en general, de la clase 18. — Aviso N.° 1995.
v.31 mayo

Acta N.° 196.558

SUPERCLASS

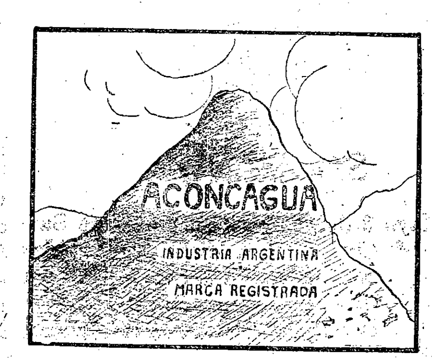
Mayo 4 de 1937. — Pedro Lenti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.269. — Aviso N.° 1996.
v.31 mayo

Acta N.° 196.559

MAN CER CO CO

Mayo 5 de 1937. — Naum Wernike. — Para distinguir harinas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 1901.
v.31 mayo

Acta N.° 196.562



Mayo 5 de 1937. — Oton Jourdan. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 2021.
v.31 mayo

Acta N.° 196.564

ICHTHYOL

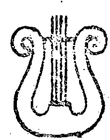
Mayo 5 de 1937.— Ichthyol, Gesellschaft Cordes, Hermanni & Co., de Hamburg, Lokstedt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.607. — Aviso número 1.978.
v.31 mayo

Acta N.° 196.565

MONSEÑOR

Mayo 5 de 1937. — Vitelli & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 1854.
v.31 mayo

Acta N.° 196.566



Mayo 5 de 1937. — Engels & Cía. — Para distinguir 1ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 103.113. — Aviso número 1980.
v.31 mayo

Acta N.° 196.567



Mayo 5 de 1937. — Engels & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.117. — Aviso N.° 1979.
v.31 mayo

Acta N.° 196.568

LIRA

Mayo 5 de 1937. — Engels & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 103.118. — Aviso N.° 1981.
v.31 mayo

Acta N.° 196.570

COCO

Mayo 5 de 1937. — Engels & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos; bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía y joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 103.114. — Aviso N.° 1983.
v.31 mayo

Acta N.° 196.571

COCO

Mayo 5 de 1937. — Engels & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería; cables no eléctricos, lonería,, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.115. — Aviso N.° 1984.
v.31 mayo

Acta N.° 196.575

ULEX

Mayo 5 de 1937. — Santiago Julio Taieb. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 2026.
v.31 mayo

Acta N.° 196.572

DOS CARAS

Mayo 5 de 1937. — Engels & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.116. — Aviso N.° 1985.
v.31 mayo

Acta N.° 196.573

COSAS DE CINE

Mayo 5 de 1937. — Domingo Valenzuela y Rodolfo Palacios. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2.024.
v.31 mayo

Acta N.° 196.576

DOMINION

Mayo 5 de 1937. — John Dickinson & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2027.
v.31 mayo

Acta N.° 196.577

CORDELIA

Mayo 5 de 1937. — John Dickinson & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar tintas de la clase 18. — Aviso N.° 2028.
v.31 mayo

Acta N.° 196.578

PEBETA

Mayo 5 de 1937. — Orandi y Cía. — Para distinguir aguardientes, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.503. — Aviso número 1677.
v.31 mayo

Acta N.° 196.579

CONVALLAN

Mayo 5 de 1937. — Alberto J. Roemmers & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1676.
v.31 mayo

Acta N.° 196.580

IRESA

Mayo 5 de 1937. — Néstor A. Casabianca & Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 105.104. — Aviso número 1679.

v.31 mayo

Acta N.° 196.583

NUCLEOFOSFOL

Mayo 5 de 1937. — Francisco Conti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 2006.

v.31 mayo

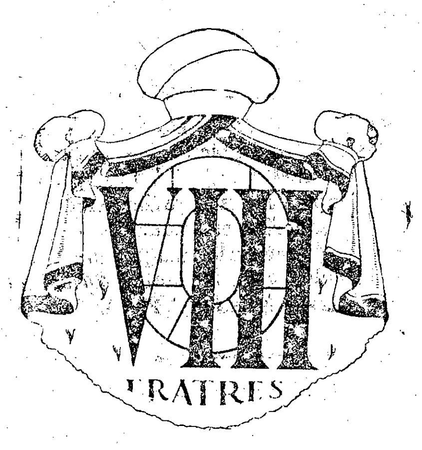
Acta N.° 196.585

TEXIL

Mayo 5 de 1937. — Fábrica Textil Argentina Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 2001.

v.31 mayo

Acta N.° 196.582



Abril 5 de 1937. — Antonio Freixas. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, a cohol de la clase 23. — Aviso número 1681.

v.31 mayo

Acta N.° 196.584

NEUROPASSINE

Mayo 5 de 1937. — Francisco Conti. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2005.

v.31 mayo

Acta N.° 196.586

TEXIL

Mayo 5 de 1937. — Fábrica Textil Argentina Responsabilidad Ltda. Capital $ 300.000.— Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1975.

v.31 mayo

Acta N.° 196.587

STOPSKAL

Mayo 5 de 1937. — Arnaldo Bandieri. — Para distinguir productos anticorrosivos, anti-incrustantes, anti-bullicivos y desincrustantes, de la clase 1. — civos y desinfectantes, de la clase 1. — Aviso N.° 2002.

v.31 mayo

Acta N.° 196.588

STOMATOL

Mayo 5 de 1937. — Aktiebolaget Grumme & Son, de Estocolmo, Suecia. Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 102.848. — Aviso número 2007.

v.31 mayo

Acta N.° 196.589

STOMATOL

Mayo 5 de 1937. — Aktiebolaget Grumme & Son, de Estocolmo, Suecia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.847. — Aviso N.° 2008.

v.31 mayo

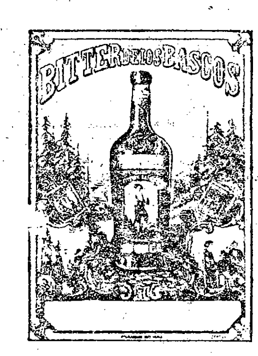
Acta N.° 196.590

DIGILANINA

Mayo 5 de 1937. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2009.

v.31 mayo

Acta N.° 196.591



Mayo 5 de 1937. — Archambeaud Freres y Pedeflous & Cía., de Burdeos, Francia y Buenos Aires. — Para distinguir una clase de bitter o amargo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.569 — Aviso N.° 2010.

v.31 mayo

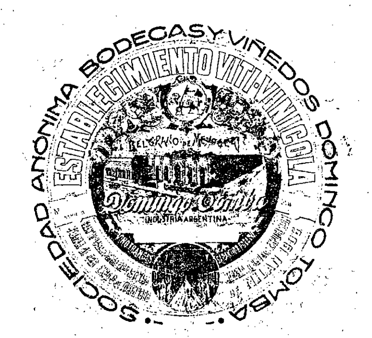
Acta N.° 196.592

BITTER DES BASQUES

Mayo 5 de 1937. — Archambeaud Freres y Pedeflous & Cía., de Burdeos, Francia y Buenos Aires. — Para distinguir un bitter o amargo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.570. — Aviso N.° 2011.

v.31 mayo

Acta N.° 196.593



Mayo 5 de 1937. — S. A. Bodegas y Viñedos Domingo Tomba. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.889. — Aviso N. 2012.

v.21 mayo

Acta N.° 196.594



Mayo 5 de 1937. — The Associated Equipment Company Ltd., de Southall, Inglaterra. — Para distinguir automóviles y sus chassis, sus cajas y demás partes, repuestos y accesorios para automóviles, máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2013.

v.31 mayo

Acta N.° 196.595

GOODROIL

Mayo 5 de 1937. — Mauricio Goodbar. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estados naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 2017.

v.31 mayo

Acta N.° 196.596

ENSEROL

Mayo 5 de 1937. — José A. Pinardi y Roberto O. Lequeux. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2018.

v.31 mayo

Acta N.° 196.539

EL LEVADOR

Mayo 3 de 1937. — Carlos Rossaroli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 1956.

v.31 mayo

Acta N.° 196.597

EL MATACO

Mayo 5 de 1937. — Andrés Gropallo, Alfredo Gropallo y Alberto Gropallo. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2023.

v.31 mayo

Acta N.° 196.598

POLYGLANDOL

Mayo 7 de 1937. — Emma Udvari de Boer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2030.

v.31 mayo

Acta N.° 196.599

NEOCARBON

Mayo 7 de 1937. — Emma Udvari de Boer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2031.

v.31 mayo

Acta N.° 196.600

PHYSOLAN

Mayo 7 de 1937. — Emma Udvari de Boer. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2032.

v.31 mayo

Acta N.° 196.602



Mayo 7 de 1937. — Rosa Lapierre. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 101.437. — Aviso N.° 2020.

v.31 mayo

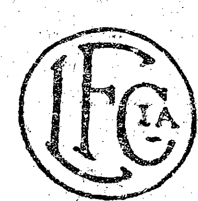
Acta N.° 196.604

TRIGALINA

Mayo 7 de 1937. — Ernesto Bertolazzi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes, en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 2036.

v.31 mayo

Acta N.° 196.605



Mayo 7 de 1937. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemática, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 102.331. — Aviso N.° 2019.

v.31 mayo

Acta N.° 196.606



Mayo 7 de 1937. — Lutz, Ferrando & Cía. S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir aparatos y accesorios de rayos X, únicamente, de la clase 20. — Renovación de la N.° 101.840. — Aviso N.° 2016.

v.31 mayo

Acta N.° 196.608

CLIRTONE

Mayo 7 de 1937. — Dellazoppa S. A Comercial. — Para distinguir electricidad, maquinarias, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 2003.

v.31 mayo

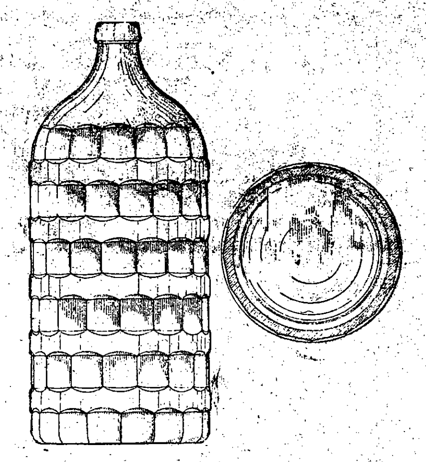
Acta N.° 196.628



Mayo 7 de 1937. — Valentín Porchán & Cía. — Para distinguir calzados, de la clase 16. — Renovación de la número 101.321. — Aviso número 1907.

v.31 mayo

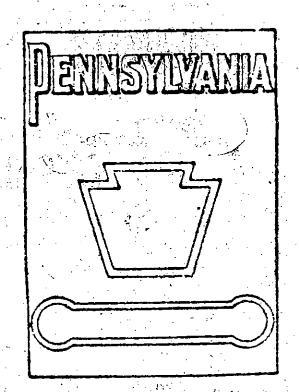
Acta N.° 196.610



Mayo 7 de 1937. — Isaac Rapaport. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. (Envase). — Aviso N.° 1683.

v.31 mayo

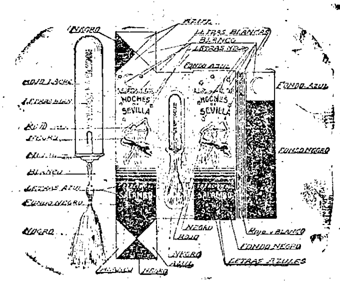
Acta N.° 196.611



Mayo 7 de 1937. — The American Fork & Hoe Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas y aparatos para todas clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 101.505. — Aviso N.° 1684.

v.31 mayo

Acta N.° 196.613



Mayo 7 de 1937. — Calle & Pérez. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso número 2060.

v.31 mayo

Acta N.° 196.612



Mayo 7 de 1937. — Jewsbury & Brown Ltd., de Ardwick, Manchester, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 1685.

v.31 mayo

Acta N.° 196.614



Mayo 7 de 1937. — Thomas Jefferson Williams. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos clorato de potasa. — Renovación de la N.° 101.836. — Aviso número 2038.

v.31 mayo

Acta N.° 196.615



Mayo 7 de 1937. — Sevilla y Alonso. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 2039.

v.31 mayo

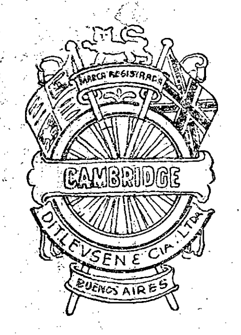
Acta N.° 196.624

ALMAS EN EL MAR

Mayo 7 de 1937. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 2034.

v.31 mayo

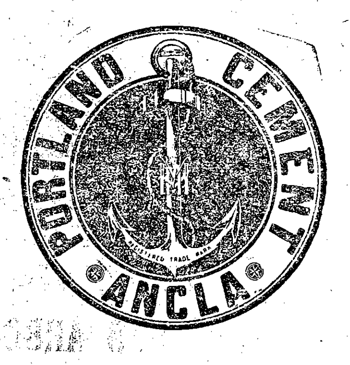
Acta N.° 196.617



Mayo 7 de 1937. — Ditlevsen & Cía., Ltda. Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2041.

v.31 mayo

Acta N.° 196.635



Mayo 8 de 1937. — Martini Hnos. — Para distinguir cemento portland, de la clase 3. — Renovación de la número 101.633. — Aviso N.° 1931.

v.31 mayo

Acta N.° 196.618



Mayo 7 de 1937. — Ditlevsen & Cía., Ltda. Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2042.

v.31 mayo

Acta N.° 196.619



Mayo 7 de 1937. — Ditlevsen & Cía., Ltda. Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2043.

v.31 mayo

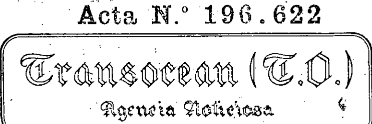
Acta N.° 196.620



Mayo 7 de 1937. — Gillette Argentina, Sociedad de Responsabilidad Ltda., Capital $ 10.000. — Para distinguir navajas y máquinas de afeitar en general, hojas para las mismas, asentadores y brochas y demás artículos para afeitar, de la clase 10. — Renovación de la número 102.018. — Aviso N.° 2044.

v.31 mayo

Acta N.° 196.622



Mayo 7 de 1937. — Emilio Tjarks. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, le la clase 18. — Aviso número 1886.

v.31 mayo

Acta N.° 196.621



Mayo 7 de 1937. — Ferrum, Industria Argentina de Metales S. A. — Para distinguir artículos de hierro enlozado en general, de la clase 10. — Aviso número 2045.

v.31 mayo

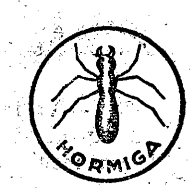
Acta N.° 196.623

ANGEL

Mayo 7 de 1937. — Paramount Films, S. A. — Para distinguir películas y cintas cinematográficas, de la clase 6. — Aviso N.° 2033.

v.31 mayo

Acta N.° 196.625



Mayo 7 de 1937. — Eufrasia C. de Azás. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, legivado y pimpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 2047.

v.31 mayo

Acta N.° 196.626

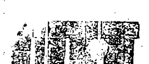


Mayo 7 de 1937. — Eufrasia C. de Azás. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, legivado y pimpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2048.

v.31 mayo

Acta N.° 196.627

DIGADYL



Mayo 7 de 1937. — J. Gaspar Gadda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2046.

v.31 mayo

Acta N.° 196.636

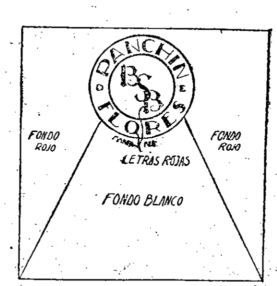
MILICIANOS



Mayo 8 de 1937. — Silvio Ricardo Aliseri. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 2187.

v.31 mayo

Acta N.° 196.629



Mayo 7 de 1937. — Francisco Brancaccio, Alfredo Sarno y Santo Bin, que comercian bajo el rubro de Brancaccio, Sarno y Bin. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2035.

v.31 mayo

Acta N.° 196.563

EUTIRSOL

Mayo 5 de 1937. — Ichthyol, Gesellschaft Cordes, Hermanni & Co., de Hamburg, Lokstedt, Alemania. — Para distinguir una droga medicinal, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.195. — Aviso N.° 1977.

v.31 mayo

Acta N.° 196.631

AGOLAX

Mayo 7 de 1937. — Fernando Demarco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2049.

v.31 mayo

Acta N.° 196.632

SILARGETAS

Mayo 7 de 1937. — Chemische Fabrik Von Heyden Aktiengsellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1993.

v.31 mayo

Acta N.° 196.633

ELDORAL

Mayo 7 de 1937. — Chemische Fabrik Von Heyden Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1994.

v.31 mayo

Acta N.° 196.634

MAGSALYL

Mayo 7 de 1937. — S. A. Solana Cía. Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 1976.

v.31 mayo

Acta N.° 196.569

RELAMPAGO

Mayo 5 de 1937. — Engels & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 103.054. — Aviso número 1982.

v.31 mayo

Acta N.° 196.547

DEGUSSA

Mayo 4 de 1937.— Deutsche Gold-Und Silber-Scheideanstalt vormals Roessler. de Frankfurt a|Main, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 101.422. — Aviso N.° 1986.

v.31 mayo

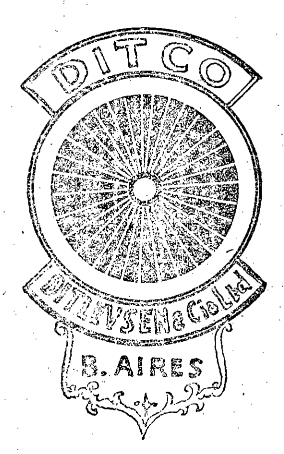
Acta N.° 196.609

CARBOIODINE

Mayo 7 de 1937. — P. Deshayes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.051. — Aviso número 1682.

v.31 mayo

Acta N.° 196.616



Mayo 7 de 1937. — Ditlevsen & Cía., Ltda. Comercial, Importadora y Exportadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 2040.

v.31 mayo

Acta N.° 196.541



Mayo 3 de 1937. — Mené y Fernández. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1.908.

v.31 mayo

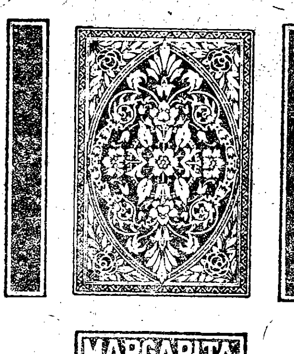
Acta N.° 191.292

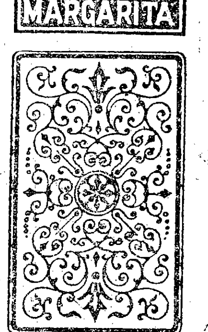
BOEHLER GNOM

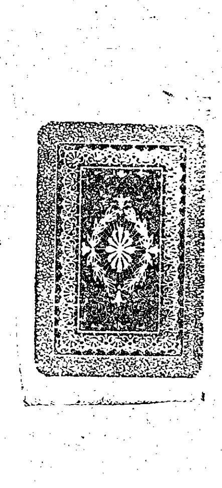
Agosto 20 de 1936. — Gebr. Boehler & Co. Aktiengesellschaft, Wien, de Viena, Austria.—Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 98.882. — Aviso N.° 3.885.

v.31 mayo

Acta N.° 196.581





Mayo 5 de 1937. — Julio Laje. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso N.° 1.680.

v.31 mayo

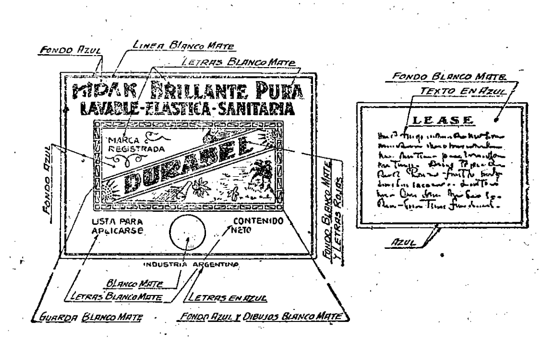
Acta N.° 196.295



Abril 26 de 1937. — W. B. Caldwell Inc., de Monticello, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir jarabe de pepsina compuesto, de la clase 2. — Renovación de la N.° 100.906. — Aviso N.° 1.812.

v.31 mayo

Acta N.° 196.601



Mayo 7 de 1937. — Pablo Concaro. — Para distinguir pinturas, barnices y sus análogos, de la clase 10. — Aviso N.° 2.015.

v.31 mayo

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional